

**ANEXO II****CONTINUACIÓN DEL ANEXO I DE LA SESIÓN No. 6  
DEL 29 DE ENERO DE 2014**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE*Aprobado, comuníquese.  
Enero 29 del 2014.*

**13. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A EXPEDIR CON DESCUENTO PERMANENTE DE 50 POR CIENTO LOS LIBROS EDITADOS CON RECURSOS PÚBLICOS POR UNIVERSIDADES, EL CONACULTA, EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Y LA SEP ASÍ COMO IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE FOMENTO A LA LECTURA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la República a expedir con descuento permanente de 50 por ciento los libros editados con recursos públicos por universidades, el CONACULTA, el Fondo de Cultura Económica y la SEP, presentada por los senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila, del grupo parlamentario del PT.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 los senadores Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila, del grupo parlamentario del PT presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la República a expedir con descuento permanente de 50 por ciento los libros editados con recursos públicos por universidades, el CONACULTA, el Fondo de Cultura Económica y la SEP.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A EXPEDIR CON DESCUENTO PERMANENTE DE 50 POR CIENTO LOS LIBROS EDITADOS CON RECURSOS PÚBLICOS POR UNIVERSIDADES, EL CONACULTA, EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Y LA SEP, SUSCRITA POR LOS SENADORES ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA Y DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La suscrita, Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, 76, fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorte respetuosamente a la Presidencia de la República a considerar el siguiente decreto: los libros producidos desde la instituciones del Estado cuyos productos editoriales dependan de los recursos públicos (universidades, Conaculta, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública) adquieran un descuento de 50 por ciento permanente, con base en las siguientes

#### Consideraciones

1. Ciertos objetos o productos del trabajo social poseen una calidad diferente respecto a otros por su actividad y efectos en el todo social. En esta economía de mercado se ha dado la tendencia a conceptualizar y considerar a todo objeto como una mercancía que se expone a los condicionamientos del mercado. Esto incluso ha propiciado que exista un mercado negro de tales mercancías o soluciones legítimas de reproducir el objeto, su sentido y su efectividad.

2. En la propuesta que les presento quiero referirme a uno de los objetos más preciados por los hábitos de adquisición de conocimiento y de experiencia de saber: el libro; aunque no se trata del libro casual, del que expresamente está hecho para una circulación monetaria pronta o que son producto de casas editoriales que sobreviven a sus ventas y no son responsabilidad de la estructura del presupuesto público. Libros cuyas características no están inscritas en el circuito para adquisición de conocimiento socialmente necesario como lo son los libros de estudio; los libros donde los profesores y los estudiantes encuentran la información especializada para adquirir habilidades que se verterán en beneficio social.

3. Gran cantidad de los libros aludidos, que son el asunto de interés de esta propuesta, son producto de instituciones que se encuentran sostenidas por los recursos públicos. Instituciones como la UNAM, SEP, IPN, UAM, Conaculta, universidades bajo recursos públicos y toda institución académica o educativa que está generando publicaciones para sus propios estudiantes. Estos productos vistos ahora como generalidad, y por los efectos de una legislación conceptualizada como de precio único del libro sólo lograron encarecerlo y además, cerrarlo a la posibilidad del descuento que profesores de las Universidades y los estudiantes podían obtener de las instituciones como el FCE o el Conaculta, un descuento que en ocasiones llegaba a 50 por ciento del precio de tapa. Ahora a partir de la entrada en vigor de la ley mencionada, ya no hacen formalmente descuentos importantes a estudiantes y profesorado universitarios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

4. Nada hay que añadir al conocimiento social de la situación en que se encuentra el modelo educativo impuesto en nuestro país, que la educación misma está en el centro del proceso de desigualdad social; que los estudiantes de instituciones públicas, en su mayoría, son de bajos recursos y de que el acceso a libros para ellos, es difícil y muchas veces imposible. Este gigantesco obstáculo fue y es librado de formas también ilegales, dado el costo exorbitante de algunos textos. Por ejemplo la existencia de ediciones llamada pirata, o del recurso de la copia fotostática, ante la cual la industria editorial ha acuñado la frase "la copia mata al libro", aludiendo sólo a una cualidad del producto, el ser mercancía. Incluso en estos tiempos de Internet, ya muchos estudiantes pueden bajar del ciberespacio miles de libros que decididamente están afectando a la industria editorial que lucha denodadamente por inhibir esta expansión que crece día a día y hay que decirlo ilegal pero legítimamente porque los estudiantes requieren consultar textos que de ningún otra manera son accesibles para la mayoría de ellos. Hay que decir, también, que en algunas de esas copias, quienes se dedican a la expansión cultural positiva mediante la oferta gratuita de archivos han acuñado la contra frase: "La fotocopia mata al libro pero el libro caro y costoso mata al bolsillo honesto y trabajador" apelando a que se está recurriendo a una conducta que es dañina pero que resulta aún más dañina para un amplio sector que legítimamente quiere adquirir conocimientos que finalmente repercutirán.

La propuesta de esta representación, la cual espera la adherencia de las legisladoras y los legisladores que asuman la problemática, es propiciar que los libros editados por las universidades oficiales, los gobiernos federal y estatal, las instituciones culturales oficiales deben tener un descuento importante y estable para el universo educativo entero: profesores y estudiantes. Hay que dejar en claro que toda institución educativa y de investigación sostenida por el erario no debe formar parte del circuito y de la lógica del mercado, ya que su presupuesto depende de los recursos públicos. Parte de sus producciones culturales, los libros, ya están medidados por un soporte presupuestal, por una finalidad de fomento del conocimiento, la circulación de ideas y una visión de estudio.

Por todo lo anterior se somete a la consideración de esta asamblea, el siguiente

#### Punto de Acuerdo

Único. El pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Presidencia de la República a considerar el siguiente decreto: los libros producidos desde las instituciones del Estado cuyos productos editoriales dependan de los recursos públicos (universidades, Conaculta, Fondo de Cultura Económica, Secretaría de Educación Pública) adquieran un descuento de 50 por ciento permanente para la comunidad de estudiantes y profesores de ellas, pues con la entrada en vigor de la Ley de Precio Único del Libro se está perdiendo la capacidad de su adquisición y se abre la puerta para formas de adquisición que afectan a esas casas editoriales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.

Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza (rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Para sustentar la pertinencia de la propuesta los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar los artículos 8 y 10, éste último en sus fracciones I, V, VI y VII de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, los cuales señalan:

Artículo 8.- Las autoridades responsables, de manera concurrente o separada, deberán impulsar la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación del libro mexicano y de las coediciones mexicanas, en condiciones adecuadas de calidad, cantidad, precio y variedad, asegurando su presencia nacional e internacional.

Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

I. Fomentar el acceso al libro y la lectura en el Sistema Educativo Nacional, promoviendo que en él se formen lectores cuya comprensión lectora corresponda al nivel educativo que cursan, en coordinación con las autoridades educativas locales;

...  
V. Promover la producción de títulos que enriquezcan la oferta disponible de libros, de géneros y temas variados, para su lectura y consulta en el Sistema Educativo Nacional, en colaboración con autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones de educación superior e investigación y otros actores interesados;

...  
VI. Promover la realización periódica de estudios sobre las prácticas lectoras en el Sistema Educativo Nacional y sobre el impacto de la inversión pública en programas de fomento a la lectura en este sistema, así como la difusión de sus resultados en los medios de comunicación, en colaboración con las autoridades educativas locales, otras autoridades, la iniciativa privada, las instituciones de educación superior e investigación, organismos internacionales y otros actores interesados;

VII. Promover el acceso y distribución de libros, fortaleciendo el vínculo entre escuelas y bibliotecas públicas, en colaboración con las autoridades educativas locales, las instituciones de educación superior e investigación, la iniciativa privada y otros actores interesados, y

...

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y con el apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar implementar un subsidio a los libros producidos por las instituciones del Estado cuyos productos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

editoriales dependan de los recursos públicos para que las comunidades de estudiantes y profesores los adquieran con un descuento permanente de 50 por ciento. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal y sus homólogos en los Estados implementen una política pública dirigida a fomentar la lectura.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo  
Treviño Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero  
Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú  
Garza

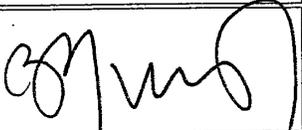
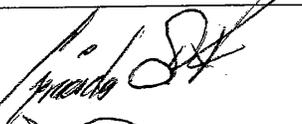
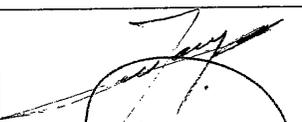
Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

13

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A EXPEDIR CON DESCUENTO PERMANENTE DE 50 POR CIENTO LOS LIBROS EDITADOS CON RECURSOS PÚBLICOS POR UNIVERSIDADES, EL CONACULTA, EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Y LA SEP ASÍ COMO IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE FOMENTO A LA LECTURA.

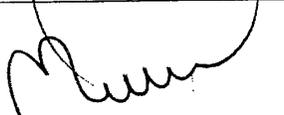
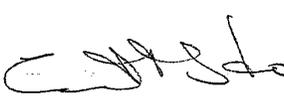
**VOTOS**

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Omar Fayad			

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A EXPEDIR CON DESCUENTO PERMANENTE DE 50 POR CIENTO LOS LIBROS EDITADOS CON RECURSOS PÚBLICOS POR UNIVERSIDADES, EL CONACULTA, EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Y LA SEP ASÍ COMO IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA DE FOMENTO A LA LECTURA.

**VOTOS**

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comuníquese.  
10 Enero 29 de 2014.*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE A ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y al Consejo Nacional de Armonización Contable a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presentada por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y al Consejo Nacional de Armonización Contable a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE A ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante la Comisión Permanente, los presentes puntos de acuerdo conforme a la siguiente

#### Exposición de Motivos

La Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, "tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización". Ante ello la ley establece que

Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. (Asimismo) Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Para fines prácticos, la mencionada Ley define armonización como:

La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Para ello se instauró el Consejo Nacional de Armonización Contable, Conac, el cual "es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos."

Asimismo, el 12 de noviembre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, razón por la cual en el artículo cuarto transitorio se estipula que:

El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Sin embargo, en el portal electrónico del Conac y dentro de la información más reciente, se encuentran los Archivos de las Entidades Federativas Correspondientes al Título V1 de la Ley, es decir "De la Transparencia y Difusión de la Información", contemplados para el tercer trimestre de 2013.

Ante ello, cabe destacar lo establecido en el artículo 58 de la Ley, la cual a la letra dice,

La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

Los datos que conforman la mencionada información financiera están divididos en siete rubros:

1. Montos pagados por ayudas y subsidios;
2. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno (transferencias federales); Personal comisionado o con licencia;
3. Avance en la aplicación de recursos asignados a los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública;
4. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales (deuda pública);
5. Fondo Metropolitano (recursos destinados a obra pública) y;
6. Fondo de Aportaciones para Educación Básica.

De tal forma que, la información presentada, exhibe que únicamente la mitad de las entidades federativas cumplen totalmente con dichos ordenamientos tal es el caso de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Estado de México; Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán.

Toda vez que Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Jalisco, Morelos, Sinaloa y Tamaulipas cumplen parcialmente, mientras que Baja California Sur, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas son las entidades incumplidas.

Es así que hacemos un llamado a las entidades federativas y al Conac como órgano de coordinación responsable, a actualizar la información financiera hasta el cuarto trimestre de 2013 en miras de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y contar con la totalidad de

La información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.

En dicho tenor, presentamos a esta asamblea, el siguiente resolutivo con

#### Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Comisión Permanente exhorta a las entidades federativas a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013 y así dar cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Segundo. La honorable Comisión Permanente exhorta al Consejo Nacional de Armonización Contable a coordinar los trabajos referentes a la información financiera realizados por los entes públicos en las entidades federativas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014. (Rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra señala:

Artículo 58.- La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá

permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

Lo anterior en virtud de que a la fecha de elaboración del presente dictamen la información publicada en la página electrónica del Consejo Nacional de Armonización Contable sigue sin actualizarse.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las entidades federativas a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013 y así dar cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Armonización Contable a coordinar los trabajos referentes a la información financiera realizados por los entes públicos en las entidades federativas.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

#### **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

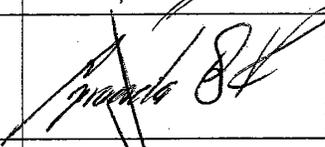
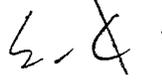
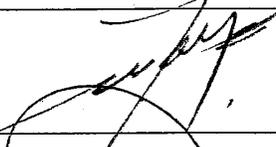
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE A ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

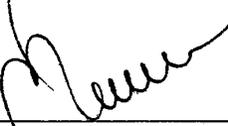
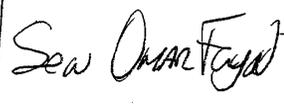
**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE A ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 29 del 2014.*

**15. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LA SENER, DE LA SEMARNAT, DE LA SAGARPA Y DE PEMEX CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS Y EL PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE ETANOL EN LA MATRIZ DE ENERGÍA DEL PAÍS.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del poder Ejecutivo Federal, de la SENER, de la SEMARNAT, de la SAGARPA y de PEMEX a cumplir la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y el Programa de Introducción de Etanol, en la matriz de energía del país, presentada por el diputado Javier Orihuela García, del grupo parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

#### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 el diputado Javier Orihuela García, del grupo parlamentario del PRD, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del poder Ejecutivo Federal, de la SENER, de la SEMARNAT, de la SAGARPA y de PEMEX a cumplir la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y el Programa de Introducción de Etanol, en la matriz de energía del país.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman precedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODEREJECUTIVO FEDERAL, DE LA SENER, DE LA SEMARNAT, DE LA SAGARPA Y DE PEMEX A CUMPLIR LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS Y EL PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE ETANOL, EN LA MATRIZ DE ENERGÍA DEL PAÍS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JAVIER ORIHUELA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Javier Orihuela García, diputado federal del honorable Congreso de la Unión, integrante de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

La transición energética, sin duda, es una estrategia fundamental para nuestro país y por lo mismo es de muy alta prioridad poder cumplir con cada uno de los compromisos que nuestro país asume de cara a la sustitución de combustibles de origen fósil, de manera paulatina pero sin dudas.

Avanzar en este sentido es fundamental.

Sin embargo actualmente no hemos podido lograr este objetivo, situación que nos llama mucho la atención y preocupa y más cuando se cuenta con todos los elementos normativos que nos orientan sobre la materia, que establecen objetivos y metas claras que cumplir y que por diversos pretextos se ha tenido que revisar en más de una ocasión

Si observamos los planteamientos de la estrategia del Programa de Introducción de Etanol Anhidro en su argumentación principal establece las bases precisas y las metas por lograrlo, señalando claramente que

“El gobierno federal tiene como prioridad asegurar el desarrollo sustentable del país, mediante el establecimiento de políticas públicas que permitan aprovechar racionalmente nuestros recursos y atender los retos que enfrenta la humanidad por los efectos adversos del cambio climático.”

En ese sentido, la Secretaría de Energía ha establecido acciones para fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía, como estrategia para diversificar las fuentes de energía disponibles en el país y asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los energéticos que demandan los consumidores. Esto permite cumplir con los objetivos establecidos en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, en la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Tal es el caso del Programa de Introducción de Bioenergéticos presentado en 2009, el cual establece metas específicas para la introducción de etanol anhidro como oxigenante en las gasolineras que se utilizan en las zonas metropolitanas de Guadalajara, Monterrey y Valle de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

México, como estrategia para cumplir con el objeto de la ley en mención y la Ley de Cambio Climático y de Desarrollo Rural Sustentable.

En efecto, el propósito de las leyes es coadyuvar a la diversificación energética y el desarrollo rural sustentable, como condiciones que permiten garantizar el apoyo al campo mexicano y como medidas de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático.

Dentro del mismo programa se establecen metas, que no se han cumplido, y que detallamos a continuación:

Con fundamento en el artículo 12, fracción VIII de dicha Ley, la Secretaría de Energía estableció el Programa de Introducción de Bioenergéticos en 2009, el cual prevé metas específicas para la introducción de etanol anhidro en las zonas metropolitanas de Guadalajara, Monterrey y Valle de México.

En cumplimiento de dicho programa, y como una primera etapa del mismo, en octubre de 2009, Petróleos Mexicanos lanzó la licitación pública nacional 18576112-022-09, cuyo objeto fue adquirir etanol anhidro para oxigenar las gasolinas de la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, conforme a las siguientes cantidades y plazos:

Licitación que por razones no aclaradas en su totalidad se declaró desierta y no se procedió al cumplimiento de lo propuesto por la ley en mención argumentando en el acta de notificación de fallo, emitida por Pemex Refinación, que el concurso solamente pretendía abastecer de gasolinas ecológicas o "verdes" a Oaxaca y Chiapas el cual fue declarado desierto porque los únicos dos concursantes ofertaron cotizaciones mayores en más de 50 por ciento a las que la paraestatal pretendía pagar.

Los precios que ofreció la paraestatal en la licitación que lanzó en febrero estaban conformados por un precio base de referencia y un porcentaje adicional, al cual llamó "premio tope", que sumaron 9.19 pesos por litro para la terminal de abastecimiento y reparto (TAR) en Salina Cruz, Oaxaca, y 9.39 pesos para la de Tapachula, Chiapas.

Los precios que ofertaron las empresas Alcoholera de Zapopan, en Salina Cruz, y azucarera La Fe y Zucrum, en Tapachula, fueron de 14.50 pesos y 14.20 pesos por litro, respectivamente.

A raíz de lo anterior se procedió a revisar los alcances y metas de dicho proceso, cabe señalar que a la baja, y se planteó dentro del programa que para la introducción de etanol anhidro en la matriz energética Petróleos Mexicanos adquiriría etanol anhidro para introducirlo en la matriz energética, conforme a los volúmenes y plazos que a continuación se señalan:

Y se orientó el programa solamente a la zona metropolitana de Guadalajara que se encuentran publicadas en el sitio electrónico de la Sener:

Sin embargo, actualmente sabemos que todos los esfuerzos por parte de Pemex no han podido concretar con el cumplimiento de estas disposiciones.

Para lograr esto se requiere que este programa se revise con criterios integrales y no sólo economistas de corto plazo, lograr conciliar los mandatos de todas las leyes que inciden en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

este programa, implica que lo revisemos con mayor amplitud y que en las bases de licitación no solamente prive el principio económico para que estas puedan llevarse a un feliz término, necesitamos poner en la mesa del debate no sólo los precios o los principios económicos de la Ley de Energía, sino considerar los planteamientos centrales de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la de Cambio Climático, para que podamos valorar todas las implicaciones económicas, estrategias y como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y encontrar los argumentos necesarios y la justificación del esfuerzo económico y los beneficios ampliados de esta tan importante estrategia.

Aunado a que para el ciclo 2013-14 en México se van a producir alrededor de 5 millones 668 mil toneladas de azúcar lo que superará en 12.3 por ciento la producción del año anterior. Este cálculo se basa en una encuesta realizada por la Conadesuca (Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar) y que sin duda este sector se beneficiará y podrá paliar los efectos negativos de la reforma hacendaria en materia de productos endulzados.

Pero no sólo México va a producir más azúcar el próximo año, en EU se estima que la producción para 2013 será de 8 millones 825 mil toneladas, un 4 por ciento más que en 2012. En esta previsión del Departamento de Agricultura de EU vislumbran que las importaciones de azúcar se reducirán un 10.5 por ciento, para llegar a 3 millones 249 mil toneladas, lo que va a impactar de manera negativa a los precios del producto.

Uno de los mayores beneficios que tenemos con esta medida de introducción del etanol anhidro es que se utiliza cada vez más como añadido para oxigenar la gasolina normal, reemplazando y eliminando al éter metiltertbutílico (MTBE) como oxigenante, ya que este último es responsable de una considerable contaminación del suelo y del agua subterránea.

Es por esto que el diputado Javier Orihuela García integrante de la LXII Legislatura y por lo anteriormente expuesto somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

#### Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, a los titulares de la Secretaría de Energía, la Sagarpa, la Semarnat y al director de Pemex para que de manera inmediata se instrumenten acciones para cumplir con el mandato que establece la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos en el artículo 1o., fracciones I, II, III, IV y V, y para cumplir con las metas establecidas en el Programa de Introducción de Etanol en la matriz energética de nuestro país y cumplir con la adquisición de los volúmenes acordados en el Programa de Introducción de Etanol Anhidro como oxigenante de la gasolinas para las principales zonas metropolitanas de nuestro país, cuyo volumen para este año 2014 planteado en dicho programa está acordado en 85 millones de litros como mínimo y 175 millones de litro como máximo.

Sede de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2014.

Diputado Javier Orihuela García (rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** México ha asumido que el tema de los bioenergéticos es relevante en función del gran potencial para el desarrollo de las Energías Renovables. Dicho tema se ha desarrollado en la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, publicada el 1 de febrero de 2008. Asimismo ha sido impulsado principalmente por la Secretaría de Energía.

Actualmente, la biomasa se está utilizando para producir y aprovechar el biogás, y en algunas regiones del país se están desarrollando mercados locales de biodiesel. En México, se contempla el uso de los bioenergéticos de segunda y tercera generación, pero aún se encuentra en etapa de desarrollo e investigación.

La tendencia global en materia de bioenergéticos apunta a que los países buscan fortalecer su seguridad energética al diversificar las fuentes de energía y ampliar el acceso a los sistemas de energía; crear fuentes de trabajo y aumentar el ingreso en zonas rurales de la región mediante el fomento a la producción de insumos para bioenergéticos y su comercialización, prioritariamente en zonas de alta marginalidad, y promover un desarrollo sustentable, mediante la búsqueda de sistemas de energía compatibles con el medio ambiente.

En este sentido, los integrantes de esta Tercera Comisión coincidimos con el proponente y consideramos de suma importancia que las dependencias integrantes de la Comisión de Bioenergéticos (Secretaría de Energía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Economía; y Secretaría de Hacienda y Crédito Público) así como Petróleos Mexicanos instrumenten acciones para cumplir con el mandato que establece la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y los programas que de ella derivan.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:**—La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las Secretarías de Energía, de Agricultura, Ganadería,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a PEMEX para que envíen un informe sobre las medidas que han implementado con el propósito de alcanzar el objetivo establecido en la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos en el artículo 1o, para cumplir con las metas establecidas en el Programa de Introducción de Etanol en la matriz energética de nuestro país y cumplir con la adquisición de los volúmenes acordados en el Programa de Introducción de Etanol Anhidro como oxigenante de la gasolinas para la principales zonas metropolitanas de nuestro país.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo  
Treviño Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero  
Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

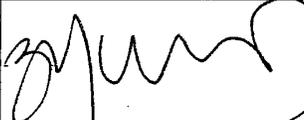
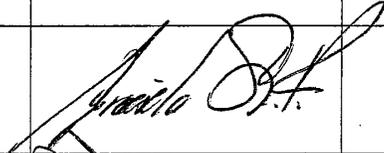
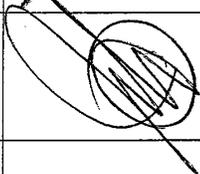
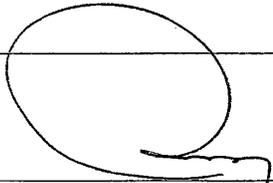
Dip. Ricardo Cantú  
Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LA SENER, DE LA SEMARNAT, DE LA SAGARPA Y DE PEMEX CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS Y EL PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE ETANOL, EN LA MATRIZ DE ENERGÍA DEL PAÍS.

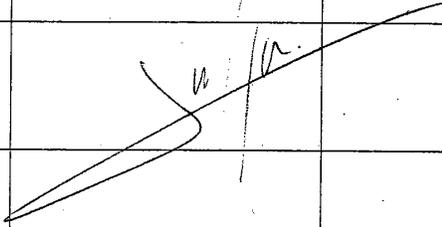
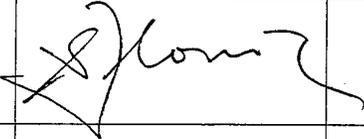
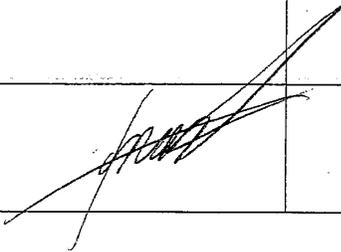
**VOTOS**

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LA SENER, DE LA SEMARNAT, DE LA SAGARPA Y DE PEMEX CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGÉTICOS Y EL PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE ETANOL, EN LA MATRIZ DE ENERGÍA DEL PAÍS.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 29 de 2014.*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA 2014**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SAGARPA a implantar una Campaña de Difusión sobre los Calendarios Establecidos en las Reglas de Operación de los Programas para 2014, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 15 de enero del 2014, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA a implantar una Campaña de Difusión sobre los Calendarios Establecidos en las Reglas de Operación de los Programas para 2014.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA 2014, SUSCRITA POR SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los suscritos, senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

Nuestro país, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO), se ubica entre los primeros quince productores mundiales de alimentos, una de cada 10 hectáreas del territorio nacional está dedicada a las actividades agroalimentarias. Los productos del campo se exportan a 45 países y poco más de 7 millones de mexicanos laboran en este sector.

Sin embargo a pesar de la importancia del sector primario para nuestro país, la participación del PIB ha disminuido. Hace apenas unas décadas la participación del PIB agropecuario nacional era del 16 por ciento, ahora representa menos del 4 por ciento. En los últimos 2 sexenios, el crecimiento promedio del sector ha sido apenas del 1.8 por ciento, a todas luces, insuficiente.

Actualmente, México importa alrededor del 46 por ciento de los alimentos que se consumen en el territorio nacional. La FAO establece que al menos nuestro país debe producir el 75 por ciento de los alimentos que consume, meta trazada por la administración actual al inicio del sexenio.

Ante este escenario, es oportuno destacar que desde el inicio de la actual administración federal, el tema del sector agropecuario se convirtió en uno de los temas prioritarios en los cuales se enfocaron las políticas públicas establecidas por el Gobierno Federal.

Las acciones para el campo tienen un objetivo muy claro definido por el mismo Presidente de la República, "incrementar la producción de alimentos, a partir de una mayor productividad. Es decir, que en cada hectárea se coseche más, y que en cada rancho o establo se críe más ganado." Con lo cual se logrará incrementar los ingresos de quienes viven en el campo y ofrecer alimentos a mejores precios para todos los consumidores.

Desde la Sagarpa, se han revisado las directrices del entramado programático del sector y se ha puesto en marcha una nueva política agroalimentaria nacional, diseñada con la participación de las principales organizaciones campesinas y de los productores del país.

Este año como parte de esta nueva visión, la Sagarpa inició la transformación de sus programas de apoyo a los productores con objeto de que sean más oportunos y eficaces, 25 de los programas que apenas el año pasado tenían se han concentrado en 9 programas innovadores, con sus 62 componentes, con el mismo objeto de aumentar la productividad en el campo mexicano.

En 2014, la Sagarpa ejercerá el presupuesto más alto de su historia: 82 mil 900 millones de pesos; es decir, tendrá prácticamente siete mil 500 millones de pesos más que en 2013.

De forma paralela al crecimiento del presupuesto y al rediseño programático de la secretaría, se encuentran las Reglas de Operación de los programas, los cuales señalan de forma puntual y específica la operatividad de los mismos, requisitos, fechas de calendarios, formas de evaluación, resultados, etc. Es decir, del éxito del diseño y de la implementación de estos programas, dependerá mucho del éxito en los objetivos señalados por esa nueva estructura programática.

Las Reglas de Operación para este ejercicio 2014 fueron publicadas el pasado 18 de diciembre del 2013, dos meses antes de lo previsto, con objeto de otorgarles a los productores más tiempo para que puedan acceder a ser beneficiarios de los apoyos que otorgan estos programas.

Según las mismas Reglas de Operación y los acuerdos publicados por la Sagarpa, el calendario para la operación de algunos de los programas en operación para el 2014 es la siguiente:

El Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media, Alta y Muy Alta Marginación (Foini) comenzó el 2 de enero el periodo para la recepción de solicitudes y estará abierto hasta agotar los recursos disponibles.

El 15 de enero iniciará la etapa para presentar las solicitudes de integración a los componentes de manejo postproducción, modernización de la flota pesquera y racionalización del esfuerzo pesquero.

El Programa Trópico Húmedo abrirá actividades el 16 de enero para los productores que quieran sumarse a este esquema que opera en 16 estados del país.

El Programa de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (Promaf) podrá llevar su solicitud a partir del 30 de enero: Este esquema incluye la producción de variedades de maíz, semillas de frijol y sus distintas formas de consumo, indicó.

Los aspirantes al Programa de Agricultura Protegida, Recursos Genéticos, Diésel Marino, Gasolinía Ribereña, Apoyos para la Integración de Proyectos para Organizaciones Sociales y Fomento Productivo del Café podrán inscribirse a partir del 1 de febrero.

El 14 de febrero iniciará el Programa de Disminución del Esfuerzo Pesquero de la Conapesca. El 15 de febrero los Programas de Electrificación para Granjas Acuícolas, Infraestructura Pesquera y Acuícola y Sustitución de Motores Marinos Ecológicos abrirán sus ventanillas para quienes deseen inscribirse.

Las fechas de inicio del resto de los programas que la Sagarpa tiene a su cargo se seguirán publicando en las próximas semanas.

Ante este escenario, es imperativo que aprovechando el uso de los tiempos oficiales con los que el gobierno federal cuenta, se realice, a la brevedad posible, una campaña nacional de información a lo largo y ancho del territorio nacional a través de los medios masivos de

comunicación, para que los productores que aspiren a ser beneficiarios de estos programas se encuentren listos para iniciar los trámites ante las ventanillas respectivas.

La ignorancia de los procedimientos y las fechas de operación de los programas no deben de ser pretextos para que los productores no puedan acceder a ser beneficiarios de estos recursos.

Con base en estas consideraciones, los suscritos Senadores, sometemos ante esta honorable Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, los siguientes

#### Puntos de Acuerdo

Primero. El honorable Senado de la República, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que se implemente de manera urgente una campaña de difusión a nivel nacional con objeto de dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2014 y que los productores puedan acceder a los mismos.

Segundo. El honorable Senado de la República, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que instruya a todos sus delegados en las entidades federativas a desarrollar una campaña de comunicación de manera inmediata y extensiva para informar a los productores del campo los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2014.

(Rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con los proponentes en que el tema del sector agropecuario es uno de los temas prioritarios de nuestro país, toda vez que la seguridad alimentaria depende de la productividad de nuestro campo.

Esto justifica el rediseño del sistema agropecuario y con ello de los programas de apoyo a los sectores productivos. Sin embargo, el éxito del diseño y el cumplimiento de los objetivos de estos programas depende de su implementación. Es por ello que se debe difundir a través de una estrategia de comunicación para poder informar de su existencia a la totalidad de los productores que potencialmente puedan ser beneficiarios de estos recursos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que se implemente de manera urgente una campaña de difusión a nivel nacional con objeto de dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2014 y que los productores puedan acceder a los mismos.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que instruya a todos sus delegados en las entidades federativas a desarrollar una campaña de comunicación de manera inmediata y extensiva para informar a los productores del campo los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2014.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

#### **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto

**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

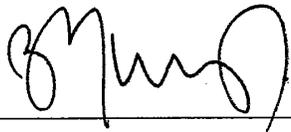
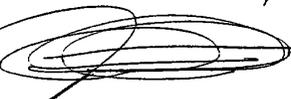
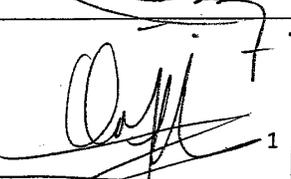
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA 2014.

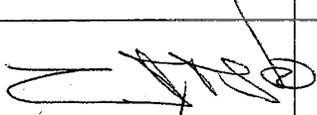
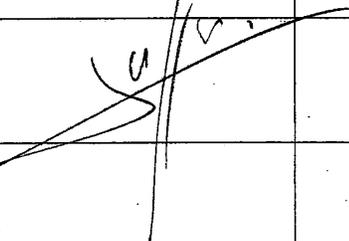
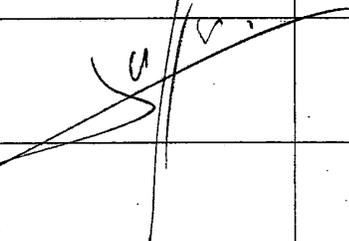
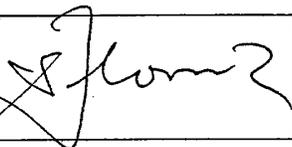
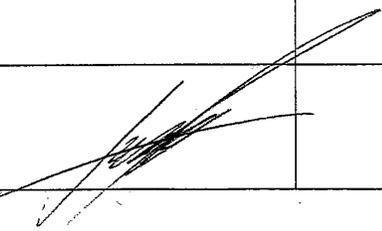
**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan Figueroa			

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A  
IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN  
LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA 2014.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comunicuese.  
Enero 29 de 2014.*

(13)



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE ANALICE JUNTO CON LOS PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS, EL RESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE COCO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que a través de la Secretaría de Economía se analice junto con los principales actores involucrados, el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco. Asimismo, se realice un programa intersecretarial que retome la experiencia y los alcances del convenio de colaboración para el desarrollo económico sustentable a nivel regional el materia de productos oleaginosos suscrito en el 2010, presentada por las Senadoras Mely Romero Celis y Ma. Del Rocío Pineda Gochi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 las Senadoras Mely Romero Celis y Ma. Del Rocío Pineda Gochi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que a través de la Secretaría de Economía se analice junto con los principales actores involucrados, el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco. Asimismo, se realice un programa intersecretarial que retome la experiencia y los alcances del convenio de colaboración para el desarrollo económico sustentable a nivel regional el materia de productos oleaginosos suscrito en el 2010.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE ANALICE JUNTO CON LOS PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS, EL RESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE COCO. ASIMISMO, SE REALICE UN PROGRAMA INTERSECRETARIAL QUE RETOME LA EXPERIENCIA Y LOS ALCANCES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE A NIVEL REGIONAL EL MATERIA DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS SUSCRITO EN EL 2010.

Las que suscriben, Senadoras Mely Romero Celis y Ma. Del Rocío Pineda Gochi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, al tenor de las siguientes:

#### Consideraciones

A nivel mundial, el cultivo del cocotero es una de las actividades agroalimentarias con una enorme relevancia tanto en el aspecto económico, como en el social. La palma de coco es una especie oleaginosa conocida como el árbol de la vida, ya que se pueden utilizar todos los elementos que la conforman, para obtener una gran diversidad de subproductos.

En muchos países es un suplemento alimenticio, además de ser fuente de diversas materias primas para la agroindustria, que elabora aceite de copra, pasta, agua de coco, carbón activado, cosméticos, fibras, artesanías, dulces, harinas, entre otros. El cultivo de esta palma tiene la ventaja de ser perenne, lo que la hace menos dependiente de utilizar grandes cantidades de insumos y servicios agrícolas. Sus características biológicas le permiten prosperar favorablemente en terrenos donde otros cultivos oleaginosos no pueden hacerlo, como son los suelos arenosos y salinos de las costas. Cabe mencionar que un cocotero en condiciones óptimas produce tres veces más aceite por hectárea que el más productivo cultivo oleaginoso.

De esta actividad, con base en datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) dependen directamente 80 millones de personas en más de 92 países, cultivándose en una superficie de 11.7 millones de hectáreas.

Con base en el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en el 2009 la producción mundial se estimó en 61.7 millones de toneladas, con un rendimiento promedio de 5.2 ton/ha. Dentro de los 10 principales países productores, México se ubicó en el octavo lugar con una producción de 1,004,710 ton. que equivalen al 1.6% de la producción mundial, con un rendimiento de 6.45 ton/ha., superior al promedio mundial. Indonesia, Filipinas y la India fueron los principales países productores, concentrando el 76.7% de la producción de cocotero en el mundo.

En lo referente a la producción en América Latina, Brasil es el principal competidor de nuestro país, ubicándose en el 5 lugar con una participación del 3.4% en la producción total, equivalente a 1, 973,370 ton. y un rendimiento promedio de 6.95 ton/ha.

De acuerdo al estudio "La copra, su importancia y comercialización en México" realizado por el órgano desconcentrado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) el cultivo comercial del cocotero en nuestro país tiene más de cien años, y es a partir de la segunda mitad de la década de los 40, cuando mostró un crecimiento acelerado, convirtiéndose en un importante motor de la economía de las regiones costeras, tanto del Pacífico como del Golfo de México. La producción de cocotero en México se ha desarrollado en las zonas tropicales y subtropicales de la costa localizándose en 12 estados, los cuales pueden dividirse en dos zonas: 5 en el Golfo (Tabasco, Veracruz, Campeche, Yucatán y Quintana Roo) y 7 en el Pacífico (Guerrero, Colima, Oaxaca, Michoacán, Nayarit, Jalisco y Chiapas).

Los cocotales en el país suman 162 mil 224 hectáreas, sin embargo datos de la FAO indican que en el 2010 sólo se cosechó en 149 mil 400 hectáreas. En este mismo sentido, cifras de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) registraron que en el periodo 2001-2010 hubo un comportamiento a la baja, pasando de 162,223.5 has. en 2001 a 142,340.34 has. en el 2010, mostrando una tasa media de crecimiento anual de -12.26 en esta década. Los 5 principales estados que tienen una participación mayor en la producción nacional son Guerrero 59.8%, Colima 12.2%, Tabasco 8.5%, Oaxaca 8.2% y Michoacán 4.8%.

El valor de la producción tuvo un importante aumento, en el año 2000 representó un ingreso de \$588.64 millones de pesos comparado con el del 2010 de \$1,294.1 millones de pesos, cantidad superior en un 220%.

Por otro lado, la producción mundial de grasas y aceites en el mundo ha tenido dos fuentes de origen agropecuario principalmente: el animal y el material vegetal oleaginoso. La de grasas animales la componen manteca de cerdo, sebo, mantequilla y aceite de pescado. La canasta de oleaginosas tradicionalmente está compuesta por trece cultivos principalmente, entre los cuales destaca la palma de aceite, coco, soya, girasol, algodón, maíz, cacahuete, palmiste, entre otros, los cuales dependiendo de la especie, el aceite puede encontrarse en el fruto, la nuez o la semilla.

La Copra constituye en principal subproducto derivado y comercializado del coco a nivel mundial. El mercado de la copra se ha estado recuperando paulatinamente en los últimos 5 años de una caída permanente que sufrió el mercado desde los años 90. Sin embargo, a partir del 2010 los precios internacionales por tonelada métrica han tenido muchos altibajos, por ejemplo en enero de ese año la tonelada costaba \$748 dólares, en enero del 2011 \$2,063 dólares, en enero del 2012 \$1,451 dólares y en enero del 2013 \$829 dólares, lo cual presenta una tendencia a la baja (Precios internacionales IndexMundi).

México tiene una producción muy pequeña en comparación con los líderes mundiales, pero se sitúa como el quinto productor más importante. Durante la última décadas, la producción de copra ha presentado un dinamismo marginal al crecer a una tasa media anual de 0.7% durante el periodo 2002-2011. Sin embargo, la superficie disponible para esta actividad se ha reducido 2.3% en el mismo periodo, por lo que el incremento citado se sustenta con un alza de 2.9% de la productividad.

Contrario a lo anterior, ese magro incremento no se ve representado en el abastecimiento del mercado nacional, en los últimos años se ha manifestado una tendencia de crecimiento de las importaciones de aceite de coco a pesar de ser uno de los principales países productores. En el 2009 tuvimos un grave déficit de 3, 531,740 toneladas (Exportamos 488,730 ton. e importamos 4, 020,200 ton.)

Lo anterior, muestra un escenario complejo para la agroindustria cocotera mexicana y el abasto del consumo nacional. A nivel mundial existe una tendencia de incremento del consumo del aceite de coco y disminución en el consumo de aceites de origen animal por motivos de salud y por los beneficios propios de esta planta, donde los países europeos representan un mercado potencial. Sin embargo, estudios realizados por el Comité Sistema Producto Palma de Coco, publicado en el 2012, han referido una serie de factores que desincentivan la producción nacional de copra y por ende de aceite de coco, dentro de los más significativos se encuentra: el aumento en la oferta de otros aceites vegetales; el aumento de la oferta de productos químicos y sintéticos; y las políticas arancelarias aplicadas por los países altamente consumidores de aceite de coco.

De manera sucinta, damos cuenta que en nuestro país los rendimientos de la copra han ido disminuyendo con la baja de los precios internacionales y esto ha provocado un empobrecimiento de los pequeños agricultores que conforman la gran mayoría en todos los estados productores, que se muestran incapaces de realizar inversiones (replantación de las huertas, mejoramiento genético, combate a las plagas y enfermedades, mecanización de algunos procesos) para mejorar su productividad.

Sin embargo y contrario a estas recomendaciones el pasado 5 de septiembre del 2012, el titular del Ejecutivo Federal, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se reduce el arancel a un 3% a la importación de aceite de coco. Cabe mencionar que a partir del 2003 se ha establecido mediante un Decreto, publicado el 14 de enero de ese año, una tasa del 45% a la importación para incentivar la producción nacional y fomentar la industrialización del sector. A partir de ahí se ha instrumentado una política de desgravación modificando la tarifa arancelaria en el 2007a un 10% (DOF18/06/07) y en el 2010 a un 5% (23/09/10)

Ante esta situación, diversas organizaciones de productores así como la Confederación de Cámaras Industriales acusaron a la Secretaría de Economía de que la medida fue tomada de una manera unilateral, violentando el artículo 149, fracción V, de la Ley de Desarrollo Sustentable, que señala "que la Comisión Intersecretarial será la encargada de organizar e integrar los Sistemas-Productos, los cuales funcionarían como comités del Consejo Mexicano, éstos contarán con la participación de productores agropecuarios, agroindustriales y comercializadores que colaboraran en la definición de aranceles" y el artículo 7°, fracción II, de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones donde establece que las Cámaras son órganos de consulta para el diseño e instrumentación de políticas públicas.

Los actores involucrados refieren que ésta medida desarticula las cadenas productivas agroindustriales, empezando con su primer eslabón: el campo mexicano, además de desincentivar la producción local de oleaginosas y los proyectos de inversión de las empresas, que representan la generación de más empleos. Aunado a ello, se propicia un ambiente de desconfianza en el productor primario y crea un entorno de incertidumbre que desincentiva continuar con los planes de inversión y las perspectivas favorables del desarrollo de ésta agroindustria.

Las legisladoras que suscribimos el presente documento consideramos que la eliminación de los aranceles como nación más favorecida (NMF) de importación a los aceites vegetales comestibles unilateralmente, va en contra del principio de reciprocidad que ha caracterizado a todos los procesos de negociación comercial, en donde, además de negociar la desgravación arancelaria, se tiene la oportunidad de incluir disposiciones para evitar prácticas comerciales desleales como las que actualmente realizan algunos países productores y exportadores de aceites vegetales y que tienen el mismo efecto que los subsidios a la exportación.

Debido al estrecho vínculo que existe entre la industria aceitera y la actividad agrícola nacional, la modificación al régimen arancelario de los aceites y las grasas vegetales comestibles tiene un grave impacto social al privilegiar la importación por encima de los programas de reconversión agrícola que, durante los últimos años ha incrementado las cosechas de semillas y frutos oleaginosos en el campo mexicano, proporcionando a los agricultores una opción rentable de producción. Resultado de la interlocución entre tres órdenes de gobierno y los productores se firmó el "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico Sustentable a Nivel Regional en Materia de Productos Oleaginosos", suscrito el 26 de mayo de 2010 por la SAGARPA y la Secretaría de Economía con las empresas aceiteras mexicanas, teniendo un balance positivo.

Reducir la tasa arancelaria a la importación de aceite de coco, no sólo afecta a los otros productores de ésta actividad, su repercusión trasciende a los productores de otros aceites vegetales como los productores de soya, cártamo, palma de aceite, etc., de los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California Sur, Chihuahua, Tamaulipas, San Luis Potosí, Veracruz, Jalisco, Michoacán, Estado de México, Puebla, Hidalgo, Colima, Guerrero, Tabasco, Campeche y Chiapas, quienes verán reducidos sustancialmente sus ingresos, pero lo más grave es que se estará cancelando una opción de cultivo más rentable como son las oleaginosas, la palma de aceite y el coco.

Estamos convencidas que el dialogo institucional y la organización efectiva de productores; los apoyos gubernamentales, como los incentivos a la producción y a la exportación, a través de restricciones a las importaciones y con programas de replantación de la cadena productiva, es la manera como podremos revertir esta tendencia y aprovechar las ventajas competitivas que tiene nuestro país.

Es imperativo que se establezcan mesas de trabajo para analizar esta problemática y tomar las medidas oportunas que nos permitan desarrollar, a través de un programa gubernamental, políticas públicas acordes a las coyunturas internacionales. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con

#### Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía se analice junto con los principales actores involucrados, el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco enlistado en las fracciones arancelarias del capítulo 15 de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que instrumente a la brevedad un Programa Intersecretarial que retome la experiencia y los alcances del Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico Sustentable a Nivel Regional en Materia de Productos Oleaginosos" suscrito en el 2010, que permita potencializar las ventajas competitivas que tiene este sector.

Atentamente

Sen. Mely Romero Celis (Rúbrica) Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de enero de 2014.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con las legisladoras proponentes quienes señalan que debido al estrecho vínculo que existe entre la industria aceitera y la actividad agrícola nacional, la modificación al régimen arancelario de los aceites y las grasas vegetales comestibles tiene un grave impacto social al privilegiar la importación por encima de los programas en favor del sector agrícola mexicano, lo que se traduce en un subsidio al comercio internacional, especialmente a la importación, en detrimento de los productores

nacionales. Razón suficiente para promover mecanismos para revertir esta tendencia y aprovechar las ventajas competitivas que tiene nuestro país.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía se analice junto con los principales actores involucrados, el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco enlistado en las fracciones arancelarias del capítulo 15 de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que instrumente a la brevedad un Programa Intersecretarial que retome la experiencia y los alcances del Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico Sustentable a Nivel Regional en Materia de Productos Oleaginosos” suscrito en el 2010, que permita potencializar las ventajas competitivas que tiene este sector.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

#### **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

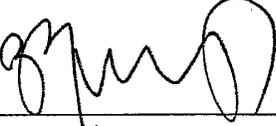
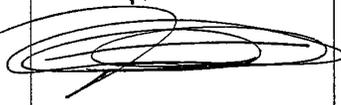
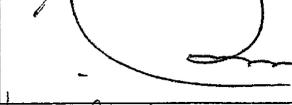
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE ANALICE JUNTO CON LOS PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS, EL RESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE COCO.

**VOTOS**

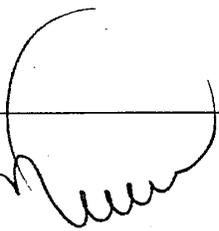
Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

  1

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE ANALICE JUNTO CON LOS PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS, EL RESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE COCO.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*Aprobado y comunicado.  
Enero 29 del 2014.*

**20. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES A QUE SOLICITE A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN A REALIZAR LAS INVERSIONES NECESARIAS A FIN DE DAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a suspender indefinidamente el cobro en las autopistas de Michoacán, presentada por el Diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

#### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, el Diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del PRD presentó el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a suspender indefinidamente el cobro en las autopistas de Michoacán.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SUSPENDER INDEFINIDAMENTE EL COBRO EN LAS AUTOPISTAS DE MICHOACÁN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ESQUIVEL ZALPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El diputado José Luis Esquivel Zalpa, diputado federal del honorable Congreso de la Unión, integrante de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

Primera. Que corresponde al Estado la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, así como llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que establece la Constitución de la República.

Segunda. Que en el desarrollo nacional concurren, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

Tercera. Que bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público.

Cuarta. Que la ley alienta y protege la actividad económica que realizan los particulares y promueve las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional.

Quinta. Que desde 1989 se ha venido priorizando la construcción de carreteras, mediante el esquema de concesiones a particulares con el argumento de permitir el acceso de capital privado al sector de la construcción de comunicaciones terrestres y fomentar la actividad económica a beneficio de la población, así como de garantizar la utilización de materiales más duraderos, una administración sana de los ingresos y un mantenimiento adecuado de las carreteras y caminos.

Sexta. Que durante la administración de Carlos Salinas de Gortari, entre 1989 y 1994, se impulsó el régimen de concesiones que involucró a más de cinco mil kilómetro de autopistas, hasta con una vigencia de 50 años, con estimados de aforos muy elevados, lo que resulto en un rotundo fracaso. Esto represento para el país, un costo fiscal de alrededor de 30 mil millones de pesos, cuando se impuso el "rescate" de la red carretera a partir de 1997, ya bajo el gobierno de Ernesto Zedillo.

Séptima. Que el rescate, que en derecho administrativo significa que, unilateralmente la administración pública puede revertir el régimen de concesión, involucro a veintitrés concesiones de la Red Nacional de Autopistas, equivalentes a tres mil 500 kilómetros de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

carreteras. Así el gobierno pasó a ser propietario de las mismas a partir del mes de agosto de 1998.

Octava. Este rescate fiscal y financiero, estuvo plagado de irregularidades, tal y como quedo acreditado a través de los datos proporcionados por el Comité de Investigación y Recuperación del Fondo Bancario de Protección al Ahorro, mejor conocido como FOBAPROA, donde se denunció el beneficio a los grandes agentes corporativos, hoy quebrados, que en su momento cotizaron en la Bolsa Mexicana de Valores.

Novena. Que a pesar de todas estas experiencias negativas a nivel nacional, con un altísimo costo fiscal para el Gobierno de la República, en el Estado de Michoacán, ha seguido operando el esquema de concesión de la red de autopistas, lo que ha derivado en una falta, casi absoluta, de mantenimiento adecuado a la infraestructura carretera originando un deterioro del estado físico de los caminos y puentes, y ha traído como consecuencia pérdidas del valor económico del patrimonio vial así como un mayor sobre costo para los usuarios que transitan esta red.

Décima. Hay que decirlo claramente: En el estado de Michoacán, la red carretera se ha deteriorado debido a este equivocado esquema de concesión. Es, a todas luces, evidente que la administración pública requiere con urgencia superar las insuficiencias del régimen de concesiones privadas de los años noventa, para no reincidir en los errores del pasado.

Los reducidos niveles de inversión canalizados al mantenimiento de la infraestructura carretera y a la atención de los puntos conflictivos, ha generado un incremento en el número de accidentes, el deterioro del estado físico de la red y la pérdida del valor económico de las carreteras.

No obstante, el alto costo del deterioro de la infraestructura carretera se minimiza al considerar la pérdida de vidas humanas así como los daños a la integridad física de muchas personas que han sufrido accidentes en las autopistas concesionadas debido a las terribles condiciones de las autopistas.

En Michoacán, cual si de un mundo kafkiano se tratara, se ha invertido la realidad, puesto que a pesar del pésimo estado de las autopistas en la entidad, el costo que se paga en las casetas de cobro es altísimo por unidad individual.

Para ejemplo basta un botón: En la carretera que comunica a Pátzcuaro con Uruapan se encuentran dos casetas de cobro la primera conocida como la de Zirahuen y la segunda conocida como San Ángel tiene un costo de 23 y 30 pesos, respectivamente, por un tramo de 48 kilómetros, lo cual tal vez no sería problema, pero resulta que la degradación de la cinta asfáltica de la autopista se ha convertido en un riesgo para los usuarios. Este tramo es parte de la llamada Autopista Siglo XXI, cuyo beneficiario es la empresa denominada "Concesionaria de Autopistas de Michoacán, SA de CV", que enlaza la ciudad de Lázaro Cárdenas con el centro y norte del país y consiste en una carretera de un solo carril en cada sentido, a todas luces insuficiente, cara y con pésimo mantenimiento a pesar de que es recorrida continuamente por vehículos pesados cargados de contenedores y mercancía.

Para el caso, es necesario tener en cuenta que aún falta por construir el segundo cuerpo de dicha autopista, por lo que se hace urgente que se practique una auditoría técnico-financiera y administrativa para revisar el cumplimiento de la concesión y determinar si la concesionaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

tiene la capacidad técnico financiera para la construcción y mantenimiento del mismo, para en caso contrario proceder a la revocación administrativa de la concesión.

Esto no es otra cosa que un flagrante incumplimiento, por parte de las empresas operadoras, a las condiciones establecidas en el título de concesión para dar mantenimiento al red de autopistas a fin de asegurar el estado físico de las carreteras a su cargo, alcanzar la eficiencia operativa y canalizar los recursos necesarios para prolongar la vida útil del patrimonio vial, así como de los acuerdos adquiridos con las comunidades para el otorgamiento de derecho de paso por donde atraviesa el sistema de autopistas en Michoacán.

Ante este hecho, y toda vez que no es posible garantizar la seguridad de las personas que transitan por la red de autopistas de la entidad y dada la dificultad extrema que representa para el comercio con el resto del país y la salida de productos hacia el exterior, es necesario decretar una suspensión inmediata e indefinida del cobro de peaje en las casetas del estado de Michoacán y dejar libre el paso por las casetas hasta en tanto no se realice una evaluación técnica financiera y administrativa de las autopistas del estado, el estado físico de la infraestructura, la capacidad de mantenimiento de las mismas, todo con la finalidad de facilitar el tránsito y comercialización de mercancías, la recuperación de la economía de la entidad y la generación de empleos en la entidad de un lugar tan castigado como es el Estado de Michoacán, de este nuestro México por todos tan querido.

Por lo tanto, señoras y señores senadores y diputados de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, propongo ante ustedes, con carácter de urgente u obvia resolución el siguiente

#### Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que decrete una suspensión de pago, inmediata e indefinida, en las casetas de cobro de las carreteras del estado de Michoacán.

Sede de la Comisión Permanente, a 14 de enero de 2014.  
Diputado José Luís Esquivel Zalpa (rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que nos constriñe y coincide con la preocupación y motivación del proponente, toda vez que es de conocimiento común el estado deplorable que guardan, no solo las carreteras en el estado de Michoacán, si no la mayoría de infraestructura carretera en el país. La suspensión de pagos en las casetas de cobro solicitada no solo radica en una cuestión meramente económica, sino



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

derivado del estudio de fondo, se concluye que representaría una medida de apremio para las empresas omisas que tienen a cargo las concesiones de dichas carreteras, beneficiarias de las ganancias de las casetas de cobro, que tendría como finalidad salvaguardar la integridad física de las y los usuarios, anteponiendo en todo momento como bien tutelado, la vida, por encima de objetos materiales y ganancias económicas.

**CUARTO.** Por cuanto hace al argumento expuesto por el proponente contenido en el artículo 25 Constitucional que a la letra dice:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Si bien es cierto que el Estado es el rector de la actividad económica nacional, para el asunto de marras, nos debemos situar en el tercer párrafo del artículo transcrito, en la especificidad, debemos centrar el estudio en la noción y elementos de la *concesión administrativa*, por cuanto hace a la regulación de la concurrencia del sector público y el privado. Sirve de sustento lo contenido en la Tesis Aislada del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, cuyo rubro y contenido a la literalidad dicen:

**CONCESIÓN ADMINISTRATIVA. NOCIÓN Y ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN.**

*La concesión administrativa es el acto por medio del cual el Estado otorga a un particular la prestación de un servicio público, la explotación de bienes del dominio público, o bien, la realización de ambas actividades, y aun cuando mediante esa figura jurídica se constituye un derecho en favor de aquél, que no tenía, a diferencia de la autorización que permite el ejercicio de uno preexistente, no debe concebirse como un simple acto contractual, sino que se trata de uno administrativo mixto, en el cual coexisten elementos reglamentarios y contractuales. Así, los primeros consignan las normas a que ha de sujetarse la organización y el funcionamiento del servicio, y que el Estado puede modificarlas en cualquier instante, de acuerdo con las necesidades del servicio, sin que sea necesario el consentimiento del concesionario (horarios, modalidades de la prestación del servicio, derechos de los usuarios, etcétera). Mientras que los segundos tienen como propósito proteger el interés legítimo del concesionario, al crear a su favor una situación jurídica*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*individual que no puede ser modificada unilateralmente por el Estado y que se constituye por las cláusulas que conceden ventajas económicas que representan la garantía de sus inversiones y, con ello, la posibilidad de mantener el equilibrio financiero de la empresa. Así, toda concesión, como acto jurídico administrativo mixto, se encuentra sujeta a las modificaciones del orden jurídico que regulan el servicio público que debe prestarse o el bien público por explotar, al mismo tiempo que garantiza los intereses de los concesionarios.*

En ese sentido, resulta concluyente que a) el Estado mantiene una relación con una empresa particular a la que le otorgo la prestación de un servicio público, bajo condiciones de previo, continuo y obligatorio cumplimiento para ambas partes, b) antes de dicha relación, la empresa particular no tenía ningún derecho constituido a su favor, por lo que ésta, debería ser la más interesada en seguir en pleno goce del usufructo de la concesión, c) que para seguir obteniendo la autorización de ejercicio por parte del Estado, debe cumplir con elementos reglamentarios y contractuales.

Que para el caso del mantenimiento que tienen que otorgar como contra prestación, las empresas que tienen a su favor la concesión de la construcción de las carreteras en el estado de Michoacán, es a todas luces evidente que omiten esta cláusula.

**QUINTO.** Que como ejemplo, menciona el proponente que existen dos carreteras Zirahuen y la conocida como San Ángel, que tienen un costo de \$23.00 y \$30.00 pesos, respectivamente, por un tramo de 48 kilómetros, lo cual tal vez no sería problema, pero resulta que la degradación de la cinta asfáltica de la autopista se ha convertido en un riesgo para los usuarios. Este tramo es parte de la llamada Autopista Siglo XXI, cuyo beneficiario es la empresa denominada "Concesionaria de Autopistas de Michoacán S.A de C.V."

Las carreteras concesionadas en México no tendrían porque sufrir de estos deterioros, en la lógica de que el Estado no tiene los recursos suficientes para su creación, mantenimiento y perfeccionamiento continuo, se otorga esta actividad a un particular que por ende, tiene la capacidad económica para realizar esta función, lo que en la práctica no ocurre.

**SEXTO.** Que en el presente punto de acuerdo, es claro que el diputado promovente demanda un flagrante incumplimiento, por parte de las empresas operadoras, a las condiciones establecidas en el título de concesión para dar mantenimiento al red de autopistas a fin de asegurar el estado físico de las carreteras a su cargo, alcanzar la eficiencia operativa y canalizar los recursos necesarios para prolongar la vida útil del patrimonio vial en el Estado de Michoacán.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**SÉPTIMO.** Ante estas consideraciones, como premisa mayor nos encontramos con que no es posible garantizar la seguridad de las personas que transitan por la red de autopistas de la entidad, como premisa menor la dificultad que representa para el comercio con el resto del país y la salida de productos hacia el exterior, por lo que resulta necesario solicitar se decrete una suspensión de peaje en las casetas de cobro localizadas en las carreteras del Estado de Michoacán, que sea inmediata y dure hasta en tanto no se realice una evaluación técnica, financiera, administrativa, del estado físico de la infraestructura y la capacidad de mantenimiento de todas las autopistas de la entidad federativa en cita.

Todo con la finalidad de salvaguardar la seguridad de las y los usuarios, y facilitar el tránsito y comercialización de mercancías, la recuperación de la economía de la entidad y la generación de empleos en la entidad.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a Caminos y Puentes Federales a solicitar a las empresas concesionarias de carreteras en el estado de Michoacán a realizar las inversiones necesarias a fin de dar el mantenimiento a la infraestructura carretera que garantice la seguridad de los usuarios.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo  
Treviño-Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero  
Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú  
Garza

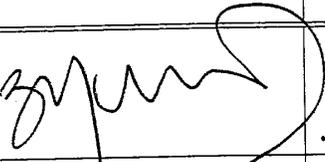
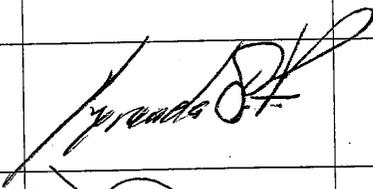
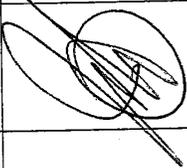
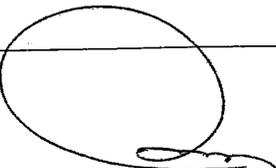
Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

20

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES A QUE SOLICITE A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN A REALIZAR LAS INVERSIONES NECESARIAS A FIN DE DAL EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

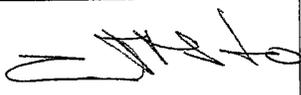
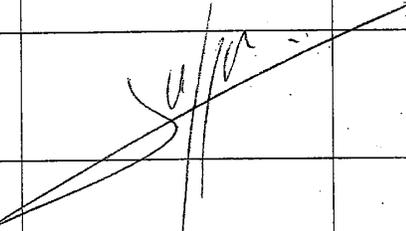
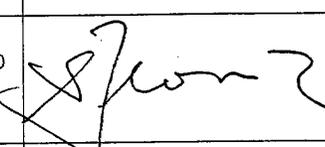
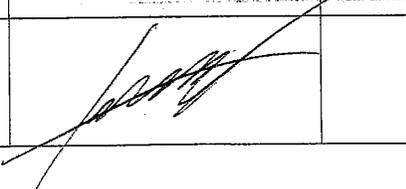
**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES A QUE SOLICITE A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN A REALIZAR LAS INVERSIONES NECESARIAS A FIN DE DAL EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 29 del 2014.*

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA EDAD PERMITIDA A ELABORAR UN PROGRAMA NACIONAL DESTINADO A ERRADICAR EL EMPLEO DE INFANTES Y DE ADOLESCENTES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en la Edad Permitida a elaborar un Programa Nacional destinado a Erradicar el Empleo de Infantes y de Adolescentes, presentada por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario Del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014 la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario Del PRI presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en la Edad Permitida a elaborar un Programa Nacional destinado a Erradicar el Empleo de Infantes y de Adolescentes.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA EDAD PERMITIDA A ELABORAR UN PROGRAMA NACIONAL DESTINADO A ERRADICAR EL EMPLEO DE INFANTES Y DE ADOLESCENTES, SUSCRITA POR LA SENADORA DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, Diva Hadamira Gastélum Bajo, senadora de la república de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo de conformidad con las siguientes

#### Consideraciones

En la actualidad, las niñas, niños y adolescentes gozan de los mismos derechos humanos que todas las personas. Uno de sus principales derechos es los ser protegidos de la explotación económica y del trabajo que sea perjudicial para su bienestar y desarrollo psíquico, social y cultural. El trabajo infantil constituye un fenómeno de alcance mundial al que ningún país ni región es inmune, por lo que es necesario fortalecer las instituciones, acciones y legislaciones, tanto nacionales como internacionales, para identificar y atender los factores sociales de riesgo que lo propician.

El trabajo infantil provoca violaciones a una serie de derechos humanos señalados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, la falta de acceso a servicios básicos; la educación nula o deficiente y la deserción escolar; la carencia de vivienda digna; la desintegración familiar; las adicciones y la falta de espacios públicos seguros, son algunos de los factores que potencian este fenómeno. Es por esto que combatirlo requiere de un esfuerzo integral, tanto del Estado como de la sociedad, para garantizar la prevención y protección de las y los niños de nuestro país en la búsqueda de lograr su pleno desarrollo.

Para entender el concepto de trabajo infantil, es necesario clarificar las distintas definiciones y los criterios que lo delimitan, siendo los criterios principales: la edad de las niñas y los niños trabajadores, la naturaleza del empleo y las excepciones para países en desarrollo. La Organización Mundial del Trabajo (OIT) define el trabajo infantil como "todo aquel que priva a las niñas y los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, así como aquella actividad económica que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico".<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la esfera de la Enseñanza (UNESCO), ¿Qué se entiende por trabajo infantil?, documento en línea, dirección URL: [http://portal.unesco.org/es/ev.vhp-URL\\_ID=12949&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.vhp-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html) [Consultado: 15 de noviembre de 2013].

Se considera trabajo infantil a todas las formas de trabajo realizado por niños menores de edad establecida en las normas de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) para ese tipo de trabajo.

1. Jornadas laborales superiores a los límites máximos establecidos por las legislaciones nacionales para un trabajador adulto.
2. Ingresos inferiores, debido a que el 90 por ciento de los niños y niñas trabajadores entre los 10 y 14 años perciben una remuneración igualo menor que el salario mínimo, es decir, alrededor de un 20 por ciento menos de lo que gana un adulto con 7 años de escolaridad, incluso salarios inferiores o se les paga en especie.
3. Los derechos laborales son inexistentes y los empleos precarios.<sup>2</sup>

Asimismo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) define al trabajo infantil como cualquier trabajo que supere una cantidad mínima de horas, dependiendo de la edad del niño o niña y de la naturaleza del trabajo. Por lo general, la participación de niñas y niños en trabajos que no atentan contra su salud, su desarrollo personal y que no interfieren en sus estudios, es considerada positiva. En este supuesto están las actividades que se prestan en el hogar, la colaboración en un negocio familiar o las tareas que realizan fuera del horario escolar o durante las vacaciones.

Se alude al trabajo infantil cuando es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño, e interfiere con su escolarización puesto que: 1) Les priva de la posibilidad de asistir a clases; 2) Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura; o 3) Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado, que consume mucho tiempo y que repercute en la calidad de sus estudios. En las formas más extremas de trabajo infantil, las niñas y niños son sometidos a situaciones de esclavitud, de explotación laboral y expuestos a graves peligros como la trata de personas y a enfermedades.<sup>3</sup>

Para calificar de trabajo infantil a una actividad específica, se debe de valorar además de la edad:

“el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza y los objetivos que persigue cada país. La respuesta varía de un país a otro y entre uno y otro sector”.<sup>4</sup>

Características, causas y consecuencias del trabajo infantil y adolescente

#### Características

1. Se da a temprana edad ya sea en el ámbito rural o urbano.
2. El 80 por ciento de las niñas y niños trabajan en la economía informal.
3. El 10 por ciento se ocupa en sectores más organizados.
4. Tres de cada cuatro niños trabajadores abandonan los estudios por las obligaciones que deben cumplir para ello.

<sup>2</sup> UNICEF, “Trabajo Infantil”, documento en línea, dirección URL: [http://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion\\_6928.htm](http://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6928.htm) [Consultado: 15 de noviembre de 2013].

<sup>3</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), “Documento informativo sobre trabajo infantil en México”, [Consultado: 16 de noviembre de 2013]

<sup>4</sup> Organización Mundial del Trabajo (OIT), ¿Qué se entiende por trabajo infantil?, documento en línea, dirección URL: <http://www.ilo.org/iDeclfacts/lanaes/index.htm> [Consultado: 14 de noviembre de 2013]

5. Impide a las niñas, niños y adolescentes asistir a la escuela y limita el rendimiento escolar.

6. Resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

#### Causas

1. La pobreza.

2. Violencia intrafamiliar.

3. Patrones culturales.

4. Permisividad social.

5. Falta de oportunidades.

6. Falta de cobertura, calidad y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación.

7. Vacíos y contradicciones en las normas jurídicas de los estados y países.

#### Consecuencias

1. Genera y profundiza la desigualdad.

2. Viola los derechos humanos fundamentales de la infancia y la adolescencia.

3. Impide y limita el adecuado proceso y desarrollo educativo de las niñas, niños y adolescentes.

4. Enfrentamiento prematuro a un ambiente adulto.

5. Pérdida de la autoestima, problemas de adaptación social y traumas.

6. La carencia de años de educación se traduce en una calidad inferior del capital humano disponible en una sociedad.<sup>5</sup>

#### El trabajo infantil y adolescente en el mundo

De acuerdo al Informe Mundial sobre Trabajo Infantil,<sup>6</sup> denominado Intensificar la lucha contra el trabajo infantil, publicado por la Conferencia Internacional del Trabajo, establece que en todo el mundo, más de 215 millones de niñas y niños están implicados en situaciones de trabajo infantil, de los cuales 115 millones están expuestos a sus peores formas, como son trabajo forzoso, servidumbre, explotación sexual o en condiciones similares a la esclavitud.

Recientemente, la Organización Mundial del Trabajo (OIT)<sup>7</sup> estimó que aproximadamente 246 millones de niños, entre los 5 y los 17 años, efectúan trabajo infantil en todo el mundo. De estos, unos 179 millones se ven inmiscuidos en las peores formas de trabajo infantil. En las economías desarrolladas, aproximadamente 4.2 millones de niños son económicamente activos, 2.8 millones en los países en transición, 127.3 millones en Asia y el Pacífico, 18.7 millones en América Latina y el Caribe, 49 millones en el África y 15.4 millones en el Oriente Medio y el Norte de África.

En países como Brasil, hay más de 9 millones de niños trabajadores, mientras que en Colombia y Ecuador, el 20 por ciento de todas las niñas de entre 10 y 14 años de edad trabajan como empleadas domésticas. El Programa Internacional para la Erradicación del

<sup>5</sup> ONMPRI, Trabajo Infantil, Boletín Mayo 2013, página 2, documento en línea, dirección URL: <http://www.onmpri.org.mx/bancoinformacion/files/ArchivosPdf/4501-1-11 31 55.pdf> [Consultado: 14 de noviembre de 2013]

<sup>6</sup>

<sup>7</sup>

Trabajo Infantil (IPEC) reveló que alrededor de 60 mil niños en Perú y 15 mil en Bolivia trabajan en la minería artesanal, realizando trabajos que ponen en gran riesgo el desarrollo de los menores. En África subsahariana, aproximadamente 1 de cada 3 niñas y niños trabajan, lo que representa una cifra de 69 millones de menores de edad. Asimismo, en Asia meridional hay otros 44 millones de niñas y niños que trabajan.

#### Acciones adoptadas a nivel internacional

a) Argentina: Ratificó el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo en el año de 1996 y fijó como edad mínima de acceso al empleo la de 14 años. Su Ministerio de Trabajo estableció el Plan Nacional de Acción sobre Trabajo Infantil y finalmente creó la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).

b) Brasil: Suscribió el Memorándum de Entendimiento con la OIT/PEC y creó el Foro Nacional sobre la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, conformado por 42 instituciones cuyo objetivo principal era promover una amplia discusión en el ámbito nacional sobre la problemática del tema y las formas más idóneas y efectivas para abolirlo.

c) Chile: De igual forma ratificó el Convenio 138, suscribió su propio Memorándum de Entendimiento y presentó el Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Menor Trabajador. Se incorporó al Programa de Información Estadística y Monitoreo del Trabajo Infantil de la OIT.

d) Paraguay: Con el apoyo del Programa IPEC ha desarrollado diagnósticos sobre el trabajo infantil urbano y la explotación sexual comercial en sus diversas ciudades. Por último, se sumó a los países que han ratificado el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil.

e) Uruguay: Es uno de los países de América Latina que registra los menores índices de trabajo infantil; sin embargo, el Comité Nacional elaboró el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en Uruguay y ha propuesto la creación de un Sistema de Monitoreo e Inspección del Trabajo Infantil.<sup>8</sup>

Asimismo, países como Guatemala, Perú y Costa Rica cuentan con un Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente.

#### El trabajo infantil en México

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el módulo de trabajo infantil de la Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo, en México hay 3.64 millones de niñas y niños menores de 17 años, divididos en un 67 por ciento de niños y 33 de niñas, de los cuales 1.1 millones se encontraban entre los cinco y los 13 años; es decir, alrededor de una tercera parte se encuentra por debajo del límite legal para trabajar. En el periodo 2009-2011, la participación en las actividades económicas de los niños y niñas que no asistían a la escuela creció del 44.8 al 46 por ciento.

<sup>8</sup> ONMPRI, Trabajo Infantil, Boletín Mayo 2013, pág. 2, documento en línea, dirección URL: [http://www.onmpri.ora.mx/bancoinformacion/files/Archivos/Pdf/4501-1-11\\_31\\_55.pdf](http://www.onmpri.ora.mx/bancoinformacion/files/Archivos/Pdf/4501-1-11_31_55.pdf) [Consultado: 14 de noviembre de 2013]

Según UNICEF, nuestro país ocupa el sitio 49 en tasa de trabajo infantil en niñas y niños de entre cinco y 14 años, superado, entre otros, por Argentina, Brasil y Colombia. Los estados de Puebla, Jalisco y Guerrero ocupan los primeros lugares en cuanto a población ocupada de entre 5 y 13 años. La mayoría de las y los niños que laboran en México, son empleados por un patrón que no es su familiar, y del total, casi 700 mil no van a la escuela. Al 2011, la población infantil en ese rango de edad fue de 28.9 millones, de los cuales más de 3 millones realizan algún trabajo en el país y sólo 50 por ciento recibe remuneración económica, donde el 28 por ciento está expuesto a riesgos en su trabajo, pues lo hacen en lugares no apropiados como minas, ríos, lagos o en el mar.<sup>9</sup>

En México la edad mínima legal para trabajar ha sido establecida por la Constitución y las leyes que de ella se derivan en 14 años, por lo que es ilegal contratar a una persona menor de 14 años. En el orden jurídico nacional existen una serie de normas que protegen a las niñas y a los niños del trabajo infantil. En la Constitución son las fracciones II, III y XI del artículo 123 las que establecen los derechos más básicos para este grupo de la población. Cabe mencionar que el pasado 12 de junio de 2013, el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma al artículo 123 constitucional, con el fin de elevar la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años, para así homologar la edad laboral con los estándares internacionales.<sup>10</sup>

En materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, la suscrita presentó el punto de acuerdo en el cual se exhorta a la suscripción del Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, Convenio de Lanzarote. También se le solicitó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizar un estudio y diagnóstico sobre la violencia sexual y los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México.

Asimismo, el 23 de abril de 2013, se exhortó al titular del Poder Ejecutivo federal a ratificar el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la edad mínima para laborar a fin de contribuir al abatimiento del trabajo infantil. En esa misma fecha, presenté el proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual busca elevar la edad mínima de admisión al empleo y combatir el trabajo infantil.<sup>11</sup>

Asimismo, la Ley Federal del Trabajo (LFT), en los artículos 22, 23, 173 a 180, 362, 372, 995, detalla los derechos de niños, niñas y adolescentes respecto al empleo. La ley establece la prohibición de la contratación de niñas y niños menores de 14 años, aunque contempla la posibilidad de que los padres otorguen un permiso. Por su parte, de conformidad con los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en las

<sup>9</sup> Muñoz Ríos, Patricia, "Crean comisión intersecretarial para prevenir y erradicar el trabajo infantil", periódico La Jornada, página 39, jueves 13 de junio de 2013, documento en línea, dirección URL: [http://www.jornada.unam.mx/2013/06/13/sociedad/039n1\\_soc](http://www.jornada.unam.mx/2013/06/13/sociedad/039n1_soc) [Consultado: 16 de noviembre de 2013]

<sup>10</sup> Muñoz Ríos, Patricia, "Crean comisión intersecretarial para prevenir y erradicar el trabajo infantil", periódico La Jornada, página 39, jueves 13 de junio de 2013, documento en línea, dirección URL: [http://www.jornada.unam.mx/2013/06/13/sociedad/039n1\\_soc](http://www.jornada.unam.mx/2013/06/13/sociedad/039n1_soc) [Consultado: 16 de noviembre de 2013].

<sup>11</sup> 11Gastélum. Bajo. "Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil., 23 de abril de 2013. Documento en línea, dirección URL: <http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/6211/2013-04-23-1/assets/documentos/CPEUM.pdf> [Consultado: 2 de diciembre de 2013]

decisiones y actuaciones del Estado debe prevalecer el principio del interés superior de la niñez, para garantizar la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales.

El Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, conforme a la Meta Nacional IV, "México Próspero", contempla en su objetivo 4.3, "Promover el empleo de calidad", y establece como estrategia 4.3.2, "El promover el trabajo digno o decente, a través de diversas líneas de acción, entre las que destaca la encaminada a contribuir a la erradicación del trabajo infantil".<sup>12</sup>

Por su parte, es de suma importancia el recalcar que el pasado 12 de junio de 2013, el gobierno mexicano creó la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida. La Comisión tiene como finalidad el promover una cultura social de prevención y erradicación del trabajo infantil; alentar la corresponsabilidad social de los empleadores, las agrupaciones gremiales y los sindicatos en esta problemática; fomentar la conciencia social sobre el impacto que tiene el desarrollo económico en la prevención y erradicación del empleo de menores; impulsar la educación, la recreación y el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia; fortalecer los mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo de los menores; y participar en el diseño de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, el combate a la explotación laboral de los menores y la protección de trabajadores adolescentes en edad permitida.<sup>13</sup>

México ha ratificado la mayoría de los convenios de la OIT que regulan el trabajo infantil, tales como el Convenio 5 que establece la edad mínima en el trabajo industrial (1919); el 6 que prohíbe el trabajo nocturno industrial (1919); el 7 que establece la edad mínima para el trabajo marítimo (1920); el 10 de edad mínima para la agricultura (1921); y el 15 de edad mínima para estibadores y fogoneros (1921). Sin embargo, esto no ha sucedido con el Convenio 138 de la OIT, que entró en vigor en 1976. Este Convenio establece que la edad mínima no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años. La firma del Convenio 138 comprometería al Estado a abolir o combatir de forma efectiva el trabajo de las niñas, niños y adolescentes y a dar mejores posibilidades de real acceso a la educación básica obligatoria.

México se ha comprometido, que a más tardar en el año 2016, el país deberá erradicar las peores formas de trabajo infantil, y en 2020, el trabajo infantil en general. Para concretar esa visión, es fundamental que el Estado establezca los mecanismos, procesos y políticas estructurales necesarios para terminar con esta situación. En el año 2000, México ratificó el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, quedando pendiente la

<sup>12</sup> Diario Oficial de la Federación, "Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, documento en línea dirección URL: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5302215&fecha=12/06/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5302215&fecha=12/06/2013) [Consultado: 13 de noviembre de 2013]

<sup>13</sup> Vergara Rosalía. "Crean comisión para prevenir y erradicar el trabajo infantil". La Redacción, 12 de junio de 2013. Documento en línea, dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=344661> [Consultado: 15 de noviembre de 2013]

identificación de los trabajos peligrosos en consenso con empleadores y trabajadores, de ahí que resulte difícil darle cumplimiento pleno.<sup>14</sup>

Si bien es cierto que la armonización y entrada en vigor de los convenios internacionales no cambian por sí misma la situación de manera inmediata, la armonización legislativa es un paso positivo para dotar al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil de herramientas para enfrentar con mejores medios la problemática del trabajo infantil. Erradicar al trabajo infantil es un enorme desafío para nuestro país, por lo que se deben fortalecer los programas, acciones y políticas públicas que amplíen las posibilidades de que niñas y niños puedan tener y acceder a condiciones de vida digna, comenzando con el acceso a la educación. Ante esta situación, enfrentamos una excelente oportunidad para establecer un programa nacional que nos permita implementar acciones coordinadas para erradicar este fenómeno.

Objetivo de elaborar un programa nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente

El desarrollo de un programa nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente traería como consecuencia:

- Combatir y prevenir las causas del trabajo infantil.
- Asegurar el acceso a una enseñanza básica adecuada.
- Evitar la deserción escolar.
- Combatir la pobreza.
- Establecer tiempos específicos para la implementación de planes y programas.
- Concientizar a la sociedad sobre los derechos de las y los niños.
- Lograr la aplicación concreta y eficaz de acciones afirmativas.
- Diseñar e implementar acciones conjuntas para erradicar el trabajo infantil.
- Creación de políticas coordinadas y a favor de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollo de acciones preventivas eficientes y eficaces.
- Crear una sinergia entre los sectores público, social y privado para erradicar el trabajo infantil y adolescente.

Sabemos que la prevención es la ruta más eficiente y eficaz para mejorar nuestro entorno social y erradicar la ocupación de niñas y niños por debajo de la edad mínima para trabajar. El desarrollo de un programa nacional fomentaría el trabajo en conjunto entre los sectores público, social y privado para potenciar acciones que tengan por objeto generar economías a escala y condiciones sociales y económicas, para prevenir y erradicar de manera eficaz el trabajo infantil, bajo un enfoque integral y transversal en el diseño de estrategias.

Es fundamental establecer medidas y acciones concretas a través de un programa nacional que aborde como ejes principales:

1. Diagnosticar la dimensión de la problemática en el país.
  - 1.1. Condicionantes del trabajo infantil y adolescente.

<sup>14</sup> Documento Orientador de la III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil 2013, documento URL: <http://www.vodiaoauiestov.com/Documento-Base-En-EsDa%C3%B1ol.pdf> [Consultado: 19 de noviembre de 2013]

- 1.2. Distintas modalidades del trabajo infantil y adolescente.
- 1.3. Consecuencias del trabajo infantil y adolescente en materia de salud y escolaridad.
2. Garantizar la permanente difusión, sensibilización e información en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente.
3. Fomentar la prevención y atención integral (física-psíquica-social) de las niñas, niños y adolescentes que han sufrido de este fenómeno.
4. Fortalecer el rol institucional y el funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida.
5. Implementar acciones para fortalecer integralmente al grupo familiar de las niñas, niños y adolescentes que trabajan y de los que están en situación y/o en riesgo de trabajo.
6. Fortalecer los sistemas de inspección del trabajo en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente.
7. Garantizar que la educación logre la inclusión y la permanencia de todos los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, como mínimo el nivel secundaria.
8. Endurecer y continuar elaborando leyes, normas y programas para la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente.
9. Promover la participación de los distintos actores sociales en la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente, articulando todas las esferas del gobierno, además de organizaciones no gubernamentales, asociaciones y organismos internacionales, para garantizar la prevención y erradicación.
10. Desarrollar un programa nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente desde la perspectiva de género.

En la discusión, así como la inclusión de dicho problema en las agendas legislativas del honorable Congreso de la Unión y entidades del país, el desarrollo de este programa nacional representaría un gran avance respecto a la erradicación del trabajo infantil y adolescente.

Es nuestra responsabilidad el seguir implementando políticas públicas y programas orientados a reducir factores de riesgo que propicien la generación del trabajo infantil en todas sus formas, y lograr que a través de un programa nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente se establezcan las bases para poder erradicar este fenómeno en nuestro país.

Por los argumentos vertidos con anterioridad, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

#### Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, la elaboración de un Programa Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 22 de enero de 2014.

Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el Artículo Primero del ACUERDO por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2013, el cual señala:

Artículo Primero.- Se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, en adelante la Comisión, cuyo objeto es la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección del adolescente trabajador en edad permitida, con base en la normatividad aplicable.

Por este motivo los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con la proposición de que Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México establezca un Programa Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente.

Dicho programa deberá sustentarse de conformidad con los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en las decisiones y actuaciones del Estado debe prevalecer el principio del interés superior de la niñez, para garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, la elaboración de un Programa Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto

**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

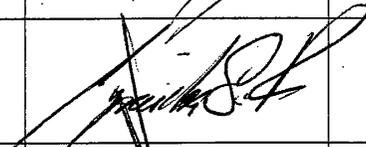
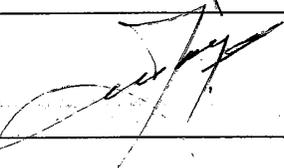
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA EDAD PERMITIDA A ELABORAR UN PROGRAMA NACIONAL DESTINADO A ERRADICAR EL EMPLEO DE INFANTES Y DE ADOLESCENTES.**

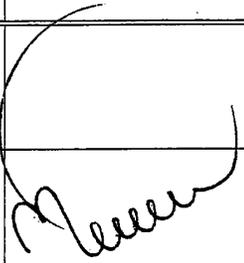
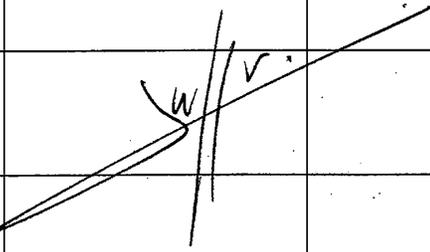
**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidél Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Oscar Fajardo	 1		

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA EDAD PERMITIDA A ELABORAR UN PROGRAMA NACIONAL DESTINADO A ERRADICAR EL EMPLEO DE INFANTES Y DE ADOLESCENTES.

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, con un voto en  
Enero 29 del 2014.*



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A CONSIDERAR EN EL DECRETO QUE COMPILA BENEFICIOS FISCALES Y ESTABLECE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA UNA LISTA AMPLIA DE INSUMOS Y ARTÍCULOS ESENCIALES PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, SILVÍCOLAS, GANADERAS O PESQUERAS.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP a considerar en el Decreto que compila Beneficios Fiscales y establece Medidas de Simplificación Administrativa una Lista Amplia de Insumos y Artículos Esenciales para las Actividades Agrícolas, Silvícolas, Ganaderas o Pesqueras, presentada por los Diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

#### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 22 de enero del 2014, los Diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a considerar en el Decreto que compila Beneficios Fiscales y establece Medidas de Simplificación Administrativa una Lista Amplia de Insumos y Artículos Esenciales para las Actividades Agrícolas, Silvícolas, Ganaderas o Pesqueras.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A CONSIDERAR EN EL DECRETO QUE COMPILA BENEFICIOS FISCALES Y ESTABLECE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA UNA LISTA AMPLIA DE INSUMOS Y ARTÍCULOS ESENCIALES PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, SILVÍCOLAS, GANADERAS O PESQUERAS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ Y MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Los suscritos, diputados federales Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar incluir en el "decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", una lista amplia de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, con el objetivo de que se les aplique la tasa del 0 por ciento del impuesto al valor agregado, y al Servicio de Administración Tributaria a establecer un procedimiento expedito para la devolución de los impuestos para las personas que se decidan a dichas actividades, bajo las siguientes:

#### Consideraciones

El Ejecutivo federal ha señalado que durante este año impulsará la transformación del sector agropecuario de nuestro país y, para ello, habrá de promover "una profunda reforma del campo, que lo ponga al día y que lo haga más competitivo".<sup>1</sup>

Derivado de lo anterior, los diputados de Acción Nacional coincidimos en la necesidad imperiosa de vigorizar y relanzar la producción de nuestro campo para alcanzar la soberanía alimentaria y revertir la tendencia deficitaria en la balanza comercial del sector primario y, en especial, de los granos básicos.

Es por esto, que con un afán proactivo y constructivo proponemos dos acciones concretas que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, puede llevar a cabo en el corto plazo y dar resultando tangibles y palpables para los productores del sector primario de nuestro país.

<sup>1</sup> Palabras del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, durante el acto conmemorativo del 99 Aniversario de la Promulgación de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915. <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/palabras-del-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanoslicenciado-enrique-pena-nieto-durante-el-acto-conmemorativo-del-99-aniversario-de-la-promulgacion-de-la-leyagraria-del-6-de-enero-de-1915/>

Lo anterior, a reserva de la iniciativa que presentaremos para modificar la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Código Fiscal de la Federación, con la finalidad de plasmar en la legislación estas propuestas de manera permanente.

En primer lugar, el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en su fracción I, inciso e), señala que se aplicará una tasa del 0 por ciento en la enajenación de los siguientes productos:

“Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el reglamento.

A la enajenación de la maquinaria y del equipo a que se refiere este inciso, se les aplicara la tasa señalada en este artículo, sólo que se enajenen completos.”

Sin embargo, consideramos que esta lista de insumos y artículos es limitada, es por ello que los diputados de Acción Nacional proponemos que se amplíe este beneficio fiscal a más insumos, maquinaria, equipo e inclusive refacciones que son esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, a fin de que se les aplique también la tasa del 0 por ciento del impuesto al valor agregado (IVA). Estimamos que el sacrificio fiscal será mínimo, en comparación con los beneficios que provocará la derrama económica con el aumento de la inversión, la producción y la generación de empleos en el sector primario de nuestro país.

Es importante mencionar, que el Ejecutivo federal cuenta con la facultad de condonar o eximir el pago total o parcialmente de las contribuciones y sus accesorios, así como para otorgar subsidios o estímulos fiscales, de conformidad con el artículo 39, fracciones I y III, del Código Fiscal de la Federación.

Con fundamento en lo anterior, el Ejecutivo recientemente expidió el “decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa”,<sup>2</sup> que precisamente reúne todos los beneficios fiscales en materia de impuestos internos, por lo que consideramos que este decreto es el instrumento idóneo para incluir una lista amplia de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras para que se les otorgue el beneficio de la tasa 0 por ciento del IVA.

Un beneficio fiscal similar lo está aplicando el gobierno de Texas de Estados Unidos de América. Actualmente, la legislación de Texas contempla exentar a los productores agrícolas

---

<sup>2</sup> Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa.  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5328028&fecha=26/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328028&fecha=26/12/2013)

y ganaderos del impuesto a las ventas o IVA en la adquisición de insumos, material, maquinaria, equipo y demás artículos esenciales para su actividad.<sup>3</sup>

Para que las personas puedan solicitar esta exención del IVA en los artículos que son utilizados en la producción agrícola y ganadera, deben acreditar ante las autoridades que son productores del sector y, con ello, obtienen un número de registro conocido como "Agricultural and Timber Exemption Registration Number (Ag / Timber Number)" que es proporcionado por el gobierno de ese Estado, a través del "Texas Comptroller of Public Accounts".<sup>4</sup>

Así, los productores al momento de comprar sus artículos e insumos esenciales presentan una tarjeta con su número de registro que les permite estar exentos de pagar el IVA. De esta manera, se apoya de manera focalizada y eficiente a los productores agrícolas y ganaderos de Texas.

Además, cualquier persona no residente de Texas, inclusive extranjeros, puede acceder a este beneficio fiscal, existen productores del Estado de Tamaulipas que ya cuentan con su número de registro y cruzan hacia Texas a comprar sus insumos, por la sencilla razón de que les resulta más barato adquirirlos allá por estar exentos del IVA, y sin ser ciudadanos o residentes de los Estados Unidos.

Por todo lo anterior, los diputados de Acción Nacional consideramos que se debe replicar una política fiscal similar para apoyar a nuestros productores, con la finalidad de extender y elevar la competitividad de las actividades primarias.

En segundo lugar, aun y cuando el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación regula el procedimiento para la solicitud de la devolución de saldos a favor del contribuyente, mismo que establece un plazo máximo de 45 días hábiles para la devolución, es muy común que la autoridad demore más tiempo del previsto, existen casos de productores del sector primario que reportan que estas devoluciones se han llevado varios meses, lo que genera una falta de liquidez y, con ello, se limitan las inversiones y creación de puestos de trabajo.

Es por esto, que los diputados del Partido Acción Nacional proponemos hacer un respetuoso exhorto al Servicio de Administración Tributaria para que establezca un procedimiento expedito para la devolución de los impuestos a las personas que se dedican exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras.

Estamos seguros, que con estas dos acciones se mejorarán las condiciones para la producción del sector primario, a través de estímulos fiscales focalizados y eficientes que potencialicen su desarrollo y crecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión los siguientes

#### Puntos de Acuerdo

<sup>3</sup> Tax Code. Sec. 151.1551. Registration Number Required for Timber and Certain Agricultural Items. <http://www.statutes.legis.state.tx.us/Docs/TX/htm/TX.151.htm#151.1551>

<sup>4</sup> Tax Exemptions for Agriculture. [http://www.window.state.tx.us/taxinfo/taxpubs/tx94\\_101.pdf](http://www.window.state.tx.us/taxinfo/taxpubs/tx94_101.pdf)

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que considere incluir en el "decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", una lista amplia de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, con el objetivo de que se les aplique la tasa del 0 por ciento del impuesto al valor agregado.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través del Servicio de Administración Tributaria, a que establezca un procedimiento expedito para la devolución de los impuestos a las personas que se dedican exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 22 de enero de 2014.

Diputados: Carlos Alberto García González, Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rubrica).

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con el proponente en que la situación económica del campo en México, requiere de una política fiscal que apoye a nuestros productores, con la finalidad de extender y elevar la competitividad de las actividades primarias.

Las acciones para el campo tienen un objetivo muy claro definido por el propio Presidente de la República, "incrementar la producción de alimentos, a partir de una mayor productividad. Es decir, que en cada hectárea se coseche más, y que en cada rancho o establo se críe más ganado."

El planteamiento del proponente coincide con la revisión de las directrices del entramado programático del sector agropecuario y la puesta en marcha de una nueva política agroalimentaria nacional. Razón por la cual la SHCP debe contemplar medidas necesarias para apoyar el desarrollo del campo.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión

Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que considere incluir en el “decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa”, una lista amplia de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, con el objetivo de que se les aplique la tasa del 0 por ciento del impuesto al valor agregado.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través del Servicio de Administración Tributaria, a que establezca un procedimiento expedito para la devolución de los impuestos a las personas que se dedican exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

#### **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

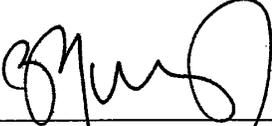
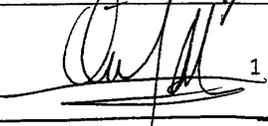
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A CONSIDERAR EN EL DECRETO QUE COMPILA BENEFICIOS FISCALES Y ESTABLECE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA UNA LISTA AMPLIA DE INSUMOS Y ARTÍCULOS ESENCIALES PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, SILVÍCOLAS, GANADERAS O PESQUERAS.

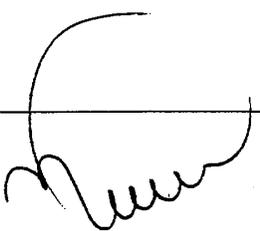
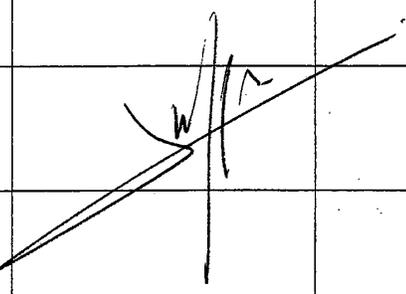
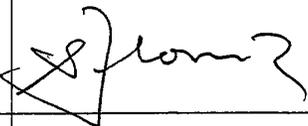
**VOTOS**

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan Vargas			

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A CONSIDERAR EN EL DECRETO QUE COMPILA BENEFICIOS FISCALES Y ESTABLECE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA UNA LISTA AMPLIA DE INSUMOS Y ARTÍCULOS ESENCIALES PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, SILVÍCOLAS, GANADERAS O PESQUERAS.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado con unánime.  
Enero 29 del 2014*

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 AÑOS Y MÁS RECIBAN ATENCIÓN DIGNA Y OPORTUNA ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LAS VENTANILLAS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEDESOL a efecto de que los beneficiarios del Programa 65 años y más reciban atención digna y oportuna ante la problemática presentada en las ventanillas, presentada por el diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

- 1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 22 de enero del 2014 el diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a a la SEDESOL a efecto de que los beneficiarios del Programa 65 años y más reciban atención digna y oportuna ante la problemática presentada en las ventanillas
- 2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 AÑOS Y MÁS RECIBAN ATENCIÓN DIGNA Y OPORTUNA ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LAS VENTANILLAS, SÚSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

El suscrito, diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución con base en la siguientes

#### Consideraciones

1. En México existen 10.9 millones de adultos mayores de 60 años y más, lo que representa el 9.3 por ciento de la población total, de acuerdo con los datos nacionales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía emitidos en 2013.
2. En 2012, según el Coneval 43.2 por ciento de los adultos mayores se encuentran en situación de pobreza multidimensional, que es definida como la situación de las personas cuando presentan alguna carencia de al menos uno de sus derechos relacionados con el desarrollo social.
3. El Instituto de Estadística y Geografía reporto en 2013 que siete de cada diez adultos mayores (72 por ciento) padece vulnerabilidad social, es decir que presenta por lo menos alguna de las siguientes carencias sociales: rezago educativo, no tiene acceso a los servicios de salud, tampoco tiene acceso a la seguridad social, presenta deficiencias en la calidad y los espacios de la vivienda, así como en los servicios básicos en la misma o carece de acceso a la alimentación.
4. La discriminación laboral hacia los adultos mayores constituye otro factor de vulnerabilidad de este sector, que aunado a padecimientos físicos propios de edades avanzadas y a la falta de seguridad social las condiciones de una vida digna pueden verse afectadas para este sector poblacional. Ante dichas condiciones, en 2007 se puso en marcha el programa federal "70 y más" con la finalidad de que aquellos adultos mayores que no tuvieran seguridad social, les sería otorgada una pensión contributiva de manera bimestral, para mejorar sus ingresos y como una estrategia para aminorar el deterioro de la salud física y mental.
5. De acuerdo con el contexto mundial, las crisis económicas y el inicio de una cruzada contra el hambre en nuestro país, en 2013 fue reducida la edad para el otorgamiento de este apoyo, pasando de los "70 años a los 65 y más" con la finalidad de constituir una sociedad más incluyente y para ampliar la atención a las personas adultas mayores.
6. Para el año 2014 se aprobaron poco más de 42 mil millones de pesos para el programa "65 o más" buscando una cobertura del cien por ciento. Las reglas de operación emitidas para este año establecen como población objetivo a las personas de 65 años de edad en adelante que se encuentren en condición de vulnerabilidad, las cuales serán apoyadas con una cantidad bimestral de 1, 050 pesos, cantidad que de manera mínima ayuda a cubrir las necesidades básicas de un adulto mayor.

7. El registro para el otorgamiento de este apoyo debe realizarse ante una ventanilla de la Sedesol misma que tienen presencia en todas las entidades federativas, para facilitar la movilidad de los adultos mayores en la solicitud de este apoyo, asimismo se tienen líneas telefónicas para la atención de la ciudadanía que tiene dudas o problemas respecto de este programa. Sin embargo, a la fecha se han reportado problemas en la actualización del padrón, se han reportado el cierre de 23 ventanillas en delegaciones del Distrito Federal lo que ha saturado las que permanecen abiertas; asimismo las personas no están obteniendo atención adecuada vía telefónica.

8. Hasta el momento no hay inscripciones nuevas, sólo trámites de supervivencia, lo que representa un acto de discriminación para todos los adultos que cumplen con los requisitos del programa en cuestión y omite el objetivo de ser un programa incluyente.

9. Ante estas problemáticas y la falta de respuestas por parte de los servidores públicos que brindan atención inadecuada en este programa, los ciudadanos mayores de 65 años de diferentes partes de la República se han visto en la necesidad de formarse en horas de la madrugada en las oficinas centrales de la Sedesol ubicadas en la avenida Paseo de la Reforma en la Ciudad de México, con la finalidad de obtener este recurso.

10. Hasta el momento la problemática continua y los adultos mayores que acuden exponen su salud e integridad debido a las bajas temperaturas que se han registrado en el país, a las largas horas de espera entre otros factores. En consecuencia, es objetivo del presente punto de acuerdo que la población de adultos mayores en condición de vulnerabilidad no se vea aún más vulnerada en sus derechos por falta de diseño y planeación en las políticas públicas.

11. Como parte de los derechos que deben tener los adultos mayores en la atención de este programa se encuentran los siguientes:

- Entregar la información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el programa.
- Recibir trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo.
- Atención y apoyos sin costo alguno.
- Reserva y privacidad de sus datos personales.
- Entrega del apoyo económico a través de un representante, en caso de que la o el beneficiario no pueda acudir personalmente a recibirlo por imposibilidad física, enfermedad o discapacidad.
- A realizar sus trámites de comprobación de supervivencia o actualización de sus datos en su domicilio, si no cuenta con un representante asignado y por razones de salud no pueda acudir a ninguna de las sedes de atención, siempre y cuando lo solicite telefónicamente con al menos 30 días naturales de anticipación a la fecha límite de realización del trámite.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta Comisión Permanente, con carácter de urgente u obvia resolución, los siguientes

## Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus facultades los adultos mayores beneficiarios del programa "65 y más" reciban una atención digna y oportuna ante la problemática actual que se presenta en las ventanillas de la Secretaría antes mencionada.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a ampliar el plazo de registro en ventanillas para el programa "65 y más".

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a dar cobertura al cien por ciento de los solicitantes que cubran los requisitos del programa "65 y más".

Cuarto. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a dar apertura a la brevedad posible las ventanillas que dan atención en todo el país a los adultos mayores beneficiarios del programa "65 y más".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.  
Diputado José Angelino Caamal Mena (Rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** El Programa Pensión para Adultos Mayores ha demostrado que la combinación de la entrega de una pensión monetaria de tipo no contributivo, más la realización de acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental a través de la constitución y fortalecimiento de una Red Social en favor de este grupo social aunados a acciones de Protección Social coordinadas entre todo el sector público, mejoran efectivamente las condiciones de vida de las personas Adultas Mayores beneficiarias de éste Programa, como lo demuestran las investigaciones realizadas por el Instituto Nacional de Salud Pública. En razón de dichos resultados, la ampliación de sus beneficios hasta el corte de edad de 65 años significa un gran salto en la búsqueda de construir un país más incluyente para las personas Adultas Mayores.

Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con el proponente en la intención de favorecer la situación de de los adultos mayores y combatir las condiciones de vulnerabilidad con diseño y planeación en las políticas públicas.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus facultades los adultos mayores beneficiarios del programa "65 y más" reciban una atención digna y oportuna ante la problemática actual que se presenta en las ventanillas de la Secretaría antes mencionada.

**Segundo:** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a ampliar el plazo de registro en ventanillas para el programa "65 y más".

**Tercero:** Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a dar cobertura al cien por ciento de los solicitantes que cubran los requisitos del programa "65 y más".

**Cuarto:** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social a dar apertura a la brevedad posible las ventanillas que dan atención en todo el país a los adultos mayores beneficiarios del programa "65 y más".

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,  
D.F., a 28 de enero de 2014.*

#### **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaría**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaría**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 AÑOS Y MÁS RECIBAN ATENCIÓN DIGNA Y OPORTUNA ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LAS VENTANILLAS.

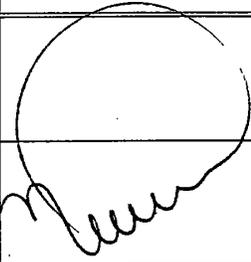
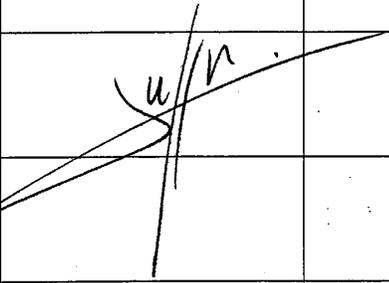
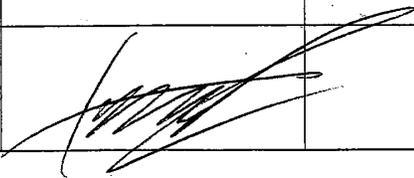
**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Abúrto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	E.C.		
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan FAYAS	 1		

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 AÑOS Y MÁS RECIBAN ATENCIÓN DIGNA Y OPORTUNA ANTE LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LAS VENTANILLAS.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 29 del 2014.*

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSAR QUE ADOpte MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que solicita a la CONSAR que adopte Medidas Protectoras del Ahorro para el Retiro De Los Trabajadores, presentada por el Senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127; párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, el Senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se solicita a la CONSAR que adopte Medidas Protectoras del Ahorro para el Retiro De Los Trabajadores.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA A LA CONSAR QUE ADOpte MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES, SUSCRITA POR EL SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

El suscrito senador, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), de las 12 Afores que hay en el mercado, sólo Azteca y Coppel (la onceava y la cuarta, respectivamente, por número de afiliados en el sistema) entregaron recientemente un saldo a favor. El resto de las administradoras mostraron una caída en saldos.

La que registró la mayor baja fue XXI Banorte, con 57 mil millones de pesos, entre abril y agosto de 2013.

Los recursos totales en el sistema a abril de 2013 ascendieron a 2 billones 74 mil millones de pesos, pero en agosto decrecieron a un billón 935 mil millones, es decir, se tuvo una minusvalía de 6.7 por ciento equivalente a 139 mil millones de pesos.<sup>1</sup>

Sura es la Afore que menos activos tiene invertidos en valores gubernamentales, con 45.09 por ciento; seguida de Profuturo con 45.11 y Banamex, con 47.64 por ciento. En el extremo están Afirme, con 69.98 por ciento; Inbursa, con 65.32 y PensiónISSSTE, con 62.37 por ciento.<sup>2</sup>

De acuerdo con la Consar, desde su entrada en vigor en 1997, el Sistema de Ahorro para el Retiro establecido por la Ley del Seguro Social vigente, ha acumulado activos en las cuentas individuales de más de 49 millones de mexicanos por montos equivalentes a 12.3 por ciento del producto interno bruto (PIB) al cierre de agosto de 2013.<sup>3</sup>

A septiembre de 2013, 51.11 por ciento de recursos se invierten en deuda gubernamental; 18.06 por ciento en deuda privada nacional y 8.63 por ciento en renta variable nacional. En tanto, 16.35 por ciento se invierte en renta variable internacional; 3.96 por ciento en instrumentos estructurados; 1.86 por ciento en deuda internacional y 0.04 por ciento en mercancías.<sup>4</sup>

La Consar destaca que los horizontes de inversión de los ahorros para el retiro en el tiempo son a largo plazo, generan plusvalías y son competitivas frente a otras alternativas de inversión.

Explica, además, que el contexto de volatilidad en los mercados financieros internacionales en los últimos meses, desencadenado por la crisis de 2008-2009, y las políticas de los países desarrollados para lograr su recuperación económica, han afectado los niveles de rendimiento.

La Reserva Federal norteamericana ha hecho anuncios sobre las modificaciones en las tasas de interés. Este factor de carácter internacional, sumado a otros, como el que en nuestro país a partir de mayo de 2013 decrecieron los rendimientos tanto de corto como de largo plazo de las

<sup>1</sup><http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/reportan-afores-perdidas-por-67-955544.html>

<sup>2</sup>Ibidem.

<sup>3</sup>[http://www.consar.gob.mx/principal/pdf/novedades/consideraciones\\_SAR.pdf](http://www.consar.gob.mx/principal/pdf/novedades/consideraciones_SAR.pdf)

<sup>4</sup><http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/37150-las-afores-mantienen-inversiones-cautas.html>

inversiones, así como el aumento de la inflación que han reportado las autoridades, motivan que nos cuestionemos la viabilidad del futuro de los ahorros de los trabajadores.

En específico señala la Consar en su informe de agosto de 2103 que dado que las carteras de las Siefore están compuestas por un elevado porcentaje de instrumentos gubernamentales (50.68 por ciento al cierre de julio), en su mayor parte con vencimientos de mediano y largo plazo (10 a 30 años), las alzas en las tasas de interés (y su consecuente disminución en el precio de los bonos) derivó en las minusvalías observadas en mayo y junio de 2013.<sup>5</sup>

Añade que "Las minusvalías de mayo y junio se explican estrictamente por esta razón (estar invertidas a largo plazo) y no por una "mala inversión" y/o una excesiva toma de riesgo. Estos efectos son de carácter transitorio y deben desvanecerse en la medida que dichos valores se aproximen a su vencimiento o bien los mercados se estabilicen."

En el análisis de la Consar, la minusvalía se mantiene como un evento contable y no como un evento financiero. En los meses recientes se ha afectado el rendimiento más no el capital de los trabajadores.

Dice la Consar que 80 por ciento de los trabajadores en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) cuentan con menos de 50 años y les faltarían cuando menos 16 años para alcanzar la edad de retiro. Por lo tanto, la volatilidad de corto plazo no afectará la tendencia central creciente en el valor de su capital ahorrado para retirarse.

La volatilidad parece mantenerse en los próximos meses; sin embargo, la Consar apela a la fortaleza macro de la economía mexicana y a avanzar en reformas estructurales que hagan diferencia frente a otras economías emergentes.

El marco normativo establece en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en su artículo 5, fracción XIII, que es atribución de la Consar rendir un informe trimestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, en el que se deberán considerar apartados específicos sobre las medidas adoptadas por la comisión para proteger los recursos de los trabajadores a que se refiere la fracción XIII Bis del mismo artículo, así como información desagregada por administradora relativa a los montos de rendimiento neto, de rendimiento neto real, pagados a los trabajadores, al cobro de comisiones, y en caso de presentarse minusvalías, el monto de éstas y el porcentaje que corresponda por tipo de inversión.

Por su parte, el artículo 5, fracción XIII Bis establece que es atribución de la Consar establecer medidas para proteger los recursos de los trabajadores cuando se presenten circunstancias atípicas en los mercados financieros.

Así como dictar reglas para evitar prácticas que se aparten de los sanos usos comerciales, bursátiles o del mercado financiero.

El artículo 44 Bis de la misma ley establece que cuando habiendo cumplido el régimen de inversión autorizado se presenten minusvalías derivadas de situaciones extraordinarias del mercado, la administradora que opere la sociedad de inversión de que se trate lo notificará a la comisión dentro de un plazo que no excederá de un día hábil.

---

<sup>5</sup>Idem.

Recibida la comunicación de la administradora, la Junta de Gobierno de la Comisión tendrá facultades extraordinarias para ordenar de forma expedita la modificación en el régimen de inversión que había sido autorizado y la recomposición de la cartera que se encuentre en riesgo, a fin de garantizar las mejores condiciones para los trabajadores.

Como consecuencia de la situación de minusvalía, la Consar informa que para salvaguardar los recursos para el retiro que los trabajadores poseen en sus cuentas individuales en las Afore, la Consar tiene tres pilares para llevar a cabo una regulación y supervisión integral y efectiva de las sociedades de inversión especializadas (Siefore): (a) el régimen de inversión (RI); (b) normas y criterios prudenciales y de riesgos; (c) mecanismos de supervisión.<sup>6</sup>

Al respecto, señala que la Consar supervisa diariamente la inversión y que se tenga diversificado el portafolio de inversión. "Adicionalmente, a raíz de la volatilidad reciente en los mercados, la Consar ha acelerado sus trabajos en cinco frentes:

- Fortalecimiento del gobierno corporativo de las Afore que reditúen en una mejor gobernanza al interior de las administradoras. Las medidas incluyen el fortalecimiento del rol de los consejeros independientes, del contralor normativo y la creación de un comité de auditoría y mejores prácticas internas.
- Fortalecimiento del capital humano de las Afore a través de medidas regulatorias que eleven los requisitos para convertirse en manejador de fondos del sistema de pensiones.
- Cambios al régimen de inversión que además de abrir nuevas posibilidades de diversificación, provean a las Afore de mejores herramientas defensivas ante ciclos de volatilidad (como lo son los denominados instrumentos swaptions).
- Cambios en la medida de riesgos que utiliza la Consar con el propósito de garantizar que las Afore siempre se mantengan alertas ante cambios súbitos en las condiciones de los mercados financieros (cambios a la medición del valor en riesgo condicional).
- Cambios a la regulación financiera de la Siefore Básica 1 para mejorar el perfil riesgo-rendimiento de aquellos que están próximos al retiro.

Este conjunto de medidas, junto con las que ha venido adoptando la Consar en los últimos años, deberán redituar en un fortalecimiento del Sistema del Ahorro para el Retiro.<sup>7</sup>

La Consar apela a la fortaleza del sistema de ahorro para el retiro mexicano señalando que este sistema ha probado ser a lo largo de estos 16 años, la mejor alternativa de ahorro de los mexicanos.

Sin embargo, la visión macro dista mucho de la que ocurre y ha afectado a aquellos trabajadores que en 2013 reportaron minusvalías que afectan directamente su nivel de ingresos, y que por estas y otras razones (las propuestas fiscales, los efectos de la reforma laboral, la ausencia de créditos, etcétera.), están preocupados por el futuro inmediato y el de mediano plazo de su nivel de vida,

---

<sup>6</sup>Idem.

<sup>7</sup>Idem

cada día a la baja, y con especial preocupación de aquellos que en las actuales fechas y en las próximas se han retirado o están próximos a retirarse, pues no cuentan con un mecanismo de protección ante las eventualidades del mercado, que si bien no están en riesgo en el nivel macro, la entrega de sus recursos sí se ve afectada en el momento en que se hace el pago correspondiente.

Al cierre de 2013, el Sistema de Ahorro para el Retiro tuvo rendimientos menores comparados con la inflación, del orden de 3.79, frente al 3.86 por ciento de inflación reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en la última quincena del último mes del año 2013.

El rendimiento promedio anual de las Afore ha sido de 6.21 por ciento real en los últimos 16 años, mientras que el año de 2013, el único de la historia del sistema de ahorro para el retiro, se presentó una alarmante minusvalía.

Este es un punto clave que debe ser analizado para fortalecer al sistema de ahorro para el retiro. A mitad de 2013 se apeló con cierta plausibilidad a las inestabilidades transitorias, a la idea de que el tren estaba aún en recorrido a su destino. Pero ahora que ya el tren ha arribado a su estación final, hay que revisar a fondo, puesto que ahora sí se puede confirmar que la ganancia fue negativa en el 2013 y que la tendencia para el futuro inmediato es a la baja.<sup>8</sup>

Habrá que discutir en consecuencia también las expresiones de las autoridades del ahorro para el retiro cuando señalan que a pesar de que las tasas de largo plazo están reportando minusvalías, aquellas se recuperarán y generarán plusvalías, considerando que casi 80 por ciento de los cotizantes trabajadores tienen menos de 50 años. Los datos muestran que estamos apostando por la recuperación del futuro a costa del presente, lo que es también una peligrosa apuesta por la incertidumbre, que es necesario y prudente recapacitar. Por todo lo anterior, se somete a consideración de esta asamblea los presentes

#### Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe detalladamente sobre las medidas adoptadas para proteger los recursos de los trabajadores ante las circunstancias presentadas en los mercados financieros y cuáles serán las medidas que va a adoptar en 2014 para revertir los rendimientos negativos obtenidos en 2013.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a que tome las medidas que corresponda a fin de que aquellos trabajadores que se retiren dentro de un periodo de minusvalía en rendimientos, les sea garantizado el pago del cien por ciento del valor del capital ahorrado para su retiro, que haya sido acumulado con anterioridad a la fecha en que comenzaron las minusvalías, esto es el capital máximo alcanzado durante su periodo de ahorro.

Miércoles 8 de enero del 2014.

<sup>8</sup>Carrillo, Laura y Becerra, Yessika. Dan Afores ganancia debajo de la inflación. Reforma . Negocios. p. 1.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Senador Mario Delgado Carrillo (rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar las fracciones XIII y XIII-Bis del artículo 5 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro:

Artículo 5o.- La Comisión tendrá las facultades siguientes:

...

XIII. Rendir un informe trimestral al Congreso de la Unión sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en el que se deberán considerar apartados específicos sobre:

a) Las carteras de inversión de las sociedades de inversión, incluyendo un análisis detallado de cómo el régimen de inversión cumple con lo descrito en el artículo 43 de esta Ley;

b) La adquisición de valores extranjeros. Este apartado deberá incluir información del porcentaje de la cartera de cada Sociedad de Inversión invertido en estos valores, los países y monedas en que se hayan emitido los valores adquiridos, así como un análisis detallado del efecto de estas inversiones en los rendimientos de las sociedades de inversión;

c) Las medidas adoptadas por la Comisión para proteger los recursos de los trabajadores a que se refiere la fracción XIII bis del presente artículo;

d) Información estadística de los trabajadores registrados en las administradoras, incluyendo clasificación de trabajadores por número de semanas de cotización, número de trabajadores con aportación, número de trabajadores con aportaciones voluntarias y aportación promedio, clasificación de los trabajadores por rango de edad y distribución de sexo y cotización promedio de los trabajadores, densidad de cotización por rango de ingreso, edad y sexo. La información anterior será desglosada por administradora y por instituto de seguridad social o trabajador no afiliado, según corresponda;

e) Información desagregada por administradora relativa a los montos de Rendimiento Neto, de Rendimiento Neto Real, pagados a los trabajadores, al cobro de comisiones, y en caso de presentarse minusvalías, el monto de éstas y el porcentaje que corresponda por tipo de inversión.

XIII bis. Establecer medidas para proteger los recursos de los trabajadores cuando se presenten circunstancias atípicas en los mercados financieros. Así como dictar reglas para evitar prácticas que se aparten de los sanos usos comerciales, bursátiles o del mercado financiero;

...

Por estos motivos, esta Comisión de Trabajo considera pertinente que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro informe a esta soberanía las medidas que se implementarán para proteger los recursos de los trabajadores.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para que presente un informe detallado sobre las medidas adoptadas para proteger los recursos de los trabajadores ante las circunstancias presentadas en los mercados financieros y cuáles serán las medidas que va a adoptar en 2014 para revertir los rendimientos negativos obtenidos en 2013.

**SEGUNDO:** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a que tome las medidas que corresponda a fin de que aquellos trabajadores que se retiren dentro de un periodo de minusvalía en rendimientos, les sea garantizado el pago del cien por ciento del valor del capital ahorrado para su retiro, que haya sido acumulado con anterioridad a la fecha en que comenzaron las minusvalías, esto es el capital máximo alcanzado durante su periodo de ahorro.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,  
D.F., a 28 de enero de 2014.*

#### **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

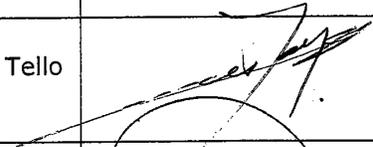
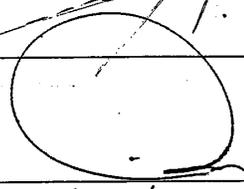
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSAR QUE  
ADOpte MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS  
TRABAJADORES.**

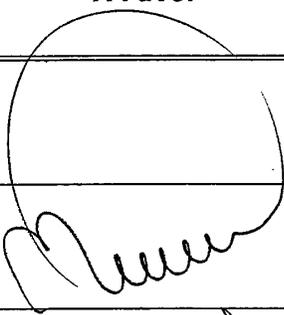
**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Oscar Fayón	 1		

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONSAR QUE  
ADOpte MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS  
TRABAJADORES.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comunicóse e  
29 de Enero de 2014.*

## DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GDF A RESOLVER EL COMERCIO AMBULANTE EN LA LÍNEA 4 DEL METROBÚS

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al GDF a resolver el comercio ambulante en la Línea 4 del METROBÚS, presentada por los la Diputada Regina Vázquez Saut, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, la Diputada Regina Vázquez Saut, del Grupo Parlamentario del PRI presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al GDF a resolver el comercio ambulante en la Línea 4 del METROBÚS.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GDF A RESOLVER EL COMERCIO AMBULANTE EN LA LÍNEA 4 DEL METROBÚS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA REGINA VÁZQUEZ SAUT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, Regina Vázquez Saut, diputada federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

La Ciudad de México, como parte integrante de la zona metropolitana del valle de México, cuenta con una población de 20 millones 137 mil 152 habitantes según el último censo oficial. En tal virtud, el proporcionar diariamente servicios eficientes de transporte público que permitan a los habitantes viajar desde sus hogares a los centros de trabajo, educativos o de entretenimiento, se ha convertido en uno de los principales retos de cada administración.

La operación del transporte público es la segunda actividad más contaminante en México, por ser fuente de gases de efecto invernadero que causan efectos irreversibles en el cambio climático, y por tanto debe ser uno de los sectores prioritarios para la planeación y el desarrollo de políticas públicas.

Ante este panorama y con la finalidad de responder a las necesidades de movilidad de una ciudad que crece de manera permanente, se han implementado varias redes de transporte público de gran importancia para la ciudad permitiendo con ello la transportación de millones de personas en continuos viajes. El Metro, el Metrobús, la Red de Transportes de Pasajeros y el Servicio de Transportes Eléctricos actualmente son una opción importante para lograr el traslado continuo de los capitalinos.

Actualmente, los sistemas de transporte público en las ciudades deben responder a la necesidad de trasladarse a diversos puntos de destino en tiempos reducidos, además de tener en cuenta el cuidado del medio ambiente, la seguridad de los usuarios, la comodidad de los pasajeros y las tarifas accesibles a la población. Aun cuando en 2013 la Ciudad de México fue galardonada con el Premio al Transporte Sustentable, por proyectos como la puesta en marcha de la línea 4 del Metrobús, el sistema de parquímetros, la línea 12 del Metro y la expansión del programa Eco bici, aún persisten la ineficiencia, la incomodidad, el parque vehicular obsoleto, los altos índices de contaminación, las tarifas inadecuadas y la corrupción en esta materia.

La saturación del transporte público en horas pico, el incremento del precio y la baja calidad de algunos trasportes son elementos a considerar, los cuales se agravan cuando el comercio ambulante es un factor más de conflicto vial e inseguridad. Claro ejemplo de esta situación se vive en el tramo entre el Eje 2 Norte y Fray Servando Teresa de Mier, que recorre la línea 4 del Metrobús, en donde comerciantes ambulantes invaden por completo las banquetas y la mitad de los carriles de circulación vial de Mixcalco al Mercado de Sonora y en días de mayor venta, obstruyen el carril exclusivo del Metrobús, lo cual hace que el trayecto de casi dos kilómetros, se realice en un tiempo de 45 minutos, debido a las obstrucciones provocadas por los vendedores.

Esta situación pone en grave riesgo la seguridad de quienes a diario utilizan este medio de transporte, ya que los puestos instalados sobre el carril destinado al paso de los autobuses en Circunvalación, obligan a los operadores a mantener comunicación para circular a la vez por el único carril que queda libre y evitar encontrarse de frente.

Los retos que se presentan en torno a la materia del transporte público en las grandes urbes, hoy tienden al fomento a la cultura de respeto, la no discriminación, la accesibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Actualmente, la eficiencia en el transporte es un requisito indispensable para garantizar la movilidad y el desarrollo de la ciudad de México, en el corto y mediano plazo, así como la salud, el bienestar y el mejoramiento en las condiciones de vida de los habitantes. En tal sentido, el tema del transporte público y los diferentes aspectos que a él se relacionan, es crítico para los futuros avances económicos, sociales y medioambientales; por ello, es menester fomentar la participación de todos los actores interesados en el tema de la movilidad, a fin de promover prácticas más sostenibles. Es preciso comprometerse a seguir políticas y programas destinados a mejorar las tendencias actuales de movilidad, y cambiar radicalmente nuestros hábitos actuales de consumo y producción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

#### Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal para que por conducto de las Secretarías de Transporte y Vialidad, y de Seguridad Pública, atienda la problemática que presenta la Línea 4 del Metrobús en el tramo comprendido entre el Eje 2 Norte y Fray Servando y Teresa de Mier, en razón de las actividades realizadas por los comerciantes ambulantes de la zona.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014,

Diputada Regina Vázquez Saut (rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** La saturación del transporte público se agrava cuando el comercio ambulante es un factor más de conflicto vial e inseguridad. Esta situación se vive en el tramo entre el Eje 2 Norte y Fray Servando Teresa de Mier de la línea 4 del Metrobús, en donde comerciantes ambulantes invaden por completo las banquetas y la mitad de los carriles de circulación vial de Mixcalco al Mercado de Sonora y en días de mayor venta, obstruyen el carril exclusivo del Metrobús, lo cual hace que el trayecto de casi dos kilómetros, se realice en un tiempo de 45 minutos, debido a las obstrucciones provocadas por los vendedores.

Esta situación pone en grave riesgo la seguridad de quienes a diario utilizan este medio de transporte, ya que los puestos instalados sobre el carril destinado al paso de los autobuses en Circunvalación, obligan a los operadores a mantener comunicación para circular a la vez por el único carril que queda libre y evitar encontrarse de frente.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal para que por conducto de las Secretarías de Transporte y Vialidad, y de Seguridad Pública, atienda la problemática que presenta la Línea 4 del Metrobús en el tramo comprendido entre el Eje 2 Norte y Fray Servando y Teresa de Mier, en razón de las actividades realizadas por los comerciantes ambulantes de la zona.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,  
D.F., a 28 de enero de 2014.*

#### **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

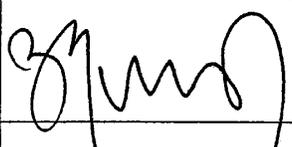
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GDF A RESOLVER  
EL COMERCIO AMBULANTE EN LA LÍNEA 4 DEL METROBÚS.**

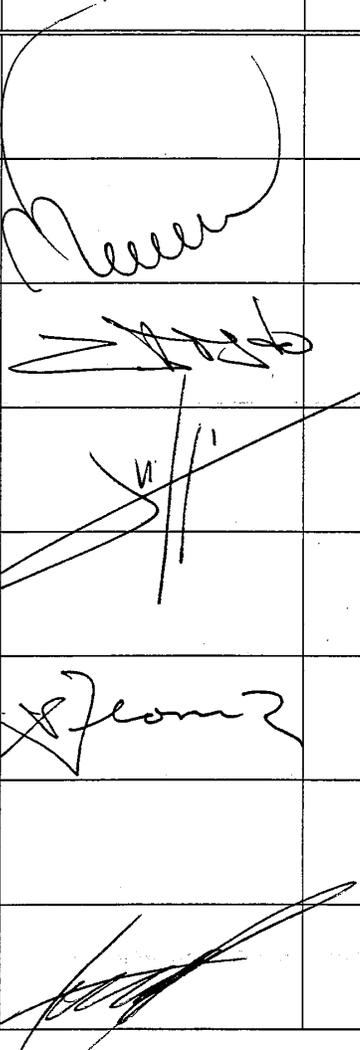
**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Oscar Fajad			

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GDF A RESOLVER  
EL COMERCIO AMBULANTE EN LA LÍNEA 4 DEL METROBÚS.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comuníquese.  
23 Enero 29 de 2014.*

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS ACCESOS Y LAS SALIDAS DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que se exhorta a la SCT a realizar Campañas Informativas sobre los accesos y las salidas de la Autopista México-Puebla, presentada por la Diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014 la Diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas, del Grupo Parlamentario del PRI presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a realizar Campañas Informativas sobre los accesos y las salidas de la Autopista México-Puebla.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS ACCESOS Y LAS SALIDAS DE LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, Laura Guadalupe Vargas Vargas, diputada federal de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

La autopista de cuota México-Puebla se ha convertido en una vía de tránsito, acceso y salida para miles de personas que diariamente utilizan dicha arteria para llegar a sus trabajos, escuelas, clínicas y hospitales, así como a sus hogares.

Es así como los municipios de Los Reyes la Paz, Ixtapaluca, Chalco y Valle de Chalco, todos del Estado de México, así como las delegaciones Tláhuac e Iztapalapa, del Distrito Federal, las cuales en su zona oriente colindan tanto con los municipios antes señalados, como con la autopista México-Puebla, utilizan esta última como vía principal de conexión para estas demarcaciones, con el centro y sur de la Ciudad de México.

Lo anterior, a consecuencia del acelerado crecimiento de la población, ya que de acuerdo con la Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de México y el DF, cuentan con el mayor porcentaje de población a nivel nacional.

Esta situación ha generado que dicha vialidad se vea superada en sus capacidades, afectando a las miles de personas que hacen uso de esta vialidad para llevar a cabo sus actividades cotidianas, esto a consecuencia del intenso tráfico que se genera en dicha vialidad, así como por la presencia de accidentes automovilísticos, provocando se pierdan una importante cantidad de tiempo en el traslado de las personas.

Con la finalidad de solucionar este problema y brindarle una mayor calidad de vida a la población de las zonas antes mencionadas, se implementó el proyecto del "Sistema 3 del Tren Suburbano Chalco-Santa Martha-Constitución de 1917", esto con la finalidad de brindar un medio de transporte público de calidad, que cuente con las capacidades necesarias para cumplir con la demanda de transporte que requiere la sociedad.

De acuerdo con la información proporcionada en la página de internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dicha obra se desarrollará en tres etapas. La primera etapa, la cual comenzó su elaboración a inicios del 2013, y que actualmente se encuentra en proceso, correspondiente a la ampliación de carriles en ambos sentidos de la autopista México-Puebla, en el tramo correspondiente del distribuidor de la Concordia al Distribuidor Ixtapaluca.<sup>1</sup>

Asimismo, de acuerdo con el director de Obras Públicas, Mantenimiento y Desarrollo Urbano de Valle de Chalco, Juan Manuel Arellano Carreón, esta obra beneficiará a más de 200 mil personas.

---

<sup>1</sup>Libro Blanco, "Sistema 3 del Tren Suburbano Chalco-Santa Martha-Constitución de 1917", Secretaría de Comunicaciones y Transporte, consultada el 20 de enero de 2014, [http://www.sct.gob.mx/fileadmin/\\_migrated/content\\_uploads/LB\\_Sistema\\_3\\_del\\_Tren\\_Suburbano\\_de\\_la\\_Zona\\_Metropolitana\\_del\\_Valle\\_de\\_Mexico\\_Ruta\\_Chalco-Santa\\_M\\_01.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/_migrated/content_uploads/LB_Sistema_3_del_Tren_Suburbano_de_la_Zona_Metropolitana_del_Valle_de_Mexico_Ruta_Chalco-Santa_M_01.pdf)

Sin embargo, y a pesar del beneficio proyectado a futuro sobre dicha vialidad, en la actualidad los trabajos de ampliación que se están llevando a cabo, afectan la movilidad de miles de personas.

Lo anterior, ya que no se han proporcionado la información necesaria a los habitantes de los municipios del Estado de México: Valle de Chalco, Chalco, Ixtapaluca y Los Reyes la Paz, así como a habitantes de la delegación Iztapalapa y Tláhuac del DF, encontrándose con cierres de las vías de entrada, y de salida, que se encontraban como medios de conexión entre dichas demarcaciones y la autopista.

Lo anterior ha generado que los municipios y delegaciones se encuentren encerrados, ya que no cuentan con las vías de acceso a la autopista, generando que tengan que realizar trayectos más largos que los habituales, la presencia de un mayor número de accidentes viales, ya las unidades realizan constantes incorporaciones y desincorporaciones al cuerpo de la autopista, y en algunos casos, a velocidades inadecuadas, sin precaución o en lugares inapropiados, poniendo en riesgo no sólo a los usuarios de dichas unidades, sino de las que ya se encuentran circulando sobre los carriles centrales de la autopista, así como de un mayor tráfico en las vías primarias utilizadas para su traslado.

Es por tal motivo que proponemos, se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en base a sus facultades, informe a la población de los municipios de Valle de Chalco, Chalco, Ixtapaluca y Los Reyes la Paz, así como a la de las delegaciones Tláhuac e Iztapalapa, sobre las vías de acceso y de salida que se encuentren inhabilitadas y habilitadas a consecuencia de los trabajos de ampliación que se llevan a cabo en la autopista México- Puebla, así como para que informe a la población sobre los lugares en que se encontraran ubicados los accesos y salidas de la autopista México-Puebla, una vez que hayan concluido los trabajos de ampliación.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

#### Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe a la población de los municipios de Valle de Chalco, Chalco, Ixtapaluca y Los Reyes la Paz, así como de las Delegaciones Tláhuac e Iztapalapa, sobre las vías de acceso y de salida que se encuentren inhabilitadas y habilitadas a consecuencia de los trabajos de ampliación de la autopista México- Puebla.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en base a sus facultades, realice campañas informativas, con la finalidad de dar a conocer a la población los lugares en que se encontrarán ubicados los accesos y salidas de la autopista México – Puebla, una vez que hayan concluido los trabajos de ampliación que en ésta se realizan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Diputada Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en sus fracciones XXI, XXII y XXV que a la letra establecen:

Artículo 36.- A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XXI.- Construir y conservar los caminos y puentes federales, incluso los internacionales; así como las estaciones y centrales de autotransporte federal;

XXII.- Construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares;

...

XXV.- Cuidar de los aspectos ecológicos y los relativos a la planeación del desarrollo urbano, en los derechos de vía de las vías federales de comunicación;

...

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que informe a la población de los municipios de Valle de Chalco, Chalco, Ixtapaluca y Los Reyes la Paz, así como de las Delegaciones Tláhuac e Iztapalapa, sobre las vías de acceso y de salida que se encuentren inhabilitadas y habilitadas a consecuencia de los trabajos de ampliación de la autopista México- Puebla.

**SEGUNDO:** La Cámara de Diputados del honorable Congreso exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en base a sus facultades, realice campañas informativas, con la finalidad de dar a conocer a la población los lugares en que se encontrarán ubicados los accesos y salidas de la autopista México – Puebla, una vez que hayan concluido los trabajos de ampliación que en ésta se realizan.

----- Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,  
D.F., a 28 de enero de 2014.

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

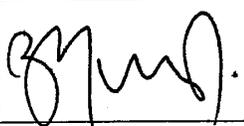
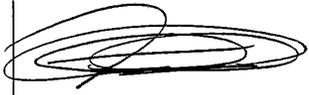
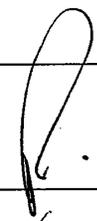
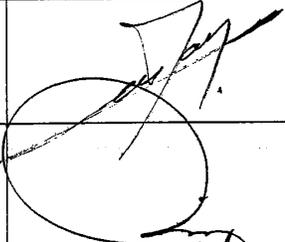
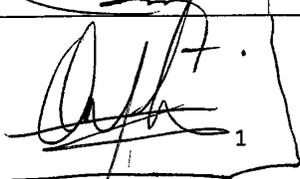
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REALIZAR  
CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS ACCESOS Y LAS SALIDAS DE LA AUTOPISTA  
MÉXICO-PUEBLA.**

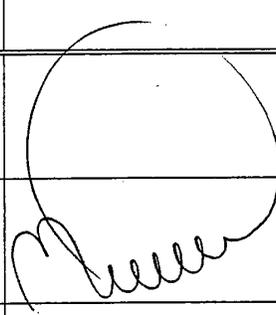
**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
	 1		

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REALIZAR  
CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS ACCESOS Y LAS SALIDAS DE LA AUTOPISTA  
MÉXICO-PUEBLA.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 29 del 2014.*

## DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO A LOS PROBLEMAS GENERADOS POR AUTOFINANCIAMIENTOS

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo relativo a los problemas generados por autofinanciamiento, presentada por los Legisladores Víctor Manuel Bautista López, Mario Alejandro Cuevas Mena, Víctor Reymundo Nájera Medina y Jhonatan Jardines Fraire, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, los Legisladores Víctor Manuel Bautista López, Mario Alejandro Cuevas Mena, Víctor Reymundo Nájera Medina y Jhonatan Jardines Fraire, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron punto de acuerdo relativo a los problemas generados por autofinanciamientos

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS PROBLEMAS GENERADOS POR AUTOFINANCIAMIENTOS, SUSCRITA POR LOS LEGISLADORES VÍCTOR MANUEL BAUTISTA

LÓPEZ, MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA, VÍCTOR REYMUNDO NÁJERA MEDINA Y JHONATAN JARDINES FRAIRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado Víctor Manuel Bautista López y los diputados adherentes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo.

#### Exposición de Motivos

El artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece la modalidad de autofinanciamiento como mecanismo para la adquisición de bienes determinados o determinables a través de sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores que aportan periódicamente sumas de dinero para ser administradas por un tercero. El concepto, precisado a través de la reforma a dicho ordenamiento jurídico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2004, incluyó además la adición de seis párrafos y seis fracciones al citado artículo, así como la adición de los artículos del 63 Bis al Quintus con la finalidad de establecer un marco regulatorio adecuado que contribuyera a otorgar mayor certeza a este tipo de operaciones.

Complementa la regulación lo contenido en el Reglamento de Sistemas de Comercialización Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores que faculta, en su artículo 2, a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, "en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación, vigilancia e interpretación del presente reglamento", lo que sin embargo se limita de manera especial a los procedimientos de creación y funcionamiento de dichos sistemas, sin precisar con mayor claridad, atribuciones de supervisión efectiva de sus actos o la aplicación de sanciones por el incumplimiento de la regulación, mucho menos mecanismos efectivos de protección para los usuarios.

De acuerdo con información pública de la Procuraduría Federal del Consumidor, son 21 empresas las que cuentan con registro ante dicha dependencia y con autorización emitida por la Secretaría de Economía, estas son Autofinanciamiento México, SA de CV, Autofinanciamiento Automotriz, SA de CV, Bienes Programados, SA de CV, Express Autofinanciamiento, SA de CV, Conauto, SA de CV, Auto Amecah, SA de CV, Auto Gran Crédito Famsa, SA de CV, Grupo Abimisa, SA de CV, Sistema Único de Autofinanciamiento, SA de CV, Autofinanciamiento Ral, SA de CV, Sistema de Crédito Automotriz, SA de CV, Autoclub Autofinanciamiento, SA de CV, Yamaha Motor Consorcio México, SA de CV, Autofinanciamiento Total, SA de CV, Plan de Ahorro Automotriz, SA de CV, Autofinanciamiento Inbursa, SA de CV, Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey, SA de CV, Programas Comerciales, SA de CV, Grupo Firme Plus, SA de CV, Autofinanciamiento Integral, SA de CV y Planea Tu Bien, SA de CV.<sup>1</sup>

La débil regulación que prevalece sobre el funcionamiento de estos sistemas y la falta de garantías institucionales que protejan adecuadamente el interés de los usuarios de los sistemas ha propiciado el desequilibrio en la relación comercial, la imposición de prácticas deshonestas, abusos

<sup>1</sup>[http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/?page\\_id=11077](http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/?page_id=11077) consultada el 06 de enero de 2014.

y acciones que tienden a afectar el patrimonio de las personas que recurren a estas modalidades de inversión y que terminan involucrados en costos procedimientos judiciales que encarecen las operaciones.

Aún con el limitado marco de regulación que existe, durante 2012, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) recibió 2 mil 911 quejas presentadas contra 20 de estos sistemas, la que mayor incidencia tuvo al respecto fue Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey, SA de CV con mil 442 denuncias. Entre las causas de mayor incidencia se encuentran la negativa a la rescisión del contrato, la negativa a la entrega del producto o servicio, producto o servicio no solicitado o autorizado, daños durante el proceso de entrega, negativa a corregir errores de cobro y la negativa a la devolución de depósito.<sup>2</sup> Realizar una búsqueda en Internet bajo los parámetros "quejas", "denuncias" o "fraudes" de autofinanciamiento nos permite acercarnos a los problemas que enfrentan las personas que sin la información adecuada y sin medios de tutela efectivos, se ven involucrados en conflictos con este tipo de entidades que han calculado ya los márgenes para afectar el patrimonio de las personas.

Y, al margen de las causales señaladas por la Profeco, existen otros aspectos contenciosos que propician que las diferencias entre los sistemas y los usuarios terminen en los tribunales, entre estos otros aspectos encontramos situaciones de fraude por el uso de convenios de adhesión distintos a los oficialmente registrados en la Procuraduría Federal del Consumidor, el incremento injustificado del costo de los bienes a adquirir como resultado de la aplicación de tasas de actualización distintas a las notificadas a la autoridad así como la aplicación de tasas de interés que cuadruplican incluso las más altas tasas de las tarjetas de crédito comerciales y que propician que dicha conducta constituya acciones claras y judicialmente sancionadas como usura, tal y como al respecto se pronunció el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito del Poder Judicial de la Federación en su sentencia del nueve de mayo de dos mil doce ante la demanda de amparo promovida por Jorge Marcelo Maldonado Moguel.

Como consecuencia de ello se advierte que las condiciones que actualmente privan en la relación entre el sistema y los usuarios resultan desventajosas para los segundos, afectando el equilibrio de voluntades que debe prevalecer en este tipo de contratos, afectando visiblemente los derechos de los usuarios que vulneran su patrimonio, aspectos que constituyen derechos plenamente reconocido por el Estado mexicano en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en su artículo 21 numerales del 1 al 3.

Siendo deber de las autoridades adoptar disposiciones de derecho interno para asegurar el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en dicho tratado, según el artículo segundo de la convención, el que además se correlaciona con las disposiciones del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo correspondiente a la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, es que resulta indispensable que la representación popular promueva acciones para fortalecer la protección de los usuarios y para contar con información veraz y objetiva que permita adoptar disposiciones de carácter legislativo que contribuyan a integrar a plenitud la legislación nacional en armonía con la norma convencional.

Es conveniente señalar además que el ciudadano Gerardo Hernández Hernández, vecino del municipio de Nezahualcóyotl, estado de México, acudió ante mí para presentar este grave caso y

<sup>2</sup>[http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/?page\\_id=8702](http://www.consumidor.gob.mx/wordpress/?page_id=8702) consultada el 06 de enero de 2014.

las afectaciones que en su patrimonio y bienestar ha generado la relación contraída con la empresa Autofinanciamiento México SA de CV y que ha ido desde acciones claras de defraudación, la firma de pagarés con altas tasas de interés que pueden considerarse como usura, el uso de contratos de adhesión distintos a los registrados ante la Profeco, según oficio con número 0072-2013 suscrito por el licenciado José Manuel Montiel Cuevas, director de sectores de la Procuraduría Federal del Consumidor, y la vulneración de la Norma Oficial Mexicana 143-SFC1-2000 emitida por la Secretaría de Economía, solicitando la realización de reformas a los ordenamientos legales aplicables y la presentación de un proyecto de acuerdo al respecto.

Por tal motivo y luego de analizar la documentación que me fue presentada, estimando la viabilidad de la demanda y preocupación del ciudadano, de la cual se desprende la motivación de la presente proposición y con la finalidad de atender plenamente su solicitud, en mérito de todo lo anterior me permito someter a su digna consideración la proposición con los siguientes

#### Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita un informe pormenorizado de la situación de las quejas presentadas por los usuarios en contra de los sistemas de comercialización contemplados en el artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, destacando si en el desahogo de sus investigaciones ha detectado irregularidades graves como el uso de contratos de adhesión distintos a los registrados ante dicha dependencia y, de ser el caso, informe si ha hecho del conocimiento del Ministerio Público dichas acciones.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las procuradurías de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas y del Distrito Federal para que investiguen con prontitud y eficiencia las denuncias sobre fraude y usura que presenten los usuarios de los sistemas de comercialización contemplados en el artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de tal forma y, de ser el caso, se sometan al conocimiento de las autoridades judiciales respectivas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Diputados: Víctor Manuel Bautista López, Mario Alejandro Cuevas Mena, Víctor Reymundo Nájera Medina, Jhonatan Jardines Fraire, Graciela Saldaña Fraire (rúbricas)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el cual señala:

ARTÍCULO 63.- Los sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores que aportan periódicamente sumas de dinero para ser administradas por un tercero, únicamente podrán operar para efectos de adquisición de bienes determinados o determinables, sean muebles nuevos o inmuebles destinados a la habitación o a su uso como locales comerciales, en los términos que señale el reglamento respectivo, y sólo podrán ponerse en práctica previa autorización de la Secretaría.

La Secretaría podrá autorizar, en su caso, que estos sistemas de comercialización tengan por objeto los servicios de construcción, remodelación y ampliación de inmuebles, cuando se demuestre que las condiciones del mercado así lo ameriten y que se garanticen los derechos e intereses de los consumidores. Tratándose de esta autorización, no operará la afirmativa ficta.

De igual forma, para sustentar la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor debemos referir el artículo 63 Quintus de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el cual señala:

ARTÍCULO 63 QUINTUS.- La Secretaría y la Procuraduría, en el ámbito de sus competencias, verificarán el cumplimiento de esta ley, del reglamento y de las demás disposiciones aplicables. Asimismo, supervisarán la operación de los sistemas de comercialización a que se refiere este precepto, pudiendo requerir para ello información y documentación a los proveedores, así como establecer las medidas preventivas y correctivas que correspondan. De igual manera, supervisarán el proceso de liquidación de grupos a que se refiere el artículo anterior, salvaguardando, en el ámbito de su competencia, los intereses de los consumidores.

Los proveedores estarán obligados a contratar terceros especialistas o auditores externos para efecto de revisar el funcionamiento de los sistemas respectivos. Dichos especialistas o auditores externos deberán contar con la autorización de la Secretaría en los términos que señale el reglamento y su actividad estará sujeta a las reglas que este último contenga. Los especialistas o auditores externos deberán entregar a la Secretaría y a la Procuraduría la información que éstas les requieran.

La Procuraduría podrá sancionar a los especialistas o auditores externos que no cumplan con las obligaciones que les fije el reglamento, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de esta ley, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan. Asimismo, la Procuraduría podrá solicitar a la Secretaría la revocación de la autorización que ésta les hubiere otorgado.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que remita un informe pormenorizado de la situación de las quejas presentadas por los usuarios en contra de los sistemas de comercialización contemplados en el artículo 63 de la Ley Federal de

Protección al Consumidor, destacando si en el desahogo de sus investigaciones ha detectado irregularidades graves como el uso de contratos de adhesión distintos a los registrados ante dicha dependencia y, de ser el caso, informe si ha hecho del conocimiento del Ministerio Público dichas acciones.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las procuradurías de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas y del Distrito Federal para que investiguen con prontitud y eficiencia las denuncias sobre fraude y usura que presenten los usuarios de los sistemas de comercialización contemplados en el artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de tal forma y, de ser el caso, se sometan al conocimiento de las autoridades judiciales respectivas.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,  
D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

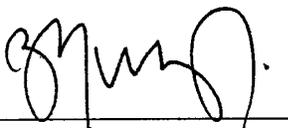
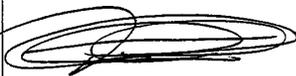
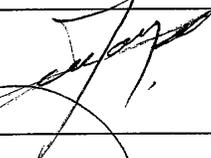
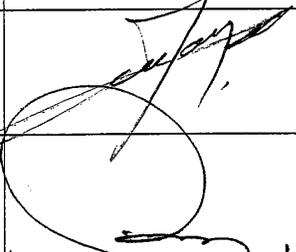
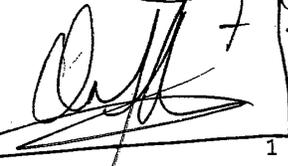
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO A LOS PROBLEMAS GENERADOS POR  
AUTOFINANCIAMIENTOS.**

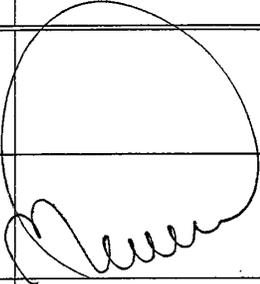
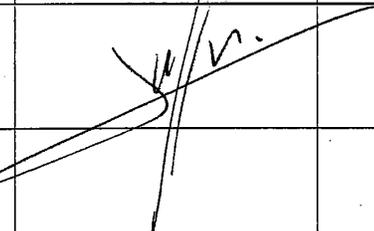
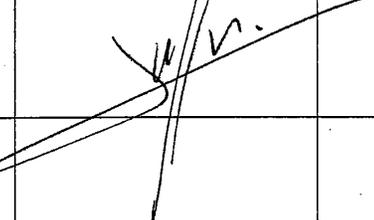
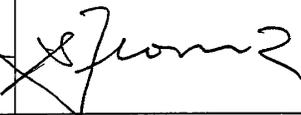
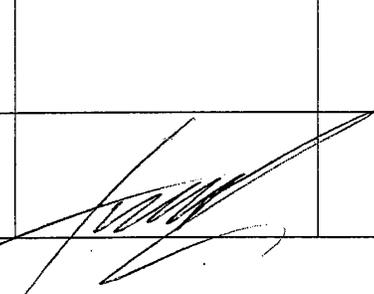
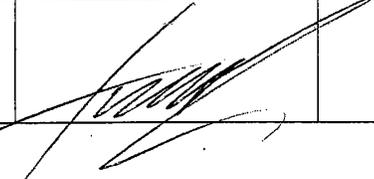
**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN RELATIVO A LOS PROBLEMAS GENERADOS POR  
AUTOFINANCIAMIENTOS.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 29 de 2014*

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y AL SAT A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL NUEVO RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP y al SAT a realizar una Campaña Nacional de Información sobre los Beneficios del Nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, presentada por el Senador Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 22 de enero del 2014, el Senador Raúl Aarón Pozos Lanz del Grupo Parlamentario del PRI presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a realizar una Campaña Nacional de Información sobre los Beneficios del Nuevo Régimen de Incorporación Fiscal

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y AL SAT A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL NUEVO

RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, SUSCRITA POR EL SENADOR RAÚL AARÓN POZOS LANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El senador Raúl Aarón Pozos Lanz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en el artículo 58, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La propuesta de reforma fiscal presentada por el titular del Poder Ejecutivo federal y posteriormente aprobado por el honorable Congreso de la Unión, fue desde su inicio una reforma con un amplio sentido social y de justicia, con el objetivo final de alcanzar condiciones de mayor equidad entre la sociedad.

Fue una respuesta para hacer frente a la desigualdad y pobreza en la que viven millones de mexicanos. Con ese fin, se realizaron diversas modificaciones en el sistema tributario y en el sistema de coordinación fiscal.

Se establece un sistema hacendario más justo, más simple y más transparente para que todos los mexicanos puedan transitar hacia la formalidad.

En este contexto, es oportuno mencionar que actualmente existen un número muy importante de habitantes que desafortunadamente y debido a la naturaleza de su empleo, se encuentran en situación de informalidad, es decir, reciben su salario sin ninguna prestación laboral, como lo es el ahorro para el retiro, aguinaldo, crédito para vivienda, etcétera, en general sin ningún beneficio de seguridad social.

Uno de los puntos centrales de la propuesta de reforma fiscal se basa en "1) promover la formalidad, reduciendo las barreras de acceso y ampliando los servicios de seguridad social." Con ello se busca promover la formalidad por varios motivos entre los que podemos destacar: el incremento de la base gravable, impulsar la productividad mediante el incremento de los trabajadores formales y ampliar la cobertura de seguridad social y con ello mejorar los índices de cobertura en los servicios de salud.

Las personas que tienen derecho a este beneficio son personas físicas con actividad empresarial y pequeñas empresas cuyos ingresos al año no sean mayores a un millón de pesos, entre las cuales podemos destacar a quienes se dediquen al comercio, actividades agrícolas, ganaderas, de pesca, silvícolas e industriales.

En la propuesta aprobada por el Congreso de la Unión, viene establecido en el artículo 111 de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, un nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, el cual coadyuvará, mediante incentivos, a incrementar el porcentaje de empleados formales en relación con los informales, para lograrlo establece un importante número de ventajas que serán objeto los trabajadores recién incorporados a la formalidad, el pasado 2 de diciembre del actual el SAT publicó un comunicado en el cual se explica en términos generales los beneficios del Régimen de Incorporación Fiscal, entre las cuales podemos destacar:

- No pagarán completamente sus impuestos hasta el año 11 en que hayan sido incorporados.
- No pagarán impuestos el primer año de su registro.
- A partir del segundo año, comenzarán a pagar gradualmente hasta alcanzar el 100% del impuesto en el año 11.

Estas ventajas traerán beneficios directos para la clase trabajadora entre los cuales se encuentran:

- Acceso al servicio médico.
- Créditos a la vivienda.
- Sistema de ahorro para el retiro.
- Y en general, mejorar sus condiciones de vida, al incorporarse a la Seguridad Social.
- Otro de los beneficios innovadores, que se impulsan con este nuevo régimen es el acceder a un seguro de desempleo.

El impacto y el éxito que tengan estas medidas, sin duda están estrechamente relacionadas con la información que tengan los pequeños contribuyentes y la clase trabajadora informal. De lograrse esto, será un parteaguas para la sociedad mexicana en su conjunto y se reflejará en mejores estadios de vida para la población.

Es por estas razones, que el presente punto de acuerdo, solicita respetuosamente a las autoridades hacendarias, SHCP y SAT, inicien una campaña nacional de información sobre el funcionamiento del este nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, a través de los medios masivos de comunicación, en aras de que la población potencial que pueda acceder a este régimen conozca las oportunidades que tendrá con su incorporación al mismo, así como, empezar a prever en sus finanzas personales la tasa impositiva que tendrá que empezar a pagar.

Esta campaña debe de estar fundamentada en informar de manera eficaz y oportuna, con una visión de futuro, para que los pequeños y nuevos contribuyentes conozcan por cuenta propia los beneficios y compromisos que adquirirán con el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los senadores suscritos proponemos la siguiente propuesta con

#### Punto de Acuerdo

Único: la honorable Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Sistema de Administración Tributaria a llevar a cabo una campaña nacional de información sobre los beneficios del nuevo régimen de incorporación fiscal aprobado en la reciente reforma hacendaria 2014.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, recinto legislativo San Lázaro, Ciudad de México, a los 22 días del mes de enero de 2014.

Senador Raúl Aarón Pozos Lanz (rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para

dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que los argumentos del punto de acuerdo en él establecidos tienen su fundamento en el apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda vez que pretende que las autoridades hacendarias establezcan una campaña nacional de información sobre el funcionamiento del este nuevo Régimen de Incorporación Fiscal, a través de los medios masivos de comunicación, en aras de que la población potencial que pueda acceder a este régimen conozca las oportunidades que tendrá con su incorporación al mismo, así como, empezar a prever en sus finanzas personales la tasa impositiva que tendrá que empezar a pagar.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Sistema de Administración Tributaria a llevar a cabo una campaña nacional de información sobre los beneficios del nuevo régimen de incorporación fiscal aprobado en la reciente reforma hacendaria 2014.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,  
D.F., a 28 de enero de 2014.*

#### **TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaría**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú Garza

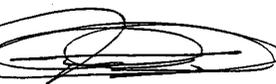
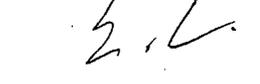
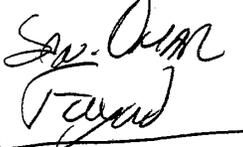
Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

33

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**Dictamen de la Tercera Comisión por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a realizar una campaña nacional de información sobre los beneficios del nuevo régimen de incorporación fiscal.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y AL SAT A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DEL NUEVO RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, con unigüese.  
28 Enero 29 de 2014*

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN SU SITIO DE INTERNET EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LOS RESULTADOS PERIÓDICOS DEL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OTORGADO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2009 A 2012**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que se exhorta a la Secretaría de Economía a hacer del conocimiento público en su sitio de internet el Padrón de Beneficiarios y los Resultados Periódicos del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas, con relación al presupuesto otorgado para los Ejercicios Fiscales de 2009 a 2012, presentada por los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del PRD presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a hacer del conocimiento público en su sitio de internet el Padrón de Beneficiarios y los Resultados Periódicos del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas, con relación al presupuesto otorgado para los Ejercicios Fiscales de 2009 a 2012

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN SU SITIO DE INTERNET EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LOS RESULTADOS PERIÓDICOS DEL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OTORGADO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2009 A 2012, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, JAVIER ORIHUELA GARCÍA Y ROBERTO LÓPEZ ROSADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Los que suscriben, José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

#### Antecedentes y consideraciones

1. En marzo de 2008 fue publicado el decreto por el que se establece el Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas, con objeto de apoyar el empleo y promover la instalación y operación de centros productivos en zonas marginadas del país, en virtud de que a la Secretaría de Economía corresponde regular, fomentar y estimular el desarrollo de la industria se consideró conveniente que dicha dependencia actúe como ventanilla única del conjunto de acciones gubernamentales que para la creación de empleo en zonas marginadas establece dicho decreto, a cargo del licenciado Idefonso Guajardo Villareal; la unidad responsable del programa es la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, feniendo como titular al licenciado Enrique Jacob Rocha.

2. La creación de este programa finca su objetivo para ir más allá de una política de índole asistencialista y fortalecer el desarrollo de las localidades de mayor marginación, definir estrategias y líneas de acción que impulsen la productividad para lograr una economía competitiva apoyando a los proyectos productivos y a empresas para que a su vez generen oportunidades de trabajo permanentes en las zonas más vulnerables.

3. Los estados con mayor marginación en el país son Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz e Hidalgo, conforme a esa clasificación (según un estudio de la Secretaría de Planeación del desarrollo y Gasto Público del Estado de Sonora), con un índice de marginación de los siguientes órdenes: 2.25; 2.11; 2.07; 1.27 y 0.8, respectivamente considerados con un grado de marginación muy alto. Bajo este panorama le siguen 9 estados de la república que los clasifican un grado de marginación alto; posteriormente 6 estados más con un grado de marginación medio; 8 estados con un grado de marginación bajo, y por último solo 4 estados con marginación muy bajo.

A continuación se muestra una tabla con el índice de marginación por entidad federativa:

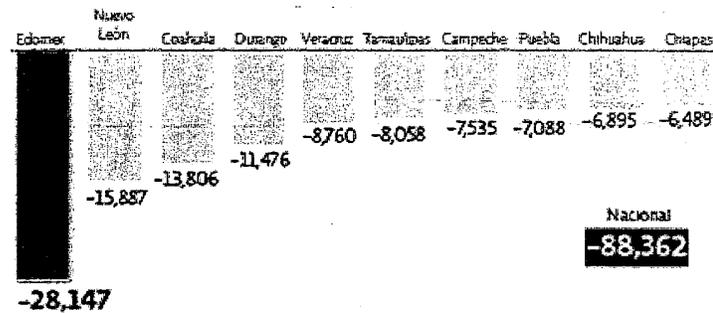
Índice de Marginación			
Entidad	Índice	Lugar	Grado de Marginación
Distrito Federal	-1.52944	32	Muy Bajo
Nuevo León	-1.39258	31	Muy Bajo
Baja California	-1.26841	30	Muy Bajo
Coahuila	-1.20202	29	Muy Bajo
Aguascalientes	-0.97340	28	Bajo
Baja California Sur	-0.80173	27	Bajo
Chihuahua	-0.78007	26	Bajo
Jalisco	-0.76078	25	Bajo
Sonora	-0.75590	24	Bajo
Tamaulipas	-0.69053	23	Bajo
Colima	-0.68709	22	Bajo
México	-0.68469	21	Bajo
Quintana Roo	-0.35817	20	Medio
Morales	-0.35571	19	Medio
Tlaxcala	-0.18493	18	Medio
Durango	-0.11390	17	Medio
Querétaro	-0.10726	16	Medio
Sinaloa	-0.08957	15	Medio
Nayarit	-0.05813	14	Alto
Guanajuato	-0.07966	13	Alto
Zacatecas	-0.29837	12	Alto
Yucatán	-0.38133	11	Alto
Michoacán	-0.44913	10	Alto
Tabasco	-0.65540	09	Alto
Campeche	-0.70170	08	Alto
Puebla	-0.72048	07	Alto
San Luis Potosí	-0.72114	06	Alto
Hidalgo	-0.87701	05	Muy Alto
Veracruz	1.27756	04	Muy Alto
Oaxaca	2.07669	03	Muy Alto
Guanajuato	2.11761	02	Muy Alto
Chiapas	2.25073	01	Muy Alto

Fuente: Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público. Gobierno del Estado de Sonora.

4. Como se aprecia en la tabla del numeral 3, para los niveles de marginación que existen en México es imperativo el seguimiento de los programas que coadyuvan a revertir la situación en la que estados y municipios se encuentran, propiciando a la creación de empleos formales. Sin embargo, de las 32 entidades del país, 23 generaron menos empleos formales según la Secretaría de Trabajo y Previsión social; el estado de México mostro la menor dinámica en materia laboral, le siguió Nuevo León, Coahuila y Durango, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, Puebla, Chihuahua y Chiapas completan el grupo de las 10 entidades que retrocedieron más en la materia.

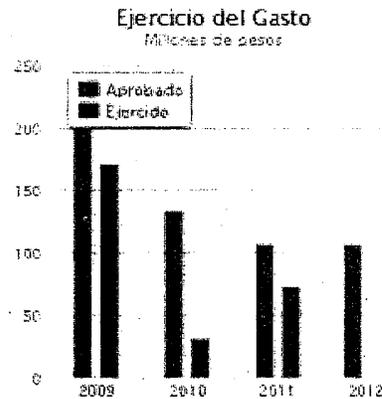
Entidades federativas por dinamismo en materia laboral

(NÚMERO DE EMPLEOS MENOS GENERADOS A MAYO EN COMPARACIÓN AL MISMO PERIODO DEL 2012)



5. Los recursos presupuestarios otorgados para este programa desde 2009 no se han ejercido satisfactoriamente, pues hay subejercicios por su parte, como lo muestra el siguiente gráfico, proporcionado por la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público *Transparencia Presupuestaria*:

Año	Presupuesto aprobado (Millones de pesos)	Presupuesto ejercido (Millones de pesos)
2009	200	170.1
2010	133.70	31.40
2011	106.44	73.31
2012	106.44	1



6. Por otra parte, y de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, "las dependencias y entidades deberán publicar en sus sitios de Internet a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles del mes de julio de cada año, la información relativa a programas de estímulos, apoyos y subsidios. Dicha información deberá actualizarse cada tres meses y contener, por lo menos, los siguientes elementos:

- I. Nombre o denominación del programa;
- II. La unidad administrativa que lo otorgue o administre;
- III. La población objetivo o beneficiaria, así como el padrón respectivo con el nombre de las personas físicas o la razón o denominación social de las personas morales beneficiarias;
- IV. Los criterios de la unidad administrativa para otorgarlos;
- V. El periodo para el cual se otorgaron;
- VI. Los montos; y
- VII. Los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas".

7. La persistencia de la pobreza, el aumento en la desigualdad de los ingresos y el lento crecimiento del empleo, son limitantes para el progreso económico y social de México, poniendo de manifiesto la necesidad de promover un crecimiento integrador con un alto coeficiente de empleo, por ello es importante no perder de vista los programas federales en esta materia, y propiciar la mayor transparencia y rendición de cuentas.

Por lo expuesto y fundado se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

Único. La Comisión Permanente exhorta a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa para que a través del secretario de Economía, haga del conocimiento público en su sitio de Internet el padrón de beneficiarios, y los resultados periódicos del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas, con relación al presupuesto otorgado para los ejercicios fiscales 2009-2012.

Sede de la Comisión Permanente, a 22 de enero de 2014.

**Diputados:** José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Javier Orihuela García, Roberto López Rosado (rúbrica).

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que los exhortos establecidos en la proposición con punto de acuerdo presentada tienen su fundamento en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque su finalidad es transparentar el uso de recursos públicos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa para que a través del secretario de Economía, haga del conocimiento público en su sitio de Internet el padrón de beneficiarios, y los

resultados periódicos del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas, con relación al presupuesto otorgado para los ejercicios fiscales 2009-2012.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

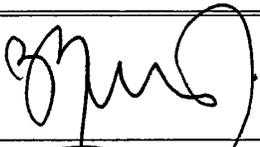
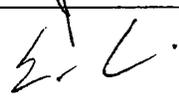
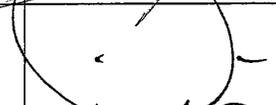
Dip. Ricardo Cantú Garza

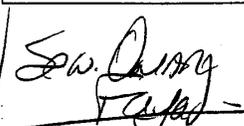
Dip. Ricardo Sóstenes  
Mejía Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN SU SITIO DE INTERNET EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LOS RESULTADOS PERIÓDICOS DEL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OTORGADO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2009 A 2012.**

**VOTOS**

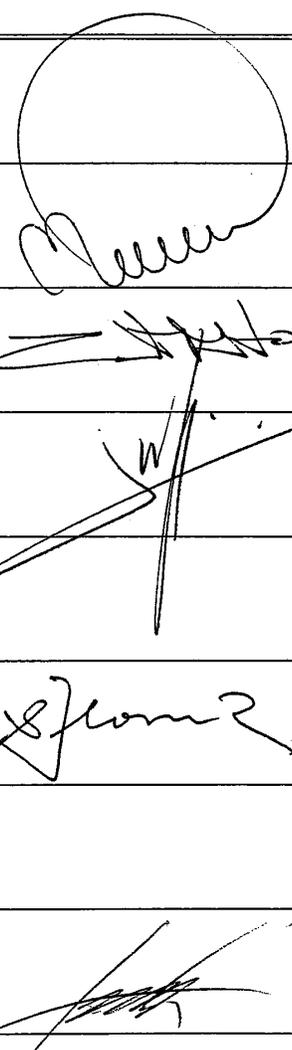
<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

  1

**TERCERA COMISIÓN**  
**— HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EN SU SITIO DE INTERNET EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LOS RESULTADOS PERIÓDICOS DEL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OTORGADO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2009 A 2012.

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comuníquese.  
29  
Enero 29 del 2014.*

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSAR A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA ADMINISTRADORA XXI BANORTE PARTICIPE CON MÁS DE 20 POR CIENTO EN EL MERCADO DE LAS AFORE.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Titular de la CONSAR a hacer del Conocimiento Público si hay Autorización para que la Administradora XXI BANORTE participe con más de 20 por ciento en el mercado de las AFORE, presentada por los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Grupo Parlamentario del PRD presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la CONSAR a hacer del Conocimiento Público si hay Autorización para que la Administradora XXI BANORTE participe con más de 20 por ciento en el mercado de las AFORE.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSAR A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA ADMINISTRADORA XXI BANORTE PARTICIPE CON MÁS DE 20 POR CIENTO EN EL MERCADO DE LAS AFORE, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, JAVIER ORIHUELA GARCÍA Y ROBERTO LÓPEZ ROSADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Los que suscriben, José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente punto de acuerdo con base en las siguientes

Antecedentes y consideraciones

1. La Consar es la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y su labor fundamental es regular el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) que está constituido por las cuentas individuales a nombre de los trabajadores que administran las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), su titular es el licenciado Carlos Ramírez Fuentes, nombrado así el pasado 7 de enero, regulada principalmente por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

2. La tabla 1 y 1.1 muestra la participación en recursos y cuentas administradas respectivamente, de cada administradora dentro del mercado de las Afore:

RECURSOS REGISTRADOS EN LAS AFORES  
(Cifras en millones de pesos al cierre de noviembre de 2013)

Afore	Recursos Administrados por las Afores				Total de Recursos Administrados por las Afores	Recursos Administrados por Otras Instituciones			Total de Recursos Administrados en el Mercado de Afores
	Recursos de los Fondos de Inversión	Ahorro Voluntario y Obligatorio	Fondos de Pensiones	Capital de las Afores*		Banco de Pensiones ISSSTE†	Monederos	Recursos de los Fondos de Pensiones de Afores	
Afore Bafsa	4,085.7	379.7	0	498.8	6,468.9	37.2	1,804.7	0.0	7.4
Aforea	19,381.4	22.7	0	230.0	19,815.1	83.8	7,827.5	0.0	27.8
Banamex	345,218.8	2,311.8	0	2,305.4	350,336.0	7,580.5	123,800.3	0.0	481.8
Coppel	78,841.3	138.9	0	882.1	79,873.3	270.9	35,002.8	0.0	114.0
Inbursa	95,447.9	403.9	0	1,275.0	97,126.8	1,949.9	36,977.5	0.0	134.9
Invefiap	124,046.8	364.1	0	1,041.4	125,452.3	822.6	39,316.7	0.0	165.9
México	81,420.4	261.3	0	530.5	82,212.2	3,843.2	20,700.4	0.0	86.9
Panfondo ISSSTE	67,898.9	4,072.7	0	700.0	72,671.6	114,262.0	103,737.0	0.0	310.9
Panamex	130,100.5	406.0	0	1,184.0	131,690.5	2,868.3	61,825.4	0.0	187.2
Postvivienda DHP	230,055.1	1,064.1	0	2,142.9	233,262.1	7,810.2	72,847.8	0.0	320.4
SURA	284,842.7	1,881.4	0	2,381.0	289,005.1	4,824.2	100,026.2	0.0	383.1
XOU Banafar	801,181.4	8,811.2	34,910.1	4,384.1	849,287.8	8,252.2	195,235.2	28,121.5	787.8
Total	1,575,890.0	17,774.5	34,910.1	17,847.7	1,647,422.3	152,843.7	778,456.6	28,121.5	1,957.1

Fuente: CONAFOAR

Notas:

Cifras preliminares

Hasta junio de 2012 los Recursos Administrados por las AFORES se calculaban con el número de acciones del patrimonio de cada fondo del mes y los precios de las acciones correspondientes al último día hábil del mismo mes. Sin embargo, con la finalidad de ser consistentes con las Normas de Información Financiera (NIF), a partir de julio de 2012 las cuentas en capitalización con los precios y las acciones del último día hábil del mes. De esta forma, a partir de la fecha citada, la información de Recursos Administrados por las AFORES que se presenta en este cuadro dejó de ser equivalente con los Activos Netos de las Afores que reporta la CONAFOAR. Menos calculados con los precios de las acciones de las Afores registradas en la Bolsa Mexicana de Valores al 20 de noviembre de 2013.

\*Retiro, Certificación en Edad Avanzada y Vajaz de trabajadores cotizantes al IMSS y al ISSSTE incluye los fondos de Retiro del SAR 02 de los trabajadores cotizantes al IMSS los recursos del SAR ISSSTE.

† Incluye Aportaciones Voluntarias, Aportaciones Complementarias de Retiro, Ahorro a Largo Plazo y Ahorro Solicitado.

‡ Recursos de Prevención Social de entidades públicas y privadas administrados por las Afores.

§ Recursos de las Afores que, conforme a las normas de capitalización, deben mantenerse invertidos en las Cifras.

¶ Conforme a la Ley del ISSSTE, las Afores tienen el régimen del valor actualizado del Bono de Pagaré ISSSTE en las cuentas individuales de los trabajadores.

\*\* Los recursos de Vivienda son registrados por las Afores y administrados por el INFONAVIT y por el FONDOSSTE.

†† Corresponde a los recursos de cuentas administradas por Prestadoras de Servicios, que son registradas por las Afores e invertidas en el Banco de México de acuerdo a las reglas.

‡‡ A partir de enero de 2012 incluye los recursos de trabajadores pendientes de asignar, que son administrados por el Banco de México.

§§ La suma de las cifras parciales puede no coincidir con el total por redondeo.

**CUENTAS ADMINISTRADAS POR LAS AFORES**  
(Cifras al cierre de noviembre de 2013)

Afore	Trabajadores Registrados <sup>1</sup>	Trabajadores Asignados <sup>2</sup>		Total de Cuentas Administradas por las Afores <sup>5</sup>
		Con Recursos Depositados en Sectores <sup>3</sup>	Con Recursos Depositados en Banco de México <sup>4</sup>	
Afirma Bajío	67,679	563	0	68,242
Azteca	666,741	585	0	667,326
Banamex	8,373,845	1,347,985	0	7,721,860
Coppel	4,922,897	103	0	4,922,999
Inbursa	1,073,658	1,579	0	1,075,237
Invercap	1,589,390	1,521,049	0	3,170,439
Melilla	393,651	651,098	0	1,044,749
PensionISSSTE	1,089,014	1,833	0	1,090,847
Principal	2,375,365	1,466,518	0	3,841,883
Profuturo ONF	2,595,329	428,770	0	3,024,099
SURA	4,011,373	2,098,815	0	6,110,188
XXI Banorte	8,342,179	3,182,054	5,165,270	17,629,503
<b>Total</b>	<b>33,531,111</b>	<b>10,780,922</b>	<b>5,165,270</b>	<b>49,337,303</b>

Fuente: CONSAR

## Notas:

- <sup>1</sup> Trabajadores que se registraron en alguna Afore. Incluye trabajadores independientes y cotizantes al ISSSTE.
- <sup>2</sup> Trabajadores que no se registraron en alguna Afore y la CONSAR los asignó a una de acuerdo con los registros vigentes.
- <sup>3</sup> Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en Sectores.
- <sup>4</sup> Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en el Banco de México. Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.
- <sup>5</sup> A partir de enero de 2012 incluye cuentas pendientes de ser asignadas.

3. De conformidad con el artículo 26 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro "... con el propósito de mantener un adecuado balance y equilibrio en los sistemas de ahorro para el retiro, ninguna administradora podrá tener más de veinte por ciento de participación en el mercado de los sistemas de ahorro para el retiro.

La comisión podrá autorizar, previa opinión del Comité Consultivo y de Vigilancia, un límite mayor a la concentración del mercado, siempre que esto no represente perjuicio a los intereses de los trabajadores", bajo este esquema el caso de la administradora XXI Banorte, representa una participación mayor al veinte por ciento, lo que en primera instancia estaría violentando el primer párrafo del artículo citado, sin embargo el párrafo segundo establece la posibilidad de ampliar la participación previa autorización, por lo que se le pide al licenciado Ramírez Fuentes, en calidad de titular de la comisión, y como un ejercicio de transparencia, publique los motivos por los que la administradora en cuestión tiene un mayor porcentaje de participación respecto a las otras administradoras y si esa decisión no representa perjuicio a los intereses de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro haga del conocimiento público si existe autorización para que la administradora XXI Banorte participe con más de veinte por ciento dentro del mercado de Afores, asimismo los motivos por los que se concedió dicha autorización.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Diputados: José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Javier Orihuela García, Roberto López Rosado (rúbrica).

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que el exhorto establecido en el punto de acuerdo tiene su fundamento en el apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en la preocupación de que la operación descrita constituya un acaparamiento económico que contravenga lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, que a la letra señala:

Artículo 26.- Para efectos de lo dispuesto por el artículo anterior, y con el propósito de mantener un adecuado balance y equilibrio en los sistemas de ahorro para el retiro, ninguna administradora podrá tener más del veinte por ciento de participación en el mercado de los sistemas de ahorro para el retiro.

...

Lo anterior en el entendido de que el segundo párrafo de la misma disposición normativa establece el mecanismo de excepción a la disposición señalada.

Artículo 26.- ...

La Comisión podrá autorizar, previa opinión del Comité Consultivo y de Vigilancia, un límite mayor a la concentración de mercado, siempre que esto no represente perjuicio a los intereses de los trabajadores.

Por estos motivos, esta Comisión de Trabajo considera pertinente que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro informe a esta soberanía y al público en general si existe autorización por parte de este organismo para que la administradora XXI Banorte participe con más de veinte por ciento dentro del mercado de Afores.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro informe a esta soberanía y haga del conocimiento público si existe autorización para que la administradora XXI Banorte participe con más de veinte por ciento dentro del mercado de Afores y, en su caso funde y motive las razones por las que se concedió dicha autorización.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

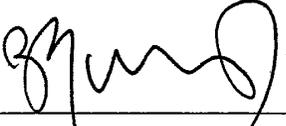
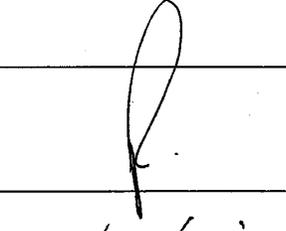
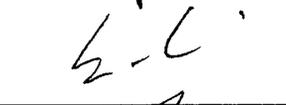
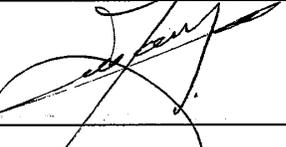
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA  
CONSAR A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA  
ADMINISTRADORA XXI BANORTE PARTICIPE CON MÁS DE 20 POR CIENTO EN EL  
MERCADO DE LAS AFORE.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan Fayad			1

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA  
CONSAR A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO SI HAY AUTORIZACIÓN PARA QUE LA  
ADMINISTRADORA XXI BANORTE PARTICIPE CON MÁS DE 20 POR CIENTO EN EL  
MERCADO DE LAS AFORE.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 29 de 2014.*

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA PARA PROMOVER LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo para promover la exportación de productos de las pequeñas y medianas empresas nacionales, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

- 1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI presentaron punto de acuerdo para promover la exportación de productos de las pequeñas y medianas empresas nacionales.
- 2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA PROMOVER LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, SUSCRITA POR SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, senadores de la república de la LXII Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, al Instituto Nacional del Emprendedor y a la Banca de Desarrollo para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan acciones conjuntas a fin de promover la exportación de productos de la pequeña y mediana empresa nacional, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

Uno de los sectores más importantes de la economía mexicana son las pequeñas y medianas empresas (Pyme). De acuerdo a INEGI, en el país existen más de 4 millones de empresas, de las cuales 99.8 por ciento son Pyme que generan el 53 por ciento del PIB y el 72 por ciento del empleo formal.

Dadas las circunstancias actuales del mercado mundial, México debe impulsar ciertos sectores que le permitan su inclusión en las negociaciones económicas internacionales para poder obtener el mayor beneficio posible y desempeñarse como un actor modelo en la región.

En la actualidad, uno de los problemas más importantes es la inclusión de las Pyme al mercado competitivo mundial y la exportación de sus productos, los cuales deben ser de calidad y precios aceptados por los compradores internacionales.

El apoyo a las Pyme mediante programas que promuevan su existencia es de suma importancia porque incentiva el desarrollo y la transformación de los distintos sectores de la economía en sectores más sólidos que impulsan la economía mexicana.

Es pertinente que se establezcan acciones que impulsen a este sector y lo ayuden a desarrollar mecanismos tales como competitividad, autosuficiencia, elaboración estratégica de un plan de negocios y adaptación en condiciones específicas.

Las empresas que se especializan y se preparan en ámbitos de competencia e innovación pueden tener mayor acceso a oportunidades que las permitan crecer y tener mayor rentabilidad gracias a las exportaciones. En el caso de México, existen diversos recursos a los cuales las Pyme pueden tener acceso y poder capacitarse y financiarse.

Sin embargo, para llevar a cabo el proceso de aumento de exportaciones, las Pyme requieren de un alto grado de especialización, capital, capacitación y competitividad que permitan el éxito de sus actividades.

Un factor clave en el que se debe centrar la actividad empresarial en México es en la innovación, la cual permite distinguirse en los mercados y aumentar ventas por la capacidad de vender un producto diferenciado. Otro factor importante que deben contemplar las empresas para poder ser exitosas es la competitividad, la cual se refiere a la capacidad de

una empresa para enfrentarse con otra en el mercado y buscar atraer el mayor número de clientes.

Finalmente, una empresa no sólo necesita buenas ideas y una organización adecuada, sino buenos métodos que le permitan producir de manera óptima y proveer a la sociedad los bienes y servicios que requiera.

A pesar del papel central de las Pyme en la economía mexicana, muchas de estas empresas no cuentan con el capital necesario para poder mejorar la calidad de sus productos y aumentar su producción de tal manera que puedan satisfacer las demandas del extranjero (tanto en bienes como en precios), y poder hacer que la exportación sea una actividad rentable. Según el Banco Mundial, en 2010(a) sólo 16 por ciento de las empresas utilizaban bancos para financiar la inversión. A causa del alto capital que requiere se invertido para poder resultar en mayores ganancias, los altos riesgos, y la compleja organización, hay muchas empresas que limitan sus actividades al interior del país. Esto ocasiona que no se generen más empleos por parte del sector privado y no se fomente la cultura de competencia. Además, la falta de capacidades de exportación hace que los productores locales no se interesen por la especialización e innovación de su producto.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta honorable asamblea a proponer los siguientes

#### Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, al Instituto Nacional del Emprendedor y a la Banca de Desarrollo para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan acciones conjuntas a fin de promover la exportación de productos de la pequeña y mediana empresa nacional.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que a través del Instituto Nacional del Emprendedor se difunda la información dirigida a las pequeñas y medianas empresas, sobre los créditos ofrecidos por las instituciones y fideicomisos de la Banca de Desarrollo; los fondos de cooperación internacional y las aportaciones de distintas organizaciones, se haga de manera conjunta y sea más publicitada.

Dado en la salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente, Palacio Legislativo de San Lázaro.- Ciudad de México, a 22 de enero de 2014.

(Rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** A pesar del papel central de las Pyme en la economía mexicana, muchas de estas empresas no cuentan con el capital necesario para poder mejorar la calidad de sus productos y aumentar su producción de tal manera que puedan satisfacer las demandas del extranjero (tanto en bienes como en precios), y poder hacer que la exportación sea una actividad rentable.

La finalidad del Instituto Nacional del Emprendedor es instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

Como organismo público especializado debe fomentar e impulsar la cultura emprendedora; apoyar la creación y consolidación de más micro, pequeñas y medianas empresas; facilitar que más empresas crezcan de micro a pequeñas, de pequeñas a medianas y de medianas a grandes; y potenciar su inserción exitosa y competitiva en los mercados internacionales. Sobre todo, acercará los esquemas de financiamiento a la actividad productiva para que verdaderamente llegue a quienes lo requieran. Por estos motivos, los integrantes de esta Tercera Comisión coincidimos con los planteamientos de los proponentes.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, al Instituto Nacional del Emprendedor y a la Banca de Desarrollo para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezcan acciones conjuntas a fin de promover la exportación de productos de la pequeña y mediana empresa nacional.

**SEGUNDO:** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que a través del Instituto Nacional del Emprendedor se difunda la información dirigida a las pequeñas y medianas empresas, sobre los créditos ofrecidos por las instituciones y fideicomisos de la Banca de Desarrollo; los fondos de cooperación internacional y las aportaciones de distintas organizaciones, se haga de manera conjunta y sea más publicitada.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto

**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire

**Secretaria**

**Secretario**

**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

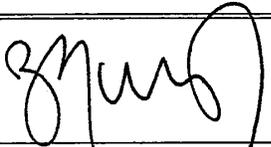
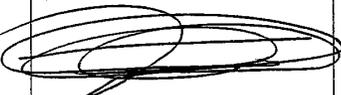
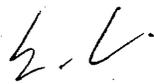
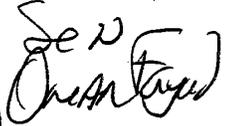
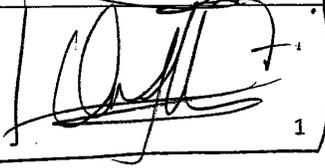
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA PARA PROMOVER LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.**

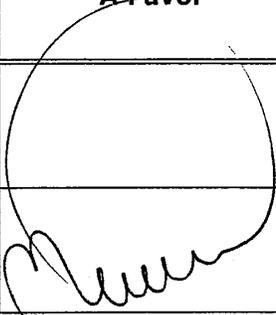
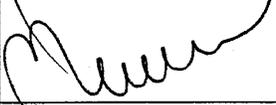
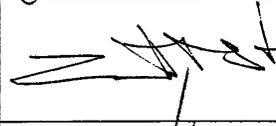
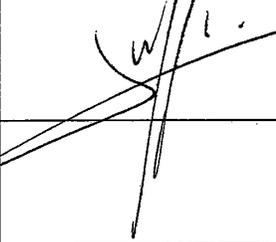
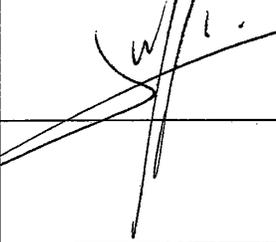
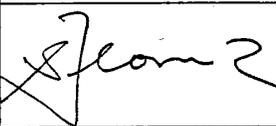
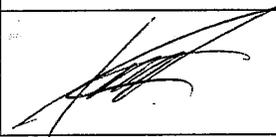
**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			1

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA PARA PROMOVER LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comuníquese.  
31 Enero 29 de 2014.*

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CONSAR Y DE LA CONDUSEF A TOMAR MEDIAS PARA QUE LAS AFORE ENTREGUEN DE MANERA ÁGIL E ÍNTEGRA A LOS TRABAJADORES LOS AHORROS DE LA CUENTA INDIVIDUAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a los Titulares de la CONSAR y de la CONDUSEF a tomar medias para que las AFORE entreguen de manera ágil e íntegra a los Trabajadores los Ahorros de la Cuenta Individual, presentada por el Diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, el Diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la CONSAR y de la CONDUSEF a tomar medias para que las AFORE entreguen de manera ágil e íntegra a los Trabajadores los Ahorros de la Cuenta Individual.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CONSAR Y DE LA CONDUSEF A TOMAR MEDIDAS PARA QUE LAS AFORE ENTREGUEN DE MANERA ÁGIL E ÍNTEGRA A LOS TRABAJADORES LOS AHORROS DE LA CUENTA INDIVIDUAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado Valentín Maldonado Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

#### Consideraciones

Cada vez es más generalizado el reclamo de las y los trabajadores en contra de las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), por la negativa de éstas a devolverles sus ahorros de su cuenta individual.

Las leyes del Seguro Social, tanto la de 1973, como la vigente a partir julio de 1997, prevén diversas hipótesis en las cuales, las y los trabajadores tienen derecho a retirar de manera parcial o total sus ahorros de la cuenta individual. En este caso, de manera especial, nos vamos a referir, a los asegurados que se pensionan por vejez o cesantía en edad avanzada conforme a la Ley del Seguro Social de 1973, por lo que en forma complementaria tienen derecho a retirar sus ahorros de retiro, tanto del anterior SAR como del nuevo SAR. Con mayor razón nos referimos, a los casos en que los asegurados, al no poder cubrir los requisitos para acceder a estas pensiones, sólo reciben como único respaldo el retiro de sus ahorros.

Y bien, es casi general la denuncia de estos asegurados o sus beneficiarios:

- a) Del maltrato, del trato inhumano que reciben de parte de las Afores al momento en que van a reclamar sus ahorros.
- b) De los trámites tortuosos a que son sometidos.
- c) De la negativa a entregarles el monto total de sus ahorros. Que inclusive a veces les cambias varias veces a labaja el monto total de sus recursos.
- d) Que les impiden hacerse acompañar de alguna persona de su confianza frente al personal de las Afores que lesdeterminan los recursos de su cuenta individual, dejándolos a expensas de estos. Recordemos que muchos de lostrabajadores solicitantes, son personas adultas mayores.
- e) Todo con el ánimo de que los asegurados desistan de solicitar sus dineros y queden como utilidades de lasAfores. Como si los trabajadores no fueran titulares de derechos, sino acudieran a instituciones de beneficencia.

En suma, los trabajadores no reciben sus ahorros, reciben menos de los que les corresponden, y, los recibendespués de meses o años de solicitarlos.

Esto es absolutamente intolerable e ilegal, ya que se trata de sus dineros ahorrados durante años de trabajo;segundo, los ahorros de la cuenta individual se equiparan a los alimentos, ya que les son indispensables parasubsistir a los trabajadores y sus familias, al ser sus únicos recursos, o ante el raquítico monto de las pensiones.

Esto significa, que las Afores, no contentas con el saqueo que hacen por medio del cobro de comisiones más quealtas; que no conformes con jugar en la bolsa los recursos sociales de los sistemas de pensiones con altas pérdidaspara los recursos de los asegurados; acaban despojándoles a las y los trabajadores de los restos de sus raquíticsahorros que aún les quedan en sus cuentas individuales al momento de su retiro.

¿A qué se debe esto? A una legislación tan permisiva para las Afores, que tienen todos los derechos y ningunaobligación sustancial: no deben garantizar un rendimiento mínimo a los ahorros de los trabajadores, no les debenregresar intocados sus dineros, de manera que pueden perderlos todos en la bolsa y no pasa nada; tampoco quedanobligadas a otorgar una pensión por mínima que sea. Tanta liberalidad jurídica, ha llevado a las Afores, a laconvicción fáctica de que los ahorros de los trabajadores, más de dos billones de pesos, son suyos de maneraexclusiva, y que su única obligación real es aumentar su bolsa de ganancias. Razón por la cual, les molesta que lostrabajadores les reclamen "sus" dineros.

En tal virtud, es sólo una ilusión el monto de más de 2 billones de pesos que reúnen las Afores en materia depensiones, se trata sólo de un espejismo, de un dinero virtual, sujeto a los caprichos de las Afores, quienesdisponen casi a su gusto de un dinero ajeno, de un dinero de los trabajadores y de la Nación.

Y bien, lo que aquí hemos señalado respecto a las pensiones, igual lo denuncian los asegurados cuando pretendenhacer el retiro de sus recursos por razón de desempleo, o los que retiran sus ahorros excedentes en caso depensiones de riesgos de trabajo, invalidez, o muerte, entre otros.

Tarde que temprano las Afores deberán desaparecer y rendir cuentas a los trabajadores y la Nación, así como suscómplices. Por el momento, no pedimos más que el respeto mínimo a los derechos de los trabajadores. Que cuandovayan a hacer el retiro de sus ahorros por retiro o cualquier otra causa legal, se les dé un trato humano, respetuoso,cálido; que se les haga sentir, lo que son: dueños de los dineros que mal administran las Afores, Afores que vivende los trabajadores y no al revés. Que se les devuelvan con agilidad sus ahorros, y que no se les escamoteé elmonto íntegro de sus ahorros conforme a lo dispuesto por la Ley.

A este respecto, hay que recordar que el artículo quinto de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, señalaque la Consar, tiene la facultad de regular, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, el buenfuncionamiento de estos Sistemas. Por su parte la Condusef, conforme a la recientemente publicada ReformaFinanciera (Diario Oficial del 10 de enero de 2014), tiene ya competencia para intervenir contra las ilegalidadescometidas por las Afores.

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

#### Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para elRetiro y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el marcocode sus respectivas atribuciones, para que

tomen las medidas necesarias a fin de que las administradoras de fondos para el retiro hagan entrega ágil e íntegra a los trabajadores o sus beneficiarios de los ahorros de su cuenta individual, tanto en el caso de retiros parciales como totales, igualmente les den un trato cálido y digno, y les permitan hacerse acompañar de una persona de su confianza en los trámites ante las Afores. Finalmente, inicien las investigaciones que procedan para el deslinde de responsabilidades.

Sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 21 de enero de 2014.

Diputado Valentín Maldonado Salgado (rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo 5o de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en sus primeras cuatro fracciones, que a la letra señalan:

Artículo 5o.- La Comisión tendrá las facultades siguientes:

- I. Regular, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, lo relativo a la operación de los sistemas de ahorro para el retiro, la recepción, depósito, transmisión y administración de las cuotas y aportaciones correspondientes a dichos sistemas, así como la transmisión, manejo e intercambio de información entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los institutos de seguridad social y los participantes en los referidos sistemas, determinando los procedimientos para su buen funcionamiento;
- II. Expedir las disposiciones de carácter general a las que habrán de sujetarse los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, en cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, operaciones y participación en los sistemas de ahorro para el retiro, tratándose de las instituciones de crédito esta facultad se aplicará en lo conducente;
- III. Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro;
- IV. Emitir reglas de carácter general para la operación y pago de los retiros programados;

...

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el marco de sus respectivas atribuciones, para que tomen las medidas necesarias a fin de que las administradoras de fondos para el retiro hagan entrega ágil e íntegra a los trabajadores o sus beneficiarios de los ahorros de su cuenta individual, tanto en el caso de retiros parciales como totales, igualmente les den un trato digno, y les permitan hacerse acompañar de una persona de su confianza en los trámites ante las Afores. Finalmente, inicien las investigaciones que procedan para el deslinde de responsabilidades.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto

**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire

**Secretaria**

**Secretario**

**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

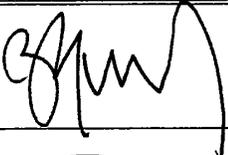
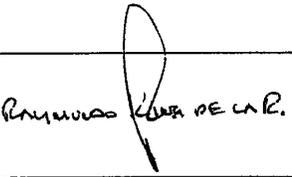
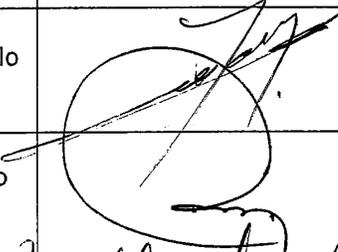
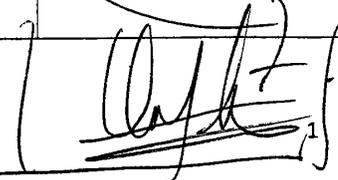
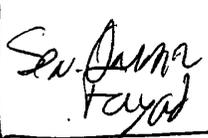
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CONSAR Y DE LA CONDUSEF A TOMAR MEDIDAS PARA QUE LAS AFORE ENTREGUEN DE MANERA ÁGIL E ÍNTEGRA A LOS TRABAJADORES LOS AHORROS DE LA CUENTA INDIVIDUAL.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Diana Fajad			

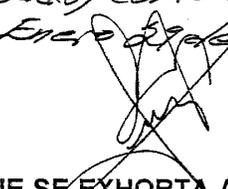
**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA CONSAR Y DE LA CONDUSEF A TOMAR MEDIDAS PARA QUE LAS AFORE ENTREGUEN DE MANERA ÁGIL E ÍNTEGRA A LOS TRABAJADORES LOS AHORROS DE LA CUENTA INDIVIDUAL.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comuníquese.  
Enero 29 de 2014*



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS MEDIDAS CON RELACIÓN AL AUMENTO DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fueron turnadas diferentes proposiciones con puntos de acuerdos relativos al incremento de la tarifa del Transporte Colectivo Metro y sus servicios relacionados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 18 de diciembre de 2013 el Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara del grupo parlamentario del PT presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a al Jefe del Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a revisar el aumento del precio del pasaje del metro.

2.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 18 de diciembre del 2013 los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a al gobierno del Distrito Federal a dialogar con los capitalinos movilizados contra el aumento de la tarifa del metro y garantizar el ejercicio pleno de los derechos individuales y el de libre manifestación de los inconformes.

3.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero del 2014, el Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe del Gobierno del Distrito Federal a instruir al Director General del Metro para que se amplíe a todas las líneas de éste el Programa Viajemos Seguras.

Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Esta Comisión, por economía procesal, estima procedente analizar y dictaminar de manera conjunta las Proposiciones con Punto de Acuerdo señaladas en los antecedentes, en razón de que están relacionadas a la misma materia:

**1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DEL GOBIERNO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A REVISAR EL AUMENTO DEL PRECIO DEL PASAJE DEL METRO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT**

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con puntos de acuerdo, de urgente resolución, relativos al acuerdo del gobierno del Distrito Federal por el que determina el aumento de precio del pasaje del Sistema de Transporte Colectivo (STC-Metro) de la Ciudad de México, al tenor de la siguientes

#### Consideraciones

El Metro constituye el eje de la movilidad de las personas en la Ciudad de México. Su red comprende 11 líneas, que se extienden en 201 mil 388 kilómetros, distribuidos de acuerdo con su funcionamiento en 113 mil 297 kilómetros subterráneos, 61 mil 553 kilómetros en superficie y 18 mil 553 kilómetros elevados.

En abril de 2012 contaba con 390 trenes asignados (321 neumáticos y 69 férreos). Para proporcionar el servicio a los usuarios en horas pico se tiene un polígono de operación de 282 trenes; los 108 restantes se distribuyen en mantenimiento sistemático, mantenimiento mayor, rehabilitación, proyectos especiales y reserva. La afluencia de julio a septiembre de 2013 fue de 430 millones 282 mil 311 pasajeros.

Es importante destacar las cifras que el mismo sistema de la operación de esta modalidad de transporte proporciona respecto a 2012: pasajeros transportados, mil 608 millones 865 mil 177 usuarios; accesos de cortesía otorgados, 151 millones 478 mil 647; energía consumida (estimada), 823 millones 442 mil 595 kilovatios; kilómetros recorridos, 42 millones 87 mil 784.92; servicio, 365 días del año.

El costo del boleto del Metro de la Ciudad de México es de los más bajos del mundo. Con la aprobación del aumento de 1 peso, del 2 de enero de 2010 a la fecha el precio es de 3 pesos.

A mediados de noviembre de 2013, el gobierno de la Ciudad de México señaló que de entrar en vigor un nuevo incremento, se obtendrían 3 mil millones de pesos, que se destinarían a mejorar la infraestructura y dar mantenimiento a las líneas del STC.

El 29 y 30 de noviembre, y 1 de diciembre se llevó a cabo una consulta pública para preguntar a los usuarios sobre el aumento de la tarifa. La encuesta fue aplicada en los andenes de las 12 Líneas del STC por las empresas Consulta Mitofsky, Covarrubias y Asociados y Parametría, de forma simultánea. Se realizó entre 7 mil 200 usuarios de entre 15 y 59 años de edad, elegidos por el encuestador mediante un procedimiento aleatorio, aunque debían vivir en el Distrito Federal o el estado de México para ser consultados.

Las tres casas consultoras dieron a conocer sus resultados luego de realizar, cada una, 2 mil 400 entrevistas a usuarios: Parametría obtuvo 53.3 por ciento a favor y 46.6 en contra; Encuesta Mitofsky, 56.2 al Sí y 43.8 al No; y, por último, Covarrubias y Asociados, 57.6 aprobatorio y 42.4 en contra.

El 6 de diciembre de 2013, el director general del STC, Joel Ortega Cuevas, anunció que a partir del 13 de diciembre el boleto pasaría de 3 a 5 pesos. Señaló que 55.7 por ciento de los usuarios consultados para saber si se aprobaba o no el aumento de 2 pesos de la tarifa actual dijo sí, y ésta se aplicaría a partir del 13 de diciembre de 2013.

El 7 de diciembre de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al STC, suscrita por el jefe del gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa; y el secretario de Transportes y Vialidad, Rufino León Tovar, donde se determina que la tarifa será de 5 pesos por viaje a partir del 13 de diciembre de 2013.

El 10 de diciembre, la presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, Diana Talavera, rechazó avalar la encuesta encargada por el STC a empresas privadas para determinar si subiría la tarifa. Aseguró que el organismo que encabeza observó sólo 31.56 por ciento de las encuestas aplicadas, por lo cual no puede respaldar la metodología usada.

Bank of América Merrill Lynch, por su jefe de economistas para México, dijo que un incremento de la tarifa del Metro del Distrito Federal de 3 a 5 pesos añadiría 15 puntos base a la inflación general en la primera quincena de enero de 2014.

Agregó que la inflación alcanzaría entre 4.1 y 4.2 por ciento anual ese mes, pues ello se suma al incremento de impuestos producto de la reforma fiscal.

Por lo expuesto, se presenta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Con pleno respeto de su autonomía, se exhorta al gobierno del Distrito Federal a considerar la revisión del aumento del precio del pasaje del Sistema de Transporte Colectivo-Metro de la Ciudad de México, para revocar el aumento determinado y evitar la afectación de la economía de los usuarios, considerando los efectos inflacionarios que producirá.

Segundo. Con pleno respeto de su autonomía, se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a implantar políticas de economía en el gasto público de la Ciudad de México en el ejercicio de 2014 y se canalicen sus resultados a fortalecer el Sistema de Transporte Colectivo-Metro, a efecto de mejorar el servicio y beneficiar a los usuarios de la zona metropolitana del Distrito Federal y el estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.

Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica)

**2.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DIALOGAR CON LOS CAPITALINOS MOVILIZADOS CONTRA EL AUMENTO DE LA TARIFA DEL METRO Y GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y EL DE LIBRE MANIFESTACIÓN DE LOS INCONFORMES, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS RICARDO MONREAL ÁVILA, RICARDO MEJÍA BERDEJA Y ZULEYMA HUIDOBRO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor siguiente:

Considerandos

I. Que el 14 de noviembre de 2013, el gobierno del Distrito Federal, por conducto del director general del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), ingeniero Joel Ortega Cuevas, anunció que se realizaría una consulta ciudadana con miras a determinar si contaba con respaldo social una propuesta que aumentaría el costo de la tarifa del Metro a 5 pesos.

II. Que dicha consulta ciudadana no se realizó. En cambio, se contrataron los servicios de tres casas encuestadoras que realizaran sendos sondeos para determinar si los ciudadanos del Distrito Federal avalarían el aumento.

III. Que el 7 de diciembre de 2013, tras haber dado a conocer el resultado de las encuestas, el gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la entrada en vigor del aumento de la tarifa del Metro a 5 pesos.

IV. Que en el transcurso de las encuestas y luego del anuncio de los resultados respectivos, los ciudadanos del Distrito Federal han cuestionado el ejercicio y el resultado de éstas, esgrimiendo dudas razonables que el gobierno del Distrito Federal no ha aclarado.

V. Que las encuestas no son un instrumento legal para la toma de decisiones gubernamentales. Que entre todas las posibilidades legales que reconocen los artículos 122 y 122 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana, las encuestas no están establecidas como un medio vinculatorio para consultar a los ciudadanos.

VI. Que tras el anuncio del aumento de la tarifa, respaldados en las encuestas que arrojaron un resultado favorable, los ciudadanos del Distrito Federal han rechazado de manera notoria el ejercicio de consulta y el aumento.

VII. Que el 8, 13 y 14 de diciembre de 2013 se han realizado sendas marchas públicas contra el aumento de la tarifa del Metro y que éstas han sido invariablemente impedidas de realizarse con plenas garantías, pues en todo momento han sido bloqueadas y asediadas por la policía del Distrito Federal.

VIII. Que desde el anuncio del aumento, el 6 de diciembre, de manera ininterrumpida organizaciones sociales, colectivos estudiantiles y ciudadanos en general han optado por hacer patente su descontento a través de movilizarse en las instalaciones del Metro, entrando sin pagar de manera individual, así como liberando los torniquetes para que otros ciudadanos tampoco paguen. Es un ejercicio insoslayable de organización popular que en la redes sociales han llamado #Pos Me Salto.

IX. Que es evidente que el aumento de la tarifa del Metro no cuenta con el consenso social y que su imposición podría poner en riesgo la gobernabilidad del Distrito Federal.

X. Que para el ejercicio fiscal de 2014, el Congreso de la Unión aprobó al Distrito Federal partidas presupuestarias superiores a las de 2013, por lo que esta entidad federativa cuenta con recursos bastantes para enfrentar los retos.

XI. Que el aumento de 67 por ciento programado por el gobierno del Distrito Federal lesiona gravemente la economía popular.

#### Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno del Distrito Federal a dialogar con los ciudadanos del Distrito Federal que se ha movilizó contra el aumento de la tarifa del Metro.

Segundo. Se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a garantizar el ejercicio pleno de las garantías individuales y el derecho a la libre manifestación de los inconformes.

Tercero. Se exhorta al jefe del gobierno a revisar las condiciones presupuestarias favorables en que se encuentra para 2014 y de las condiciones sociales y económicas de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo y que, con base en ello, reconsidere si es oportuno y necesario el aumento de la tarifa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.

Diputados: Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja, Zuleyma Huidobro González.

**3.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL METRO PARA QUE AMPLÍE A TODAS LAS LÍNEAS DE ÉSTE EL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA**

El que suscribe, René Ricardo Fujiwara Montelongo, diputado a la LXII Legislatura federal, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta al director general del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) a ampliar el programa Viajemos Seguras en todas las líneas de esa red de transporte colectivo en el Distrito Federal y la zona metropolitana del valle de México.

**Consideraciones**

En los últimos 20 años, el crecimiento demográfico de la Ciudad de México se ha presentado de manera exponencial; de acuerdo con los resultados 2007 de la Encuesta Origen-Destino en el Estado de México y el Distrito Federal,<sup>1</sup> se realizan cada día hábil 22 millones de viajes, de los cuales 58.4 por ciento es a la Ciudad de México y 14.8 millones de los desplazamientos se realizan a través del transporte público, utilizando 8 por ciento alguna línea del Sistema de Transporte Colectivo Metro, como medio de transporte.

El Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal, publicado en el mes de marzo del año en curso por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Instituto de Políticas Públicas para el Transporte y Desarrollo,<sup>2</sup> define el derecho a la movilidad como el "de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo".<sup>3</sup>

El desarrollo del Metro ha representado una alternativa de movilidad de bajo costo que permite trasladar a las y los ciudadanos a distintos puntos del Distrito Federal y la zona metropolitana del valle de México, a través de las 12 líneas y 195 estaciones, en las cuales se transportan a más de mil 600 millones de usuarios al año, equivalente a 5.1 millones de usuarios en día laborable y 7.6 millones de viajes al día, que en 2012 significó un ingreso de 5 mil 452.85 millones de pesos.

A septiembre de 2013, su afluencia total ascendió a poco más de 1.24 billones de usuarios,<sup>4</sup> estimando que 42 por ciento son del sexo femenino; es decir, más de 524 millones de

<sup>1</sup> Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal. Octubre de 2007.

<sup>2</sup> Disponible en [http://directorio.cd hdf.org.mx/libros/2013/movilidad\\_2013.pdf](http://directorio.cd hdf.org.mx/libros/2013/movilidad_2013.pdf). Consultado el 17 de diciembre de 2013, a las 10:48 horas.

<sup>3</sup> Obra citada, página 36.

<sup>4</sup> Afluencia de Estación por Línea. Disponible en <http://www.metro.df.gob.mx/operacion/afluacceso.html>. Consultado el 17 de diciembre de 2013, a las 11:12 horas.

mujeres de distintas edades concurren en diversos momentos en las 195 estaciones que forman este sistema de transporte colectivo.

Con base en el gran número de personas que se traslada diariamente y la importancia de tener un medio de transporte público, seguro y digno para la población que lo utiliza, es relevante considerar la pertinencia de que existan las condiciones de infraestructura y seguridad que salvaguarden la integridad de los usuarios y así, contribuir a garantizar el pleno derecho a la movilidad.

Sin embargo, información oficial disponible demuestra que en acontecimientos recientes se han incrementado los casos de abuso o acoso sexual y otras formas de violencia contra la mujer, cometidos tanto en las instalaciones como fuera de éstas, así como el robo a pasajeros, pues de acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de enero a noviembre de 2013 se registraron 354<sup>5</sup> robos, mientras que en el primer trimestre del año se iniciaron 46 averiguaciones previas por abuso sexual<sup>6</sup> contra mujeres en ese medio de transporte; lo anterior, sin considerar la cifra negra que resulta de los muchos casos de personas que no denuncian ante la autoridad.

Cobra también sentido en esta argumentación los hechos suscitados el día 24 de septiembre del año en curso, en donde la saturación de la Línea 1 provocó que 8 mujeres sufrieran sofocación, siendo necesarias que se solicitara atención médica para ellas. Dicha circunstancia se presentó por el congestionamiento de usuarios que originó un aumento considerable de la temperatura, que sumado a los factores del entorno y a la ausencia de un control en el número de pasajeros que abordan los vagones y el respeto a los vagones de uso exclusivo para mujeres, niñas, niños y adultos mayores, provocó casos de mujeres desmayadas o sofocadas.

Estos hechos son una muestra fehaciente de la problemática que enfrentan diariamente las mujeres que utilizan el Metro como medio para trasladarse.

Ante ello es necesario tener consciencia de que son las mujeres, niñas, niños y personas mayores que hacen uso de los espacios y medios de transporte público de la ciudad quienes diariamente afrontan un mayor riesgo y alto grado de vulnerabilidad desde la perspectiva de su derecho a la movilidad.

Una de las acciones que el gobierno del Distrito Federal y las autoridades de dicho sistema de transporte han implantado para garantizar la seguridad de las y los pasajeros fue la designación de vagones exclusivos para mujeres, niñas, niños y adultos mayores.

No obstante, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal ha informado que el programa Viajemos Seguras no se aplica de manera permanente durante días hábiles y queda supeditado a horarios y estaciones determinados.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Dirección General de Política y Estadística Criminal. Estadísticas Delictivas 2013. Disponible en <http://www.pgjdf.gob.mx/index.php/procuraduria/procuraduria/estadisticas/periodo2013>

<sup>6</sup> Disponible en <http://www.proceso.com.mx/?p=345297>

<sup>7</sup> Instituto de las Mujeres del Distrito Federal quedan excluidas de este programa estaciones de las líneas 4, 5, 6 y 12. Disponible en [http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/inmujeres/programa\\_viajemos\\_seguras\\_en\\_el\\_transporte\\_publico](http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/inmujeres/programa_viajemos_seguras_en_el_transporte_publico)

Si bien este programa busca mejores condiciones de acceso a los servicios de transporte de la ciudad, no se han generado los mecanismos que garanticen el respeto a los vagones destinados a mujeres, niños y adultos mayores.

Por otro lado, como la calidad del servicio en este sistema de transporte masivo no ha sido prioritaria, tanto las autoridades del Metro como el gobierno del Distrito Federal dejaron por largos años que se deteriorara las condiciones de servicio hasta llegar a un punto crítico, en el cual se ha puesto en riesgo inclusive la capacidad del sistema para transportar a sus usuarios de forma segura.

Muchos de los problemas que afectan directamente la calidad de servicio no tienen que ver con falta de recursos, sino con la mala gestión del sistema.

Por ejemplo, la proliferación de vendedores informales en el Metro –pasillos, andenes, vagones y salidas– hace suponer la existencia de una amplia red de corrupción en la cual se presume están involucrados tanto funcionarios del Metro como policías, pues de otra forma no se explica que el comercio informal sea la primera causa de las quejas que recibe este sistema de transporte; en un espacio cerrado y supuestamente vigilado por cientos de cámaras y policías.

No en balde los propios usuarios demandan que ante el incremento del costo de este medio de transporte a 5 pesos, desde el 13 de diciembre de 2013, los recursos adicionales deben destinarse al mantenimiento y remodelación de instalaciones (35 por ciento), así como mayor vigilancia y al retiro de vendedores ambulantes (24 por ciento), que en conjunto redundan en un sensible incremento de las condiciones de seguridad de los usuarios.

Lo anterior es acorde con el anuncio del director general del STC, Joel Ortega Cuevas, quien en noviembre de 2013 propuso una serie de 11 compromisos que estarían vinculados directamente con el ajuste tarifario, entre los que se incluyó fortalecer la seguridad del Metro y evitar el comercio informal en las instalaciones.

Por lo expuesto, para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es importante considerar la ampliación del programa Viajemos Seguras en todas las líneas del Metro, a fin de que se garanticen las condiciones de seguridad, movilidad y accesibilidad a los usuarios, particularmente mujeres y población en condición de vulnerabilidad, fomentando una cultura de respeto a los espacios asignados a estos grupos de la sociedad.

De igual manera, consideramos relevante que se fortalezcan los operativos de seguridad, vigilancia y supervisión en las estaciones e instalaciones del Metro a fin de hacer efectivo a los capitalinos y usuarios de este medio de transporte el ofrecimiento de que con el incremento de la tarifa se fortalecerá la seguridad en este medio de transporte masivo y se evitará el comercio informal en sus instalaciones.

En virtud de lo anterior, hago la siguiente proposición, de urgente resolución, con

#### Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta de manera respetuosa al jefe del gobierno del Distrito Federal a instruir al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que, en coordinación con

otras dependencias del gobierno del Distrito Federal, amplíe la aplicación permanente del programa Viajemos Seguras en días hábiles en todas las líneas que forman la red del Sistema de Transporte Colectivo y garantizar así el respeto y la seguridad para mujeres, niños y adultos mayores en los vagones exclusivos para estos propósitos.

Segundo. En beneficio de todos sus usuarios, fortalecer las acciones de seguridad en estaciones y se evite el comercio informal en sus instalaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de enero de 2014.

Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Por sus características y condición de servicio, es de resaltar que el Sistema de Transporte Colectivo Metro se considera la columna vertebral del transporte de pasajeros de la Ciudad de México, incluyendo la zona conurbada del Estado de México.

**CUARTO.** En la actualidad el Sistema de Transporte Colectivo Metro transporta a más de 1,600 millones de usuarios al año, equivalente a 5.1 millones de usuarios en día laborable y 7.6 millones de viajes al día, considerando transbordos por lo que es sin duda por sus características de infraestructura y servicio el Sistema de Transporte más importante del Distrito Federal y su Zona Metropolitana.

Adicionalmente su operación arroja beneficios económicos y sociales por ahorro en horas-hombre utilizadas para el transporte, coadyuva con la disminución de la contaminación del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro desde sus inicios opera todos los días del año, el horario actual es de 5:00 de la mañana a 24:00 horas en días laborables, los sábados de 06:00 a 24:00 horas, y domingos y días festivos de 07:00 a 24:00 horas; en las horas fuera de servicio, se efectúan en estaciones y túneles diversas actividades de mantenimiento.

**QUINTO.** A más de 44 años de operación, el Sistema de Transporte Colectivo Metro cuenta con una infraestructura de obra civil, material rodante e instalaciones

fijas, con una variada y compleja cantidad de equipos de automatización, control, comunicaciones, peaje, sistemas de computación e informática, sistema de vías, sistemas mecánicos e hidráulicos y de alimentación eléctrica en alta y baja tensión; los que registran en los últimos años de operación decrecientes índices de disponibilidad y que además demandan un mantenimiento especializado permanente, así como rehabilitación e integración de nuevas tecnologías. La magnitud de la Red, sus instalaciones, equipos y sistemas más relevantes, se resumen a continuación:

La Red está integrada por 12 Líneas que suman una longitud total de 226 km de vías, 195 estaciones, siendo éstas: 44 de correspondencia, 115 subterráneas, 54 superficiales y 26 elevadas.

Su cobertura geográfica incluye 11 Delegaciones del Distrito Federal y los Municipios de Naucalpan, La Paz, Nezahualcóyotl y Ecatepec del Estado de México.

**SEXTO.** El presupuesto anual asignado para el Organismo del 2000 al 2012 en promedio, es del orden de 10,788 millones de pesos anuales.

De los recursos asignados en los últimos 4 años, en promedio, el 61.15% se destinan a la operación y al mantenimiento, donde a la operación le corresponden 28.16% y el 32.2% está asignado específicamente al mantenimiento; el 17.12% corresponde al material rodante, 11.77% a los sistemas de las instalaciones fijas y el 4.10 % para la infraestructura civil; lo anterior sólo alcanza para cubrir parcialmente los programas de mantenimiento establecidos, lo que ha ocasionado un rezago acumulado en el tiempo, quedando fuera del alcance presupuestal la atención del mantenimiento mayor de trenes e instalaciones fijas y de obra civil, así como otros proyectos de inversión, que se necesitan para reemplazar los activos que han llegado al fin de su vida útil o son técnicamente obsoletos, los que son sustantivos para preservar en buen estado la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo Metro y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Es importante destacar que el promedio aplicado a los gastos de mantenimiento del material rodante, instalaciones fijas e infraestructura de obra civil en este periodo es de 3,273.5 millones (32.2%), que sitúa al S.T.C. dos tercios abajo del promedio internacional.

Considerando el valor de la infraestructura (266,099 millones de pesos), con que cuenta el S.T.C., se tiene que el monto aplicado en el año 2013 al mantenimiento

es del 2.11% anual (5,633.52 millones de pesos), lo que refleja claramente la insuficiencia en el presupuesto aplicado según parámetros internacionales.

Además, durante los últimos cinco años el S.T.C. ha presentado un promedio anual de déficit de ingresos sobre egresos del 54%, es decir, se capta menos de la mitad del costo de operación del Sistema.

De continuar esta tendencia, se pone en riesgo, en el corto y mediano plazo, la seguridad y la conservación de las instalaciones, consecuentemente la operación y calidad del servicio, que se verá reflejada en falta de disponibilidad de trenes en servicio, incremento del número de incidentes en Línea y afectación a los usuarios por falta de capacidad, excesivos tiempos de recorrido, y en general falta de certidumbre en la regularidad del servicio.

**SÉPTIMO.** En el 2012, el Sistema registró un ingreso de 1,457 millones de usuarios con boleto pagado, a quienes se subsidió por un monto de \$7.50 por viaje, el boleto pagado por estos usuarios representó el ingreso de 4,371 millones de pesos al Sistema y el subsidio que se les brindó a los pasajeros representó un monto no ingresado por 10,927.5 millones de pesos.

Así mismo, el Sistema registró una afluencia de acceso gratuito (pase de cortesía) de 151 millones de usuarios, a los que se subsidió por un costo de viaje de \$10.50, que al final del ejercicio representó un apoyo neto de 1,585.5 millones de pesos a grupos vulnerables.

**OCTAVO.** A sus 44 años de operación los incrementos de tarifa en el Sistema de Transporte Colectivo Metro han sido espaciados en el tiempo, registrándose el primero en 1987 a 18 años de su inauguración en 1969. Durante los restantes 26 años se han autorizado 9 incrementos de tarifa en las fechas y por los montos que se indican en la siguiente tabla:

PERIODO		BOLETO UNITARIO	BOLETO ABONO	
DEL	AL	COSTO	COSTO	VIGENCIA
04-SEP-69	31-JUL-86	\$1.00	N/A	N/A
01-AGO-86	15-MAY-87	*\$20.00	\$700.00	QUINCENAL
16-MAY-87	20-DIC-87	*\$50.00	\$1,600.00	QUINCENAL
21-DIC-87	25-DIC-89	*\$100.00	\$3,200.00	QUINCENAL
25-DIC-86	07-NOV-91	*\$300.00	\$10,000.00	QUINCENAL
06-NOV-91	31-DIC-92	*\$400.00	\$13,300.00	QUINCENAL

01-ENE-93	15-DIC-95	**N\$0.40	\$13.30	QUINCENAL
16-DIC-95	30-JUN-96	**N\$1.00	\$13.30	QUINCENAL
01-JUL-96	29-NOV-96	\$1.00	\$26.00	MENSUAL
30-NOV-96	27-DIC-96	\$1.30	N/A	N/A
28-DIC-96	19-DIC-97	\$1.30	\$27.00	MENSUAL
20-DIC-97	01-ENE-02	\$1.50	\$31.00	MENSUAL
01-ENE-02	31-DIC-09	\$2.00	N/A	N/A
02-ENE-10		\$3.00	N/A	N/A

Tabla VII. Tarifas en el S.T.C.

\*Viejos pesos  
 \*\*Nuevos pesos  
 N/A No Aplica

**NOVENO.** Ante estas circunstancias, es evidente como lo ha señalado el gobierno del Distrito Federal que el actual estado de la infraestructura del Organismo, dada sus características de antigüedad, uso y diversidad hace necesario enfrentar diversos rezagos en materia de mantenimiento que en forma general en sus principales componentes y que no pueden enfrentarse ni con el presupuesto asignado ni la tarifa existente previa al incremento.

**DÉCIMO.** Por lo que respecta a las descalificaciones contra las encuestas de opinión, que utilizó el gobierno del Distrito Federal, como un mecanismo válido de consulta ciudadana para determinar la aceptación del incremento de la tarifa, deben desestimarse es necesario invocar el artículo 47 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal el cual establece el concepto legal de consulta ciudadana:

**Artículo 47.-** Es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

Asimismo debe reconocerse que las encuestas practicadas son instrumentos de consulta toda vez que se definen según el Diccionario de la Real Academia Española como el "Conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa, para averiguar estados de opinión o diversas cuestiones de hecho."

Motivo por el cual deben desestimarse las descalificaciones emitidas contra las encuestas de opinión como mecanismos de consulta ciudadana.

**DÉCIMO PRIMERO.** Esta Comisión considera de gran importancia las proposiciones en relación a la defensa y vigilancia de los derechos fundamentales de quienes han manifestado su oposición al incremento de la tarifa del Transporte Colectivo Metro.

En este sentido, si bien el gobierno del Distrito Federal ha sido tolerante con las manifestaciones y movilizaciones colectivas que se suscitaron contra el alza de la tarifa, es del interés de los integrantes de esta Comisión que el gobierno mantenga la apertura y el diálogo con estos grupos.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Dado que el gobierno del Distrito Federal se ha comprometido a que los recursos adicionales que se obtengan por la actualización de la tarifa, se aplicarán en beneficio de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo, esta Comisión considera pertinente impulsar la proposición de ampliar la aplicación permanente del programa Viajemos Seguras, así como fortalecer los operativos de seguridad, vigilancia y supervisión en las estaciones e instalaciones del Metro.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Se exhorta al gobierno del Distrito Federal a mantener un diálogo permanente con los ciudadanos del Distrito Federal que se han movilizadado contra el aumento de la tarifa del Metro y garantizar el ejercicio pleno de las garantías individuales y el derecho a la libre manifestación de los inconformes.

**SEGUNDO:** Se exhorta, con pleno respeto a su autonomía, a la Asamblea Legislativa y al gobierno del Distrito Federal a implementar medidas y políticas de economía en el gasto público de la Ciudad de México para canalizar sus resultados a fortalecer el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de mejorar el servicio en beneficio de todos sus usuarios, fortalecer las acciones de seguridad en estaciones y se evite el comercio informal en sus instalaciones.

**TERCERO:** Se exhorta de manera respetuosa al jefe del gobierno del Distrito Federal a instruir al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que, en coordinación con otras dependencias del gobierno del Distrito Federal, amplíe la aplicación permanente del programa Viajemos Seguras en días hábiles en todas las líneas que forman la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro y garantizar así el respeto y la seguridad para mujeres, niños y adultos mayores en los vagones exclusivos para estos propósitos.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo Treviño  
Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

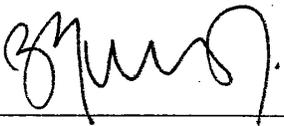
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS MEDIDAS CON RELACIÓN AL AUMENTO DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

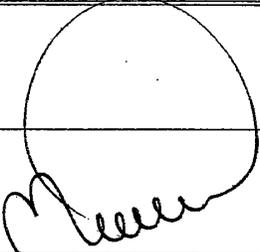
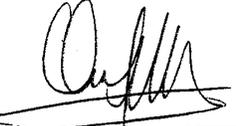
**VOTOS**

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS MEDIDAS CON RELACIÓN AL AUMENTO DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuéla García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			
Sen. Omar FAYAS	 2		

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*Aprobado y comunicado.  
Enero 29 del 2014.*

**4. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE BAJA CALIFORNIA A CONSULTAR A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ENTIDAD SOBRE LOS MEGAPROYECTOS EÓLICOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y de Baja California a consultar a los pueblos indígenas de la entidad sobre los megaproyectos eólicos, presentada por el por el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del grupo parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 18 de diciembre de 2013 el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del grupo parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y de Baja California a consultar a los pueblos indígenas de la entidad sobre los megaproyectos eólicos.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE BAJA CALIFORNIA A CONSULTAR A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ENTIDAD SOBRE LOS MEGAPROYECTOS EÓLICOS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado indígena Carlos de Jesús Alejandro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

México cuenta con uno de los potenciales más altos de generación de energía eólica a nivel mundial que permite visualizar al país como un importante productor de infraestructura eólica con un crecimiento de mil 400 megawatts (MW) al cierre de 2012, cantidad que equivale a la energía que requiere una ciudad como Puebla, previendo que para 2020 alcance los 12 mil MW. De acuerdo con el National Renewable Energy Laboratory de los Estados Unidos de América, se estima que el potencial que tiene México en el caso de la energía eólica es superior a los 40 gigavatios (GW) –actualmente hay una capacidad instalada de 185 MW.

Otras organizaciones como el Instituto de Investigaciones Eléctricas, Vestas, y el Centro Nacional de Energías Renovables de España, afirman que México cuenta con un potencial eólico superior a los 50 GW con factores de carga superiores al 20 por ciento.

Particularmente la región del istmo de Tehuantepec presenta velocidades de viento ideales para este tipo de generación con uno de los mayores potenciales de generación de energía eólica en todo el mundo, calculado entre 5 mil y 7 mil MW de capacidad anual, suficiente como para abastecer a 18 millones de habitantes del medio urbano. Tan sólo en la zona de La Ventosa, Oaxaca, se produce la misma cantidad de energía eólica que en España, la cuarta nación que más energía de este tipo genera en el mundo.

El Consejo Mundial para la Energía Eólica establecen que para 2025 más de la tercera parte de la energía que se consuma en el planeta provendrá del viento, por lo que el gobierno mexicano ha comenzado un ambicioso programa para construir plantas eólicas en dos principales zonas del país: la costa noreste (en Tamaulipas) y el istmo de Tehuantepec (en Oaxaca). Por otro lado, estados como Zacatecas y Chihuahua, así como el litoral de la península de Baja California, presentan condiciones favorables para desarrollar el potencial que permitiría producir hasta 71 mil megawatts de energía eólica. México, país rico en petróleo, durante mucho tiempo, no estaba muy convencido con el desarrollo de las energías renovables. Sin embargo, en los últimos años han sido varios los grandes proyectos puestos en marcha, en parte gracias a la promulgación de dos importantes leyes sobre eficiencia energética y energías renovables. Dé hecho, México puede presumir ahora de haber puesto en marcha Eurus, el mayor parque eólico de toda América Latina.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

En este tenor y dadas las proyecciones de costos de la energía eólica y de los Combined Cycle Gas Turbine (CCGTs), se ha propuesto el desarrollo de un plan nacional que permita el aprovechamiento de 12 GW eólicos hacia el año 2020, y se calcula que la inversión pública en energía eólica para el periodo 2006-2015 en México será de 791 millones de dólares.

Esta proyección de aprovechamiento de 12 GW eólicos implicaría un impacto en el producto interno bruto de 167 mil millones de pesos, lo que equivale al 1.1 por ciento del producto interno bruto (PIB) del año 2011, con lo cual se generarían alrededor de 48 mil empleos, de manera directa o indirecta sobre prácticamente la totalidad de los sectores de la economía mexicana. Beneficios que impactarán incluso más allá de 2020, que se planteó como meta para la generación de los 12 GW eólicos, pues el impacto de dicho proyecto se dará al corto, mediano y largo plazo.

En este tenor, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tiene pendiente de licitar 1.5 GW eólicos en servicio público para los próximos 5 años:

- Sureste I y II; abril de 2013.
- Rumorosa I y II; junio de 2014.
- Sureste III; abril 2015.
- Rumorosa III; junio 2015.
- Sureste IV; abril de 2016.

La generación de energía eólica se presenta como una de las mejores alternativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que causan el cambio climático global y reemplazar el uso de combustibles fósiles en la generación de energía eléctrica. Sin embargo, a pesar de que la producción de energía eólica genera beneficios ambientales, sociales, económicos y energéticos que no es posible alcanzar con la producción de los combustibles fósiles, la planeación y desarrollo de la misma es un asunto más complejo, ya que involucra diversos factores desde impactos ambientales leves hasta el conflicto por la propiedad de la tierra donde se ubica el recurso eólico. El problema central es que los estudios oficiales de impacto ambiental de los parques eólicos elaborados para determinar su viabilidad ambiental, ignoran la complejidad, los riesgos y la incertidumbre cognitiva y ética que subyace en el reciente uso de tecnologías eólicas. Por lo tanto, los beneficios reales y potenciales de la producción de energía eólica en México podrían ser menores a los estimados.

En particular, en el país se encuentra subestimado el valor de la tierra lo que trae consigo serios conflictos sociales entre los poseedores de la tierra, pueblos y comunidades indígenas, y los gobiernos municipales, estatales y el federal, así como con las empresas desarrolladoras de energía eólica.

Este es el caso del pueblo yumano de Baja California, específicamente, del pueblo del ejido Tribu Quilihuas, ubicado en una zona rocosa y árida del valle de la Trinidad de Ensenada, en las estribaciones norteñas de la sierra de San Pedro Mártir, quien celebró el 29 de mayo de 1994, con la empresa Fuerza Eólica, SA de CV, un contrato de promesa de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

arrendamiento para la instalación y operación de aéreogeneradores, para la construcción de un parque eólico. No obstante dicha manifestación de voluntad, el pueblo se encuentra confrontado ante la intención de unos cuantos por la celebración de un convenio de transacción que modifica la promesa de arrendamiento celebrada el 29 de mayo de 1994 y que pretende de despojarles de las 26 mil 910 hectáreas que consta su ejido para el desarrollo de tan sólo 30 MW con 8 aerogeneradores estableciendo una cláusula de exclusividad sobre la totalidad de la tierra, el impedimento de establecer actividades económicas si estorban al proyecto eólico así como la negación de que el ejido sea un asociado dentro del proyecto.

De acuerdo con el estudio de manifiesto de impacto ambiental con fecha de resolución del 14 de julio de 2011 y con clave 02BC2010E0010, el área autorizada equivale a 250 hectáreas de las cuales sólo 6.7 hectáreas podrán ser utilizada para el desarrollo del proyecto (colocación de aerogeneradores, cableados, caminos, etcétera.) donde tan sólo 4 hectáreas se afectarán de forma permanente, lo que representa menos del 1 por ciento del total del áreas requerida y autorizada para desarrollar el proyecto, lo que hace innecesario enajenar casi 27 mil hectáreas.

Por otro lado, el contrato también fija una remuneración muy por debajo de lo que las normas internacionales establecen (entre 1 y 4 por ciento de las utilidades brutas anuales), no presenta la viabilidad financiera, ni los plazos en los que debe elaborarse cada etapa del proyecto.

Estos actos no solo han provocado en los últimos meses divisiones en el ejido y confrontaciones entre los indígenas Quilihuas por la falta de representatividad del pueblo en el nuevo convenio en comento, sino que también van en contra del Protocolo de Actuación de los Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece en el apartado 6 Participación, consulta y consentimiento frente a cualquier acción que los afecte, además de que los pueblos indígenas deben ser consultados; proceso que no existió ni existe en la comunidad, lo siguiente:

1. Que existen derechos derivados de la tenencia y usos indígenas de la tierra, el territorio y los recursos naturales;
2. Que existe la obligación del estado de consultar (en su idioma) a estos pueblos con relación a las actividades que les afecten y las responsabilidades conexas de las empresas, incluyendo entre otros temas: estudios de impacto, distribución de beneficios y medidas de mitigación;
3. Que existe la obligación de no tomar medidas contrarias a lo expresado libremente por los pueblos.

Por otro lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece que en lo que respecta a estudios previos de impacto social y ambiental:

- 245. Un "estudio previo de impacto social y ambiental" debe ser llevado a cabo por "entidades independientes y técnicamente capaces, bajo la supervisión del estado" en el contexto de los proyectos de desarrollo e inversión y actividades extractivas en territorios indígenas. Los estudios de impacto social y ambiental responden a la finalidad última de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

"preservar, proteger y garantizar la relación especial" de los pueblos indígenas con sus territorios y garantizar su subsistencia como pueblos.

La energía basada en el viento es una opción para la llamada transición energética que nos permitiría reducir nuestra dependencia a los combustibles fósiles como el petróleo, cada vez más escaso y caro. Sin embargo, se vuelve inviable si el Estado mexicano es incapaz de garantizar la cohesión y el pleno respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas. Nunca debe disfrazarse la inversión con el abuso a las comunidades y el Estado mexicano debe velar por los intereses de las mismas por encima de la de los particulares.

Si las comunidades participan en proyectos para mitigar el cambio climático se deben reconocer y respetar los derechos contemplados en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y en el artículo 26 de la Declaración de la ONU sobre los derechos indígenas, en especial, el derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado, y el derecho a la consulta de los pueblos indígenas, a fin de que las decisiones tomadas por los pueblos represente de manera efectiva a las mayorías, lo cual se alcanza en la medida que la participación sea bajo el principio de consentimiento, libre, previo e informado para llegar a acuerdos.

Frente a estas situaciones el reto es fortalecer los instrumentos normativos existentes, en esta materia, y su debido cumplimiento, a fin de salvaguardar los derechos humanos de las personas, las comunidades y de los pueblos indígenas. Lo que significa dar certeza jurídica a sus derechos humanos y a la autonomía otorgada en la constitución para, entre otros, preservar la integridad de sus tierras.

El punto de acuerdo propone que las autoridades garanticen el derecho a la consulta de los pueblos indígenas bajo la premisa del principio del consentimiento, libre, previo e informado, en concomitancia con el derecho internacional, a fin de salvaguardar sus tierras, sus fuentes de agua y las actividades productivas como la agricultura y ganadería de los pueblos indígenas; así como el cumplimiento de las exigencias que establece la Suprema Corte de Justicia de Nación (SCJN) respecto al desarrollo de proyectos en tierra indígena.

El llamado que nos ocupa tiene como fin último evitar reacciones de desaprobación de parte de los pueblos indígenas hacia los proyectos y acciones del estado que se asuman por decisiones unilaterales, con base en las cuales se llegan incluso a implementar megaproyectos, pese a la vulneración del derecho humano de los pueblos indígenas a ser consultados en los términos reconocidos por diversos tratados internacionales.

El derecho humano de los pueblos indígenas a la consulta con consentimiento libre, previo e informado está garantizado en diversos instrumentos internacionales, tales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. De ahí que en consistencia con lo dispuesto en el artículo 1o. constitucional, los tres órdenes de gobierno tienen a su cargo la obligación de interpretar este derecho humano de la consulta a los pueblos indígenas, de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales en comento favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los pueblos indígenas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Es por ello que vemos la urgente necesidad de fortalecer y salvaguardar las disposiciones de nuestro ordenamiento supremo, a fin de dar certeza jurídica al derecho a la consulta bajo el principio de consentimiento, libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas, como un medio para garantizar el ejercicio de la autonomía consagrada en dicho apartado. Derecho que no sólo es una obligación adquirida en el marco jurídico internacional sino que se ha instaurado como un mecanismo cada vez más recomendado como estándar de desarrollo mínimo que ayuda a armonizar la relación entre estado, inversionistas nacionales o internacionales y los pueblos indígenas.

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

#### Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía, y a la Comisión Reguladora de Energía, para que dentro de las atribuciones establecidas en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética dé certeza jurídica al derecho humano de consulta del pueblo Quilihua de Baja California, bajo el principio de consentimiento, libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas establecido en el principio pro-persona y de convencionalidad establecido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de la Secretaría de Gobernación, para que coordine conjuntamente con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas el diseño e implementación de la consulta al pueblo Quilihua de Baja California sobre los proyectos de inversión de energía eólica en sus tierras, de acuerdo con lo estipulado en los tratados y convenios internacionales que México ha firmado, con base en los cuales la inclusión de los habitantes de las comunidades en las decisiones de gobierno es fundamental para el diseño y aplicación de políticas públicas.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de Baja California para que colabore y otorgue las facilidades necesarias en la implementación de la consulta al pueblo Quilihua sobre los proyectos eólicos que se piensen implementar en tierras de éste.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a crear una comisión especial que cuente con suficiencia presupuestal, humana y material que permita el seguimiento al diseño, implementación y ejecución de la consulta en pueblos y comunidades indígenas en salvaguarda a sus derechos humanos consagrados en la legislación nacional y en los tratados internacionales suscritos por nuestro estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.  
Diputado Carlos de Jesús Alejandro (rúbrica)

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**TERCERO.** Los integrantes de la Tercera Comisión compartimos la preocupación del legislador proponente respecto a la necesidad de consulta a las comunidades indígenas para su inclusión en las decisiones de gobierno es fundamental para el diseño y aplicación de políticas públicas.

Las comunidades indígenas son definidas por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual señala que la conciencia de su identidad indígena o tribal debe considerarse un criterio fundamental para determinar a dichos grupos.

En México la reforma al artículo 2, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoció finalmente la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada en los pueblos indígenas que viven en ella:

"La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas."

Por lo mismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció a los individuos pertenecientes a dichas comunidades como las personas que se auto adscriban y auto reconozcan como indígena, que asuma como propios los rasgos sociales y las pautas culturales que caracterizan a los miembros de los pueblos indígenas.

Este grupo minoritario cuenta con 14,850,000 habitantes en el territorio nacional, se relacionan con 59 idiomas distintos y están distribuidos por toda la nación pero se concentra especialmente en la sierra Madre del Sur, la Península de Yucatán y en las zonas más remotas y de difícil acceso, tales como la Sierra Madre Oriental, la Sierra Madre Occidental.

Cabe mencionar sobre todo que en el Censo de Población y Vivienda del INEGI se tuvo conocimiento de que alrededor de 30% de la población que se autoadscribe como indígena vive en ciudades de más de 100,000 habitantes.

Gracias a su reconocimiento, los pueblos y comunidades indígenas no solo pueden formar parte activa de la vida económica del país, sino que tienen



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

presencia en todo el territorio gracias a la protección constitucional y derechos humanos internacionales para integrar el sistema político.

De hecho, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación públicamente ha señalado que la democracia es un régimen de gobierno que se sustenta en el principio de la participación efectiva de la ciudadanía, como son los pueblos indígenas.

En ejercicio del reconocimiento de los usos y costumbres de las comunidades indígenas, se produjo la posibilidad jurídica y material para que los integrantes de las comunidades indígenas elijan a sus autoridades, en conformidad con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

Esto quiere decir que las autoridades responsables son responsables para proveer de lo necesario y razonable para que las comunidades indígenas ejerzan libremente sus derechos, propiciando la conciliación, por los medios a su alcance.

Por sobre todo, es importante mencionar que se ha garantizado dichos derechos, para que en lo individual o colectivamente, deban tomarse en cuenta sus costumbres y especificidades culturales.

La Suprema Corte ha manifestado que el hecho de que una persona o grupo de personas se identifiquen y autoadscriban con el carácter de indígenas, es suficiente para considerar que existe un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otra índole con su comunidad y que, por tanto, deben regirse por las normas especiales que las regulan.

Es por esto que en el caso penal, cuando el inculpado se le reconozca la condición de persona indígena, el juzgador debe indagar cuáles son las costumbres y especificidades de la comunidad a la que se vincula que han podido influir en el desarrollo de los hechos enjuiciados, la materialización de los elementos objetivos o subjetivos del tipo, los aspectos de los que depende la culpabilidad del acusado, etcétera.

En algunas de sus resoluciones, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que el grado de competencia en lengua española es relevante para determinar el alcance de la previsión según la cual las personas indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidas por intérpretes y defensores que conozcan su lengua y cultura.

En el tema de las Elecciones, incluso se ha señalado la obligatoriedad por parte de las autoridades deben realizar las consultas respectivas a la comunidad, para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

determinar si la mayoría de sus integrantes opta por celebrar elecciones por el sistema de usos y costumbres, cuyo resultado deberá someterse al Congreso del Estado, a fin de que emita el decreto que conforme a derecho corresponda.

Dichas consultas deben: a) surgir de la colectividad indígena y del consentimiento libre de sus integrantes; b) respetar los derechos humanos y aplicar el criterio de mayoría; c) ser democráticas y equitativas, a fin de que participe el mayor número de integrantes de la comunidad; d) responder a las necesidades identificadas por los propios pueblos; e) practicarse en forma pacífica; f) proporcionar en forma recíproca todos los datos y la información necesaria, entre la comunidad y la propia autoridad, para la realización, contenidos y resultados conforme a las prácticas tradicionales; y, g) las medidas adoptadas deben gestionarse por los mismos interesados.

**CUARTO.** La consulta a las comunidades indígenas resulta del derecho pro-persona pues para garantizar la protección social, así como cualquier otro modelo, no podemos omitir principios generales que impliquen una interpretación jurídica vaga y por sobre todo, que no busquen o puedan garantizar el mayor beneficio para el sujeto.

Lo anterior quiere decir que deberemos tomar a la norma de la manera más amplia, ejercicio que se contempla en los artículos 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el siete y el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, respectivamente.

Así, en todo momento la consulta y el reconocimiento de usos y costumbres indígenas debe estarse siempre a favor de los individuos que las integran y debiera en todo momento acudir a la norma más amplia o a la interpretación extensiva.

Por lo tanto, para la instalación y operación de aerogeneradores, para la construcción de un parque eólico en donde se afecte de forma permanente o no territorio de pueblos y comunidades indígenas, debiera interpretarse la participación de las comunidades locales y regionales con un modelo de consulta, señalado en el apartado 6 del Protocolo de Actuación de los Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sobre todo tomando en cuenta que en México a los pueblos y comunidades indígenas se les ha integrado activamente en el desarrollo del país, por lo que cualquier intención de proyectos de generación de electricidad (máxime en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

condiciones que los involucre directamente) debiera tomar en cuenta su postura y tradiciones ancestrales.

Ahora bien, los integrantes de esta comisión tienen conocimiento a través de medios de comunicación que en el año de 1994, la comunidad yumana de Baja California, específicamente el ejido Tribu Quilihuas celebró con la Empresa Fuerza Eólica, S.A. de C.V. un contrato de promesa de arrendamiento para la instalación y operación de aerogeneradores, para la construcción de un parque eólico.

El proyecto consistirá en la construcción de un pequeño Parque Eólico, con una capacidad instalada de hasta 20 MW, cuya generación de energía eléctrica será destinada a su venta de la Comisión Federal de Electricidad. El proyecto constará únicamente de 8 aerogeneradores de 2.5 MW, que serán ubicados en un polígono irregular con superficie aproximada de 250 hectáreas, de terrenos pertenecientes al Ejido Tribu Quilihuas, Municipio de Ensenada

No obstante, miembros de la comunidad han manifestado la posibilidad de que se llevara a cabo un convenio de transacción que modifica la promesa de arrendamiento celebrada el 29 de mayo de 1994 y que pretende de despojarles de las 26 mil 910 hectáreas y se desarrollen sólo 30 megavatios, con ocho aerogeneradores, incluyendo una cláusula de exclusividad sobre la totalidad de la tierra.

Además afirman que en el caso del agua se tendrá una modificación permanente en los patrones de escurrimiento que sigue el agua durante las avenidas pluviales y 4 hectáreas se afectarán de forma permanente, lo que representa menos del 1 por ciento del total del áreas requerida y autorizada para desarrollar el proyecto.

Por lo anterior el proponente del Punto de Acuerdo en análisis señala la necesidad de fortalecer y hacer valer los derechos humanos de las personas, las comunidades y de los pueblos indígenas para preservar la integridad de sus tierra.

La Tercera Comisión está a favor de dicho señalamiento basados en lo anteriormente expuesto, pues con el objetivo de evitar reacciones violentas o incluso para prevenir acciones contrarias a derecho, es prudente que las autoridades lleven a cabo una consulta con consentimiento libre, previo e informado para este proyecto en específico.

Esto no es el primer caso en este tema, de hecho, la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación le ordenó a las autoridades ambientales federales dejar insubsistente su resolución de impacto ambiental sobre la operación del Acueducto Independencia en Sonora, así como desahogar la consulta, "a la mayor



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

brevedad posible”, a la comunidad yaqui para determinar la posible afectación a los derechos de dicha comunidad indígena.

Hay que recordar además, que la Corte determinó que procede la suspensión de la operación del Acueducto Independencia “en cualquier momento”, en caso de que se advierta que su operación llegue a causar un daño irreparable a la comunidad yaqui.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Energía, y a la Comisión Reguladora de Energía, para que dentro de las atribuciones establecidas en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética dé certeza jurídica al derecho humano a la información amplia y certera respecto a la administración de su territorio así como clarificación a la metodología de la consulta del pueblo Quilihua de Baja California, bajo el principio de consentimiento, libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas establecido en el principio pro-persona y de convencionalidad establecido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las instancias responsables de la consulta de la que se hace mención, a que una vez realizada se entregue un reporte a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-  
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Sen. Zoé Robledo Aburto  
**Presidente**

Sen. Luisa María  
Calderón Hinojosa  
**Secretaria**

Dip. Pedro Pablo  
Treviño Villarreal  
**Secretario**

Dip. Graciela Saldaña  
Fraire  
**Secretaria**

Dip. Ricardo Fidel  
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas  
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello  
Cristerna

Sen. Mely Romero  
Celis

Sen. Jesús Casillas  
Romero

Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres  
Peinbert

Sen. Javier Lozano  
Alarcón

Dip. Javier Orihuela  
García

Sen. Juan Gerardo  
Flores Ramírez

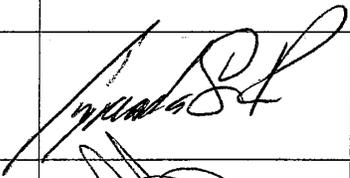
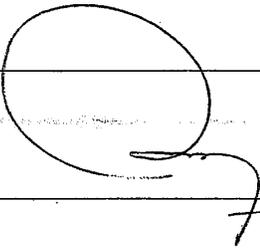
Dip. Ricardo Cantú  
Garza

Dip. Ricardo Mejía  
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE BAJA CALIFORNIA A CONSULTAR A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ENTIDAD SOBRE LOS MEGAPROYECTOS EÓLICOS.**

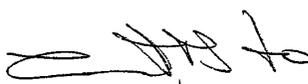
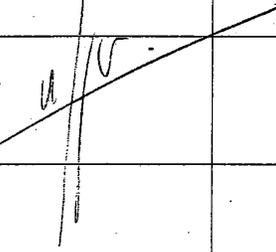
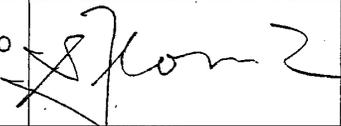
**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Zoé Robledo Aburto <b>Presidente</b>			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal <b>Secretario</b>			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa <b>Secretaria</b>			
Dip. Graciela Saldaña Fraire <b>Secretaria</b>			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS  
FEDERAL Y DE BAJA CALIFORNIA A CONSULTAR A LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA  
ENTIDAD SOBRE LOS MEGAPROYECTOS EÓLICOS.**

**VOTOS**

<b>Integrante</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja	